

TERCERA ENTREGA

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E187 “SERVICIOS PÚBLICOS”

en la

Alcaldía Álvaro Obregón
de la Ciudad de México, durante 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	5
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	6
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:	17
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (CYR).....	20
MÓDULO 1. DISEÑO	23
MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	39
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	52
MÓDULO 4. OPERACIÓN	57
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	89
CONCLUSIONES GENERALES	94
ANEXOS.....	97

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un proceso integral que permite valorar los resultados alcanzados en un periodo determinado. La valoración de dichos resultados en el sector público obedece a la implementación de métodos y técnicas de evaluación diseñados para identificar “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)” en la gestión programático-presupuestal.

En este sentido, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligatoriedad de llevar a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos públicos. Dicha obligación recae directamente en los propios entes públicos, quienes, a más tardar el último día hábil del mes de abril, deben publicar sus “Programas Anuales de Evaluación (PAE)”.

El PAE, es el principal instrumento de evaluación programática que tienen a su cargo los entes públicos, por lo que la importancia de generar este documento, (más allá de la obligatoriedad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental), es para identificar y atender eficazmente, las áreas de oportunidad generadas en el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

De tal forma que, el PbR constituye el principal instrumento mediante el cual, el evaluador, podrá identificar hallazgos y proponer recomendaciones sobre diversas áreas en la implementación de programas presupuestarios, con el objetivo de mejorar progresivamente la calidad del ciclo presupuestario.

Lo anterior, es posible gracias a las diversas técnicas que han sido desarrolladas por CONEVAL, para atender particularidades del proceso de evaluación. En este sentido, el presente informe de evaluación contiene cada uno de los aspectos necesarios para realizar la: “Evaluación de Consistencia y Resultados. Para su correcta aplicación, se utilizó como base metodológica los: *“Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados”* aprobados por el CONEVAL en el año 2021. Dicha evaluación se estructura en 6 módulos, cada uno de los cuales, atienden aspectos esenciales en la formulación e implementación de programas presupuestarios.

Cabe destacar que dicho instrumento servirá, además, al ser una administración entrante, para identificar las áreas de oportunidad en las que se deban establecer nuevos procesos y procedimientos que permitan la alineación con las políticas

públicas y prioridades del actual gobierno de la Alcaldía, de la Ciudad de México, así como del Gobierno Federal.

En consecuencia, el presente informe de evaluación analiza el desempeño alcanzado por la Alcaldía Álvaro Obregón en el cumplimiento de objetivos en materia de política pública a través del Programa Presupuestario E187 “Servicios Públicos”, durante el ejercicio fiscal 2024. Dicho proceso documenta de forma clara y objetiva la ruta metodológica empleada por la evaluación de Consistencia y Resultados e identifica los elementos clave que faciliten la valoración de su desempeño en el ámbito institucional.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 numeral 2, inciso b), 15 apartado A, numeral 5 párrafo segundo y numeral 7 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 113 y 152 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como las diversas disposiciones aplicables de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite el presente Informe de Evaluación en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 de la Delegación Álvaro Obregón.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene como propósito evaluar, con base en los Términos de Referencia de Consistencia y Orientación a Resultados vigente del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Programa presupuestal E187 “Servicios Públicos” de la Alcaldía Álvaro Obregón, durante el ejercicio 2024.

La necesidad de evaluar sistemáticamente la aplicación de este tipo de recursos tiene que ver con la detección de áreas de oportunidad y la consecuente implementación de acciones de mejora, que permitan fortalecer progresivamente la gestión que realizan los responsables del gasto público en el marco de la Gestión para Resultados (GpR).

Para la realización de esta evaluación, se utilizaron diversas herramientas metodológicas, tales como entrevistas semiestructuradas y análisis de archivo. Asimismo, se realizaron solicitudes de información a la Alcaldía Álvaro Obregón, para fortalecer la evaluación del Programa.

Con base en los Términos de Referencia del CONEVAL, la presente evaluación abordará los siguientes apartados del Programa:

- Diseño
- Planeación estratégicas y orientación a resultados
- Cobertura y focalización
- Operación
- Percepción de la población atendida
- Medición de resultados

El Programa Presupuestal E187 “Servicios Públicos”, es un fondo local, cuyo origen presupuestario son los recursos otorgados por la Federación al Gobierno de la Ciudad de México, para el mejoramiento de los servicios públicos básicos que se ofrecen a la ciudadanía.

Algunos de las áreas prioritarias de atención del Programa durante 2024 fueron: la recolección de residuos orgánicos e inorgánicos, el mantenimiento de espacios públicos y el cuidado de áreas verdes.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Antecedentes del Pp: E187 Servicios Públicos

Para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México redefinió la estructura funcional programática aplicable tanto al gobierno central, organismos y Alcaldías, con el propósito de hacerla más ágil y funcional en comparación con ejercicios anteriores. Como parte de esta reestructuración, se modificaron las nomenclaturas de todos los programas presupuestarios existentes hasta la fecha, además de que algunos fueron creados, fusionados o extinguidos, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

En este contexto, el Programa Presupuestario “E187 Servicios Públicos” se incorporó por primera vez a la estructura funcional programática de 2023. Dicho programa fue concebido como un mecanismo centralizador, al concentrar diversas funciones operativas que anteriormente se encontraban dispersas en diferentes programas presupuestarios vinculados con los servicios públicos urbanos, entre ellos:

- E034 Mantenimiento de espacios públicos
- E070 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles y equipos
- E117 Mantenimiento de espacios públicos en alcaldías
- E128 Mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes
- E130 Operación de panteones públicos
- E091 Operación y mantenimiento de la Central de Abastos
- E092 Operación y mantenimiento de mercados públicos

Pp: E187

Para el ejercicio fiscal 2024, la Alcaldía Álvaro Obregón llevó a cabo una evaluación de diseño con el propósito de analizar la funcionalidad del nuevo programa presupuestario. A dos años de su implementación, el programa se somete a la presente evaluación de consistencia y resultados, con el fin de valorar su desempeño en la gestión a través de diversas categorías de análisis.

Cabe señalar en este contexto que los programas presupuestarios con nomenclatura “E” son parte de la clasificación del gasto público federal y local en México. Estos programas se utilizan para organizar, controlar y evaluar el uso de recursos públicos destinados a diferentes funciones gubernamentales. La particularidad del Programa E187 es que se trata de un programa local que integra diversos servicios de vital importancia para la comunidad.

Objetivo del Programa en la alcaldía Álvaro Obregón

- Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible¹.

Servicios que ofrece a la ciudadanía

Entre las acciones que contempla este programa se encuentran:

- La recolección de residuos orgánicos e inorgánicos,
- La transformación de residuos orgánicos.
- Mantenimiento de áreas verdes,
- Servicios funerarios,
- Así como apoyos económicos entregados en el Programa²
- Obtención del Registro y Autorización para el Manejo Integral de Residuos (RAMIR), para la puesta en marcha de la planta de biodiesel

Población objetivo

En el caso de la Ciudad de México, el Programa E187 debe atender a una población de 9, 209, 944 habitantes³. Para ello, cada una de las alcaldías lo ejecutan de manera diferente, de acuerdo con las necesidades de su población local. En el caso de la Alcaldía Álvaro Obregón, debe de atender a una población de 759, 137 habitantes⁴, dato registrado para el año 2020.

Del total de habitantes de la demarcación, el 52.4% son mujeres (398,130) y 47.6% hombres (361,007). La Alcaldía, en su *Programa de Gobierno 2019-2024*, prioriza la atención de niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores, así como la comunidad LGBTIQ.

Metas y objetivos nacionales a los que responde

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

¹https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/mir/2023/02_GOBIERNO_ALCALDIAS/02CD01_Alvaro_Obreron.pdf

²https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/mir/2024/02_GOBIERNO_ALCALDIAS/02CD01_Alvaro_Obreron.pdf

³ https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/conoce_tu_estado/tarjeta.html?estado=09

⁴ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/alvaro-obregon>

El cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E187, denominado “Servicios Públicos” contribuye a los objetivos establecidos en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, particularmente la 2. *Política social*, cuya acción *Desarrollo Urbano y Vivienda* refiere la implementación de un Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país. Se trata de priorizar la vivienda social, así como su mejoramiento y ampliación.

Relación con los objetivos de la Ciudad de México

El Programa también contribuye a las metas del *Programa de Gobierno 2019-2024*, de la Ciudad de México, específicamente con el Eje 2. *Ciudad Sustentable*, el cual, en su apartado de numeral 2.2, titulado *Desarrollo urbano sustentable e incluyente*, comprende elementos como el ordenamiento urbano; la ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos⁵. Además, se encuentra vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 Ciudades y comunidades sostenibles de la Agenda 2030⁶.

Objetivos locales: Alcaldía Álvaro Obregón

El Programa presupuestario E187 tiene como propósito prestar servicios públicos básicos demandados por la población de la Alcaldía Álvaro Obregón. Su implementación contribuye a los objetivos establecidos en el *Programa de Gobierno 2021-2024*.

En primer lugar, la visión de la demarcación es “hacer de la Alcaldía Álvaro Obregón un entorno seguro; con acceso a servicios públicos eficientes; atractivo para la inversión, la creación de empleos y el desarrollo económico y social; donde las mujeres se sientan seguras y cuenten con oportunidades de crecimiento”⁷. Como objetivo estratégico, la Alcaldía declaró “Instrumentar políticas públicas que promuevan el desarrollo humano integral de las y los habitantes de la Alcaldía; mejoren la seguridad ciudadana, los servicios públicos y el desarrollo económico sostenible; que garanticen el rescate de espacios públicos, el cuidado del medio ambiente, la seguridad y el desarrollo pleno de las mujeres”.

⁵ https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Plan_Gob_2019_2024_1.pdf

⁶ <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/e5aff389dbc122e4ea48121646a3c607c80af6a3.pdf>

⁷ <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/6a6c705b9df3cb3d76fad05351755dd3f49c7803.pdf>

Como objetivo secundario del Programa, la Alcaldía Álvaro Obregón planteó mejorar la calidad de los servicios públicos, de tal forma que éstos incidan de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes.

En el objetivo específico titulado “*ÁO con Servicios Públicos Eficientes*” la Alcaldía se compromete a “brindar resultados y contar con proyectos correctamente diseñados y ejecutados”. Este objetivo se encuentra alineado con los objetivos de la Agenda 2030, particularmente con los siguientes:

- 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos⁸.
- 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación⁹.
- 10. Reducir la desigualdad en y entre los países¹⁰.
- 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles¹¹.

Ejecución del programa E187 en la Alcaldía Álvaro Obregón

- Para el programa E187 corresponden \$87,329,593.00 pesos¹².

1.5.1 Estrategias y acciones correspondientes del Programa E187

El Objetivo 2. *ÁO Con Servicios Públicos Eficientes* contempla la *Estrategia 2.1. Reforzar las principales áreas de mantenimiento urbano*, la cual, con base en un diagnóstico realizado sobre el estado de los servicios públicos, la alcaldía consideró un programa permanente de mantenimiento urbano, con las siguientes acciones:

- Desarrollar un programa de mantenimiento permanente en áreas verdes de la Alcaldía: el cual, además de contemplar el mantenimiento, toma en cuenta la recuperación de parques y áreas verdes.
- Instrumentar un programa preventivo de poda de árboles.

⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

⁹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>

¹⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

¹¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

¹² https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/paquete_economico_2024/TOMO_II/J_CLASIFICACION_URG.pdf

Por su parte, la *Estrategia 2.2 Revertir el rezago de la infraestructura urbana en Álvaro Obregón* contempló la gestión de recursos necesarios para atender y revertir el rezago que enfrenta la Alcaldía. Para ello, se tomaron en cuenta las siguientes acciones:

- 2.2.2. Identificar y programar la rehabilitación y reforzamiento de la red secundaria de agua potable: considera la instrumentación de un programa de rehabilitación, así como de monitoreo del estado del agua potable.
- 2.2.3. Identificar y programar las obras de bacheo y reencarpetado de calles con asfalto o concreto hidráulico: contempla un programa de bacheo, repavimentación y reencarpetado que mejore sus condiciones de uso.
- 2.2.4. Identificar y programar las acciones para el reforzamiento y ampliación de la red de alumbrado público: toma en cuenta un programa de mantenimiento en la alcaldía para el buen funcionamiento de las luminarias.

En la *Estrategia 2.3 Rescatar y rehabilitar espacios públicos* i, se considera que la población local no cuenta con suficientes espacios recreativos, por lo que la Alcaldía emprenderá acciones permanentes para el rescate y rehabilitación de espacios públicos, con la participación ciudadana. Las acciones específicas que contempla son las siguientes:

- 2.3.1. Actualizar el inventario de espacios públicos de la Alcaldía y sus necesidades.
- 2.3.2. Realizar las acciones para el rescate y rehabilitación de espacios públicos: parques, áreas verdes, plazas, jardines, áreas de juegos infantiles.
- 2.3.3. Realizar las acciones de mantenimiento y rehabilitación de edificios con vocación de atención a la comunidad.
- 2.3.4. Ejecutar un programa para rehabilitar espacios deportivos y culturales.
- 2.3.5 Instrumentar un programa para remodelar y rehabilitar mercados públicos de la demarcación.
- 2.3.6 Identificar y programar la rehabilitación del mobiliario urbano y del equipamiento de parques y gimnasios.

La *Estrategia 2.4 Mejorar el servicio de limpia y recolección de residuos* considera la implementación de acciones para mejorar los servicios de limpia y recolección de residuos, incluyendo cascajo en la vía pública. Las acciones específicas son las siguientes:

- 2.4.1. Combatir y erradicar los tiraderos clandestinos de basura y de cascajo.
- 2.4.2. Modernizar y ampliar el parque vehicular del servicio de limpia.

- 2.4.3. Revisar y mejorar la operación de las rutas de recolección de residuos sólidos domésticos.

La *Estrategia 2.5 Implementar nuevas estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los servicios públicos* toma en cuenta la mejora de estos últimos y su mantenimiento, al tiempo que busca promover la participación ciudadana. Las acciones que contempla son:

- 2.5.1. Implementar jornadas integrales de servicios públicos en colonias con rezagos en infraestructura y equipamiento urbano.
- 2.5.2. Implementar un programa para promover la adopción de áreas verdes.
- 2.5.3. Implementar jornadas vecinales para la limpieza de espacios públicos.

Finalmente, mediante la *Estrategia 2.6 Servicios públicos para los grupos de atención prioritaria y salud animal* la Alcaldía prestará servicios públicos para la inclusión social de los grupos de atención prioritaria, mediante las siguientes acciones:

- 2.6.1 Servicios de atención para las personas adultas mayores.
- 2.6.2 Servicios de prevención y salud sexual para jóvenes.
- 2.6.3 Implementación de apoyos en especie para personas con discapacidad.
- 2.6.4 Implementación de Servicios de Salud Preventiva.
- 2.6.5 Inclusión de las poblaciones LGBTTIQ.
- 2.6.6 Implementación de Servicios de Salud Animal.

Como elemento complementario, se plasmó un punto titulado *Perspectiva de Género, ÁO con servicios públicos eficientes*, en el cual la Alcaldía propone contribuir a la prevención y eliminación de la violencia de género en la vía pública, mediante la mejora de espacios públicos para que el impacto de los diseños de las obras sea igualitario e incorpore diagnósticos de necesidades e intereses diferenciados.¹³

Avances en la ejecución del programa E187: 2024

Entre enero y diciembre de 2024, el ejercicio presupuestario del Programa E187 se dividió en cinco componentes: C1) Residuos sólidos, C2) Residuos orgánicos, C3) Mantenimiento de áreas verdes, C4) Servicios funerarios y C6) Apoyos

¹³ <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/6a6c705b9df3cb3d76fad05351755dd3f49c7803.pdf>

económicos para el Desarrollo Social. Las actividades específicas para cada uno se muestran a continuación:

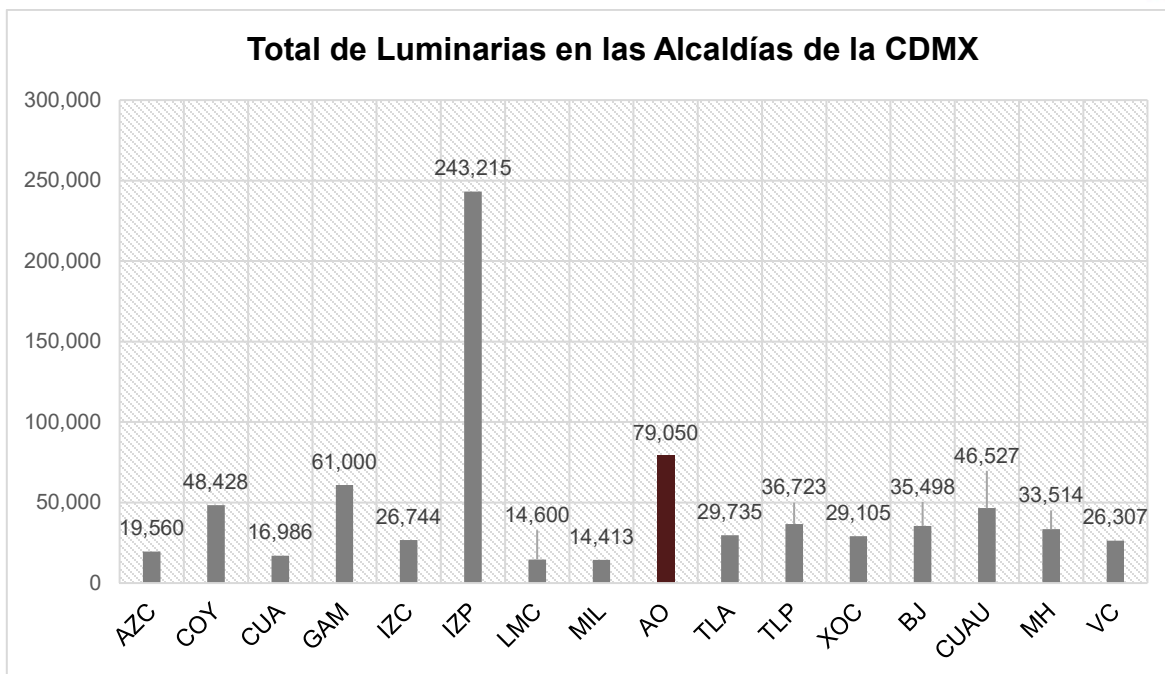
- **C1. Residuos sólidos.** Se realizó el retiro de 290, 530 toneladas que se encuentran acumuladas en ubicaciones identificadas como tiraderos clandestinos.
- **C2. Residuos orgánicos.** Se generaron 1,199 m³ de composta para llevar a cabo el cuidado de los suelos, favorecer la retención del recurso hídrico y la disponibilidad de nutrientes.
- **C3. Mantenimiento de áreas verdes.** Se realizó el mantenimiento a 1,348,882m² de áreas verdes, mediante riego, poda de pasto, siembra, deshierbe, barrido, limpieza, etc.
- **C4. Servicios funerarios.** Se realizaron 1,813 servicios en los panteones públicos de la Alcaldía, con el fin de otorgar a la población fosas dentro de los panteones en sus modalidades de perpetuidad y temporalidad e inhumaciones de cenizas.
- **C6. Apoyos económicos para el Desarrollo Social.** Se realizaron 3,200 ministraciones a mujeres y hombres habitantes de la Alcaldía que fungen como facilitadores de servicios lúdicos, educativos y culturales en beneficio de la población¹⁴

Diagnóstico Preliminar

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, se presenta información sobre diversos servicios públicos urbanos.

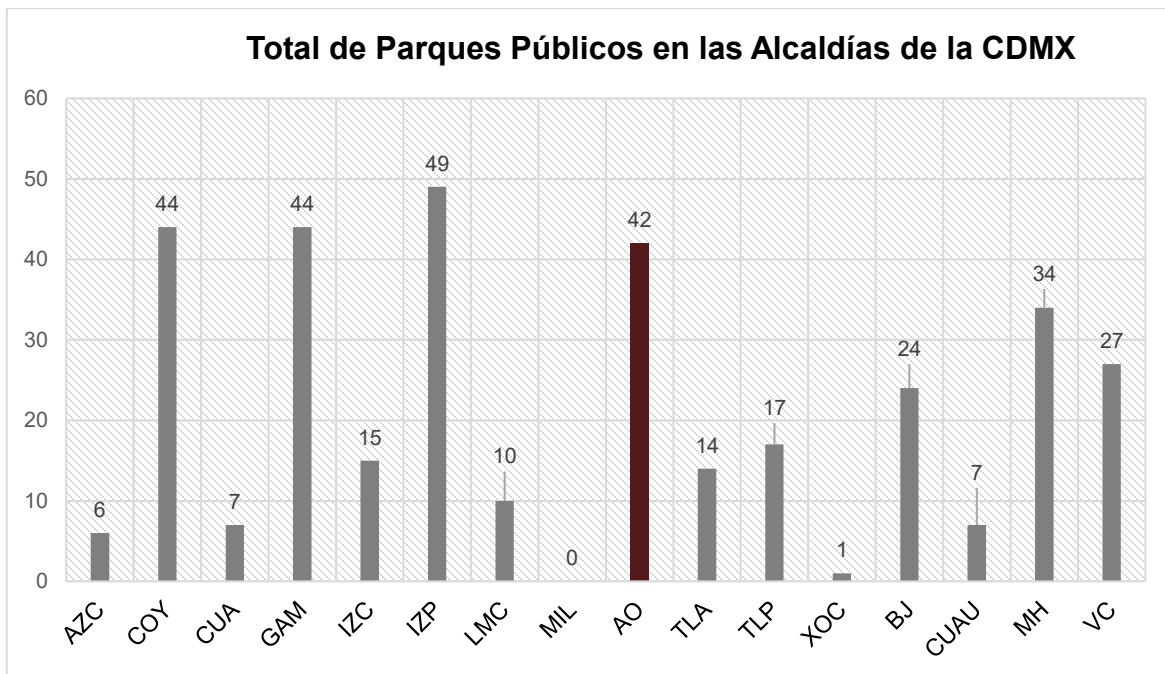
En lo referente a las lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público por demarcación, se observa que la Alcaldía Álvaro Obregón (AO), cuenta con 79,050 luminarias reportadas para el censo, cifra que la posiciona como una de las alcaldías con mayor número de equipos instalados en comparación con otras demarcaciones.

¹⁴https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/indicadores/2024/IAT_ENE_DIC_2024.pdf



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

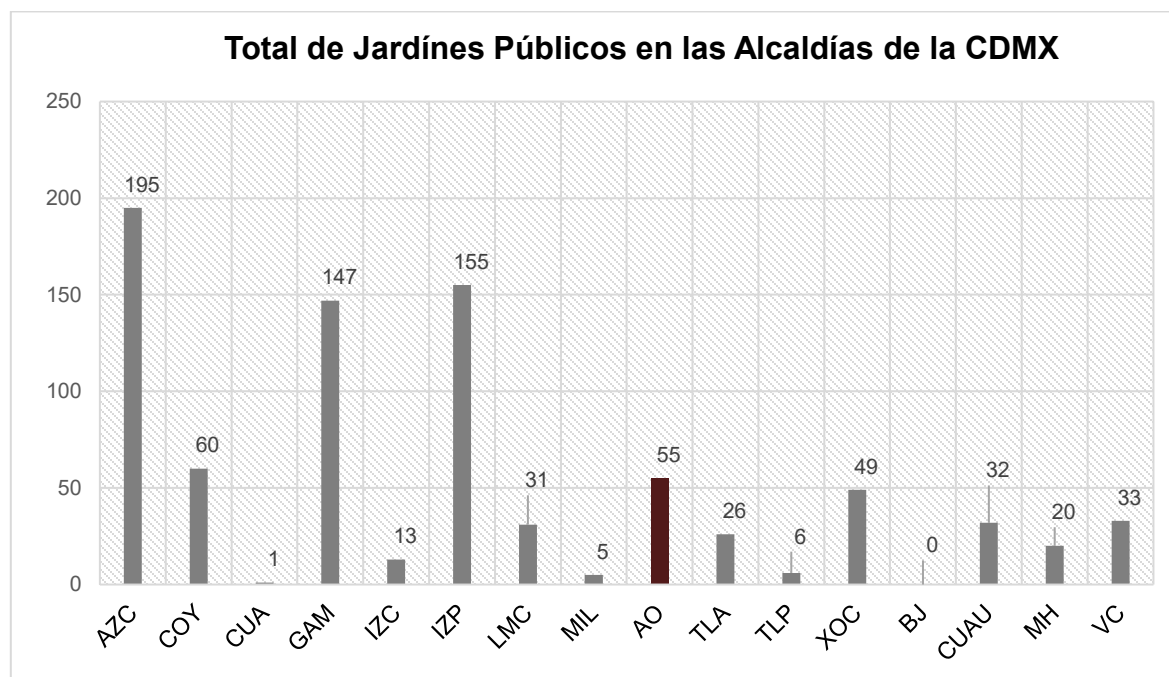
Asimismo, el censo presenta información sobre la infraestructura de espacios públicos, específicamente el número de jardines y parques públicos existentes en cada demarcación territorial.



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

En lo que respecta a jardines públicos, la alcaldía Álvaro Obregón (AO) reporta 55 espacios, cifra que la coloca por debajo de demarcaciones como Azcapotzalco (195), Iztapalapa (155) y Gustavo A. Madero (147), pero por encima de alcaldías con menor dotación de este tipo de infraestructura, como Milpa Alta (5), Tlalpan (6) o Benito Juárez (sin información).

Por otro lado, en el caso de los parques públicos, Álvaro Obregón (AO) registra 42 parques, situándose entre las alcaldías con mayor número, ligeramente por debajo de Iztapalapa (49) y Gustavo A. Madero (44), y muy por encima de demarcaciones como Milpa Alta (0), Xochimilco (1) o Azcapotzalco (6).

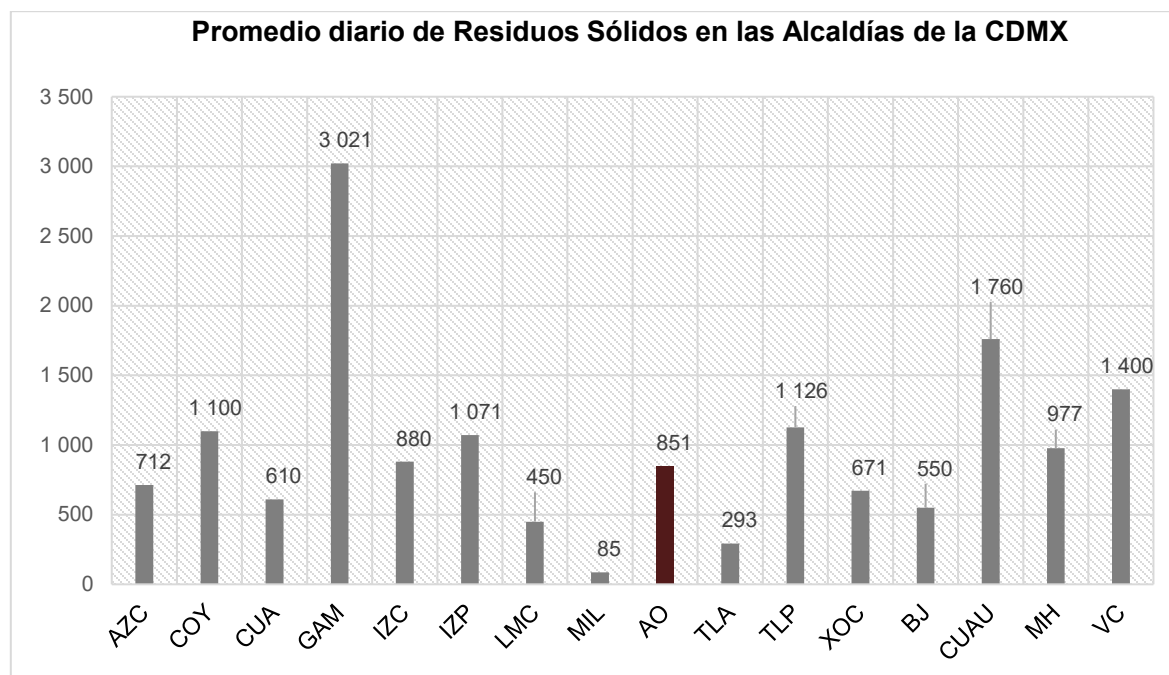


Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Este comparativo permite identificar que Álvaro Obregón mantiene una posición intermedia-alta en cuanto a disponibilidad de áreas verdes públicas, con respecto del resto de alcaldías, lo cual se relaciona directamente con algunos de los ámbitos de cobertura del Pp: E187.

Bajo este mismo análisis, es preciso señalar que la cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados por las Alcaldías de la Ciudad de México varía significativamente entre las distintas demarcaciones territoriales, reflejando las diferencias en densidad poblacional, extensión territorial, capacidad económica e institucional, así como dinámica urbana.

En este contexto, el INEGI señala que la alcaldía Álvaro Obregón (AO) registra un promedio diario de 851,000 kilogramos de residuos sólidos urbanos recolectados, lo que la ubica en un rango medio-alto dentro de la Ciudad de México.



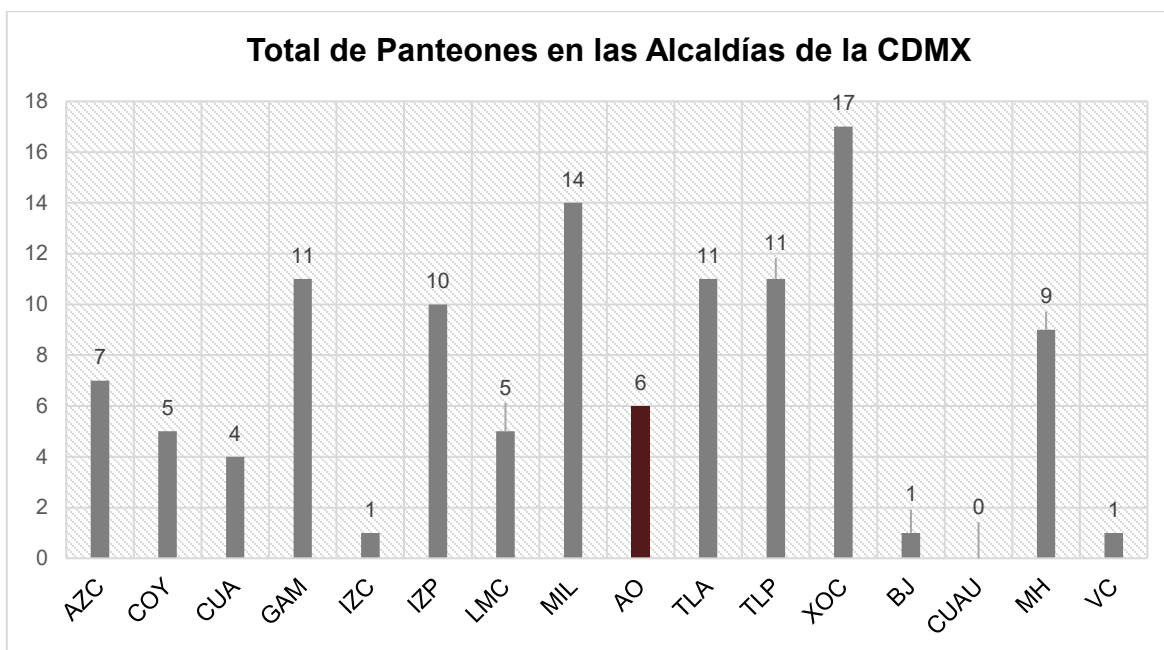
Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Su volumen es superior al de alcaldías como La Magdalena Contreras (450,000 kg), Milpa Alta (84,900 kg) y Tláhuac (293,000 kg); sin embargo, se encuentra por debajo de demarcaciones con mayor concentración poblacional o actividad económica, como Gustavo A. Madero (3,021,000 kg), Cuauhtémoc (1,760,000 kg) y Venustiano Carranza (1,400,000 kg).

En este sentido, la Alcaldía Álvaro Obregón mantiene un nivel considerable de generación y recolección de residuos, asociado a su carácter predominantemente urbano y mixto (habitacional-comercial), lo que implica retos importantes en materia de logística de recolección, disposición final y sostenibilidad ambiental, por lo que la intervención del Pp: E187 con base en sus componentes C1 y C2 es clave para garantizar la operación del servicio.

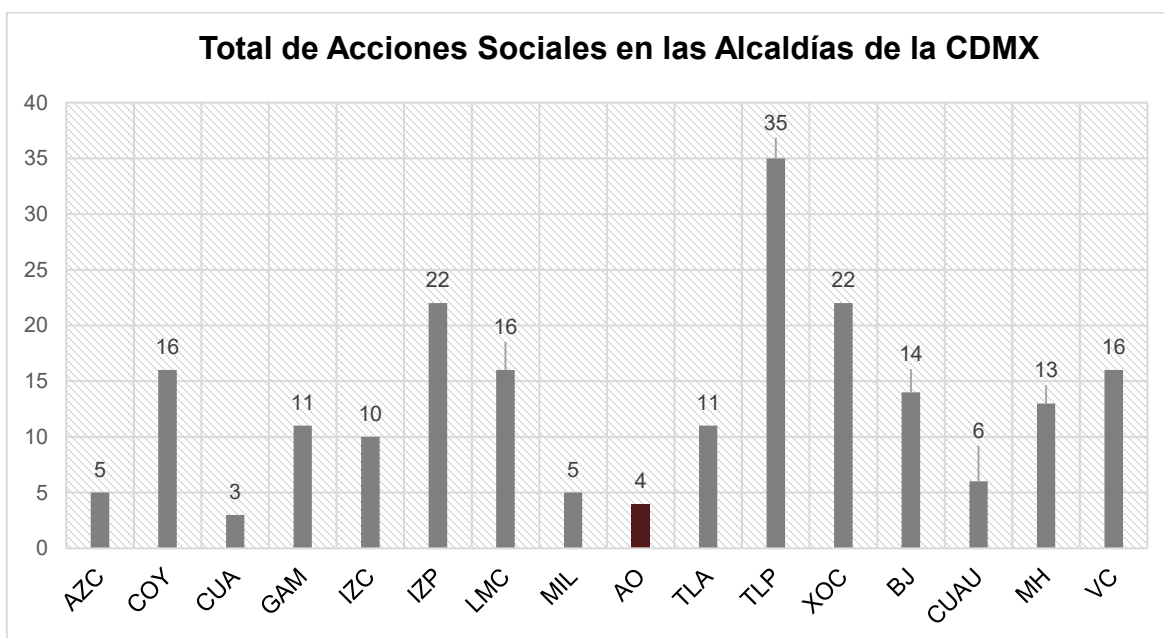
En lo que respecta al componente C4 de la MIR del Pp: E187, el servicio de panteones también forma parte de los datos proporcionados por el INEGI en el marco del censo referido. En este sentido, la alcaldía Álvaro Obregón (AO) cuenta con 6 panteones, cifra que la sitúa en un nivel medio dentro del contexto capitalino. En contraste, Xochimilco (17) y Milpa Alta (14) concentran el mayor número de estos espacios, reflejando su carácter más tradicional y su extensión territorial amplia.

En el extremo opuesto, alcaldías como Cuauhtémoc (0), Benito Juárez (1), Iztacalco (1) y Venustiano Carranza (1) presentan una cobertura mínima, lo que obedece a su alta densidad urbana y limitada disponibilidad de suelo.



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

Finalmente, en referencia al componente C6 de la MIR del Pp: E187, a continuación, se presenta una gráfica con el comparativo de las principales acciones de desarrollo social operadas por las alcaldías de la Ciudad de México.



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Con relación a la técnica de evaluación empleada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, el CONEVAL, señala que la Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR), analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un Programa presupuestario. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas a desarrollar y 16 anexos técnicos¹⁵:

1. Diseño: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación local, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Planeación estratégica: Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Cobertura y focalización: Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Operación: Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa, resultados operativos, programáticos y de gestión, así como valoración de la efectividad de los mecanismos de rendición de cuentas.
5. Percepción de beneficiarios: Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. Resultados: Examinar los resultados del programa con respecto a la atención del problema para el que fue creado, incluyendo evaluaciones anteriores, auditorías e informes para la rendición de cuentas.

- ANEXO 1. “Descripción General del Programa”.

¹⁵ Fuente de Información: Evaluación de Programas Sociales / Metodología de las Evaluaciones / Evaluación de Consistencia y Resultados en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

- ANEXO 2. "Valoración Final del Programa".
- ANEXO 3. "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados".
- ANEXO 4. "Indicadores".
- ANEXO 5. "Avance de los Indicadores respecto a sus Metas".
- ANEXO 6. "Programación y Resultados".
- ANEXO 7. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp".
- ANEXO 8. "Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de Evaluaciones Anteriores".
- ANEXO 9. "Mecanismos y Resultados en la atención de los ASM".
- ANEXO 10. Evolución de la Cobertura.
- ANEXO 11. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave.
- ANEXO 12. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario.
- ANEXO 13. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.
- ANEXO 14. Comparación de Resultados de Evaluaciones de CyR anteriores.
- ANEXO 15. Complementariedad y Coincidencias entre Pp.
- ANEXO 16. Principales Recomendaciones Emitidas.
- ANEXO 17. Ficha Técnica de Datos Generales de la Evaluación.

Posterior a la presentación del Informe de Evaluación, se analizarán los principales hallazgos contenidos en el mismo, con el objeto de emitir las recomendaciones respectivas para atender aquellas áreas de oportunidad detectadas en cualquiera de los niveles de análisis del Programa presupuestario (Pp), de manera que, con esta

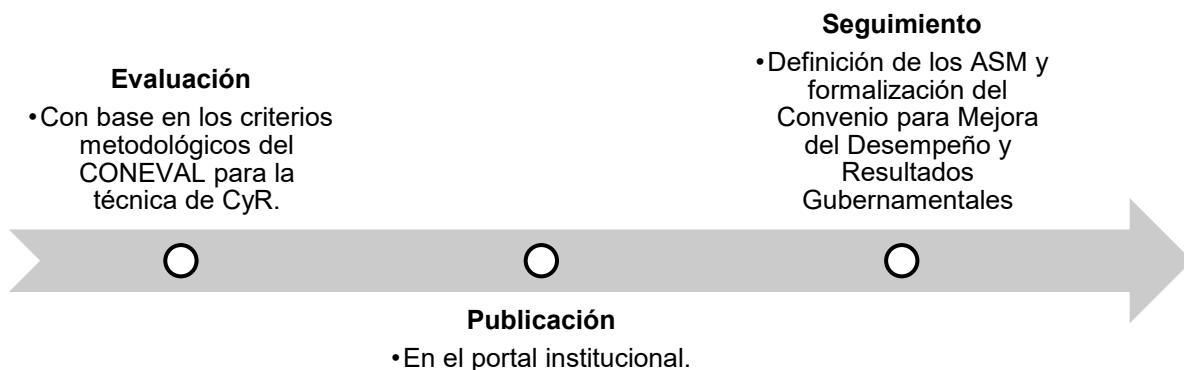
dinámica, se contribuya a la consecución de los siguientes objetivos generales en un marco determinado de tiempo:

- Mejora de procesos (operacional).
- Mejora del desempeño (resultados).
- Fortalecimiento Institucional.
- Análisis costo-beneficio.
- Adecuación Programática.
- Calidad de Productos.
- Rendición de Cuentas y
- Economía.

Finalmente, se establecerán las condiciones necesarias para dar a conocer de forma permanente a través de la página institucional de la Alcaldía, los documentos y resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Asimismo, se deberá brindar el seguimiento respectivo a los “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)” de las evaluaciones practicadas. Para ello, se propone la formalización de un “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que para estos efectos se establezca en coordinación la instancia responsable de la evaluación, la Dirección General de Administración y Finanzas, el Órgano Interno de Control y los sujetos evaluados, con el objeto de satisfacer los señalamientos provistos con anterioridad.

Esquema. Etapas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025



Fuente: Elaboración Propia.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (CYR)

Conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública de la Ciudad de México, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la “*Técnica de Consistencia y Resultados (CyR)*”, es indispensable apegarse a la metodología que orienta a la aplicación del cuestionario, el cual está estructurado en 6 grandes temas.

Esta evaluación se sustenta en la siguiente ficha técnica:

Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados	
I. Programa Evaluado	E187 “Servicios Públicos”
II. Entidad	02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón.
III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado	02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón.
IV. Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados (CyR).
V. Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia.
VI. Coordinador de la Evaluación	Emmanuel Martínez Suazo
VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación	José Gabriel Uribe Acevedo Carlos Eduardo Maya Rayas Carlos Jair Juárez Sánchez José Francisco Angeles González Juan José Limón Fuentes Paola Monique González Pérez Juan Manuel Padilla Sánchez
VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección General de Administración y Finanzas
IX. Forma de contratación	Adjudicación directa.
X. Fuentes de Financiamiento	25P140 FORTAMUN.

I. Objetivo General

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario E187 "Servicios Públicos", a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

II. Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos" y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.
2. Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa presupuestario E187 "Servicios Públicos".
3. Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", los sistemas de información que los soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
4. Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", así como sus resultados.
5. Valorar los resultados del programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

III. Alcances

Evaluar el programa presupuestario E187 "Servicios Públicos", en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, durante 2024, mediante un análisis exhaustivo que se llevará a cabo mediante el uso de información documentada y complementada con entrevistas a los responsables e involucrados en la operación de dicho Fondo Federal; siendo su objetivo final el mejorar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación del fondo mediante una retroalimentación continua.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas que podrán realizarse vía remota y/o presencial con las personas servidoras públicas responsables del Fondo. En la determinación de la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados, se tomará en consideración la calidad

y cantidad de la evidencia documental entregada al Evaluador y de aquella información pública disponible.

Asimismo, de acuerdo con la experiencia en campo, el Evaluador podrá consultar información de ejercicios anteriores, con el propósito de fortalecer el análisis comparativo y en su caso, podrá solicitar y de ser el caso el analizar los resultados parciales del ejercicio 2024, con el objeto de fortalecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño del programa.

IV. Desarrollo Técnico

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

Los 6 módulos incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

MÓDULO 1. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp cuenta con las siguientes características?:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- c) Se actualiza periódicamente.
- d) Es relevante o prioritario para su atención por la Alcaldía.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

Respecto al inciso “a)”, el sujeto evaluado no presenta evidencia que demuestre que los programas presupuestarios evaluados fueron formulados como hechos negativos o situaciones susceptibles de cambio, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML). Si bien cada programa cuenta con su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se expresan los distintos niveles de intervención en el ámbito local, esta por sí sola no acredita el cumplimiento del criterio señalado.

De acuerdo al inciso “b)”, el Programa de Gobierno 2021 – 2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón, resalta la importancia de contar con servicios públicos de eficientes que mejoren las condiciones sociales de sus habitantes, sin embargo, no se tiene identificado dentro del mismo, poblaciones específicas o demarcaciones territoriales prioritarias con mayor o menor grado de atención.

Respecto al inciso “c)”, el sujeto evaluado no presentó una actualización del diagnóstico de sus programas presupuestarios. Lo anterior resulta relevante, ya que el Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario “Clave y Denominación”, establece que la medición y actualización de la población objetivo del programa debe realizarse cada dos años o como resultado de recomendaciones derivadas de una evaluación. Sin embargo, este procedimiento no es factible si no se cuenta previamente con una actualización general del diagnóstico del PGA.

En relación con el criterio “d)”, el programa presupuestario E187, está enmarcado como el segundo eje más importante dentro del Programa de Gobierno, busca garantizar el bienestar de su población para que puedan vivir en condiciones dignas e impulsar el desarrollo económico.

RECOMENDACIONES:

- 1) El diagnóstico del problema cuenta con la mayoría de los requerimientos considerados en el reactivo en cuestión; sin embargo, dado que no se acredita el inciso a) con las formalidades requeridas, se sugiere al sujeto evaluado realizar un análisis F.O.D.A. en el marco de la definición del Programa de Gobierno de la Alcaldía, con el objeto de identificar de manera integral las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que permitan sustentar adecuadamente la formulación del problema como una situación negativa susceptible de cambio.
- 2) Si bien el inciso “c)” no pudo ser acreditado formalmente, se sugiere al sujeto evaluado implementar ejercicios periódicos de actualización del diagnóstico de su programa, apoyándose en fuentes oficiales como el INEGI, el Monitor Estadístico de la Ciudad de México, así como en registros administrativos propios. El propósito es contar con un instrumento rector de planeación estratégica local actualizado, confiable y basado en evidencia. Para ello, se recomienda establecer un mecanismo formal que permita integrar dichas actualizaciones de manera sistemática, tomando como referencia buenas prácticas implementadas en otros gobiernos locales.

2. ¿Los programas presupuestarios evaluados forman parte del Plan o Programa central, que orienta la acción institucional de la planeación estratégica del sujeto evaluado?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN

Derivado de la revisión del Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón, el Programa presupuestario: E187 a cargo del sujeto evaluado que operaron con fuente de financiamiento 25P140 FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, no se encuentran incorporados explícitamente en dicho instrumento.

No obstante, el análisis de su contenido específico permite vincular sus actividades realizadas por el sujeto evaluado en el marco de dicho Pp, con respecto a los objetivos, estrategias y acciones establecidos en el apartado “2. ÁO con Servicios Públicos Eficientes”

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia entre la población municipal de que el modelo es eficiente o eficaz con respecto a otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia entre la población municipal ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

Como se mencionó en el reactivo 2 de este informe, el programa presupuestario E187, que operó durante el ejercicio fiscal 2024 con recursos provenientes de la fuente 25P140 FORTAMUN, se encuentran contenidos de manera implícita en el apartado “2. ÁO con Servicios Públicos Eficientes” del Programa de Gobierno

referido. Por lo tanto, existe consistencia entre el diagnóstico de dichos programas y la planeación estratégica institucional.

De acuerdo con el inciso “b)”, el diagnóstico del programa, incluido en el Programa de Gobierno 2021-2024, incorpora datos cuantitativos que evidencian la eficiencia y eficacia del modelo implementado en comparación con otras alternativas. Esta información permite sustentar que el enfoque adoptado ha generado resultados favorables y representa una opción adecuada para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por otra parte, en lo referente al inciso “c)”, el diagnóstico no considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención, lo cual podría lograrse mediante la aplicación de técnicas de análisis prospectivo.

En lo que respecta al inciso “d)”, si bien el programa no presenta evidencia directa de percepción entre la población municipal sobre los efectos positivos atribuibles a sus componentes, sí se identifican resultados concretos documentados en diversos instrumentos de rendición de cuentas del sujeto evaluado, tales como los Informes de Indicadores del ejercicio fiscal 2024 y los Informes de Gestión de la Alcaldía.

RECOMENDACIONES:

- 1) Se sugiere al sujeto evaluado incorporar en el diagnóstico del programa un análisis integral de la factibilidad y los riesgos asociados a la implementación del modelo de intervención. Para ello, es recomendable aplicar técnicas de análisis prospectivo, tales como escenarios probables (inerciales y factibles), que permitan anticipar posibles obstáculos y diseñar estrategias de mitigación efectivas. Esta práctica podría llegar a fortalecer la planeación efectiva de acciones en el marco de la integración del Programa de Gobierno.
- 2) Se sugiere al sujeto evaluado establecer un mecanismo sistemático para recopilar, procesar y analizar los resultados reportados en los instrumentos de rendición de cuentas, como los Informes de Indicadores e Informes de Gestión. Este mecanismo facilitará la incorporación de dicha información de forma estructurada en los diagnósticos institucionales de cada uno de los Pp, con el objeto de fortalecer la toma de decisiones, dar seguimiento a los efectos generados por la intervención de dichos programas.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

4.- ¿El Programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno de la Alcaldía (PGA), considerando que:

- a) Existen alineación entre los objetivos del Pp y los objetivos del PGA.
- b) Existen estrategias que dan cumplimiento a los objetivos del Pp.
- c) Existen acciones específicas en el PGA que contribuyen al cumplimiento del Pp?

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

Con respecto al inciso “a), b) y c)”, existe alineación y congruencia entre los objetivos del Pp contenidos en la MIR y los objetivos del PGA, ya que existe una alineación clara entre los objetivos del programa presupuestario (Pp) y los objetivos establecidos en el PGA, lo que permite asegurar la coherencia entre la planeación operativa y estratégica.

Asimismo, las estrategias definidas en el PGA contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del Pp, fortaleciendo su viabilidad y pertinencia en el contexto institucional.

También se identifican acciones específicas dentro del PGA que apoyan de manera concreta la implementación del Pp, lo que evidencia una articulación efectiva entre ambos instrumentos.

Por lo tanto, el Programa Presupuestario E187 y el PGA de la Alcaldía Álvaro Obregón se encuentran alienados en objetivos, estrategias y acciones en función de contribuir a mejorar los servicios públicos urbanos de la Alcaldía.

5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y acciones del Programa de Gobierno de la Alcaldía (PGA), está vinculado el objetivo relacionado con el programa presupuestario?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Clave de Pp	E187		Denominación del Pp				Servicios Públicos					
Actividad Institucional	321	Servicios comunales en Alcaldías	Vinculación al Programa de Gobierno	Eje	2	Ciudad Sustentable	Sub Eje	2	Desarrollo urbano sustentable e incluyente	Sub Sub Eje	2	Ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos
Objetivo de Desarrollo Sostenible	11	Ciudades y comunidades sostenibles	Meta del ODS	11		De aquí a 2023, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo						

Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección General de Administración y Finanzas de la alcaldía Álvaro Obregón.

A continuación, se presenta la relación de elementos estratégicos del PGA con respecto a los objetivos de los programas presupuestarios evaluados:

Programas presupuestarios		PGA		
Pp	Objetivo	Objetivo	Estrategia	Acciones
E187 Servicios públicos	Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible	Objetivo 2. ÁO Con Servicios Públicos Eficientes	Estrategia 2.4. Mejorar el servicio de limpia y recolección de residuos	2.4.3. Revisar y mejorar la operación de las rutas de recolección de residuos sólidos domésticos

Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección General de Administración y Finanzas de la alcaldía Álvaro Obregón.

6.- ¿Los Pp se vinculan directamente con alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: **SI**

A continuación, se enuncian los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuyen los Pp evaluados:

7. Si la respuesta anterior fue positiva determina ¿En qué medida el Pp contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, señalado en el reactivo anterior?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Con base en a respuesta anterior, existen elementos estratégicos que permiten determinar la contribución de los Pp evaluados en el marco de la Agenda 2030

Programas presupuestarios	Agenda 2030		PGA
Pp	ODS	Contribución	Acciones
E187 Servicios públicos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Optimiza la gestión de residuos, reduce la contaminación ambiental y promueve un entorno urbano más limpio y saludable, lo cual mejora la calidad de vida y contribuye a ciudades más sostenibles y resilientes.	2.4.3. Revisar y mejorar la operación de las rutas de recolección de residuos sólidos domésticos.

Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección General de Administración y Finanzas de la alcaldía Álvaro Obregón.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

8.- ¿Las poblaciones: potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se presenta la tabla con la información sintética del tipo de población del Pp, registrada en los documentos del sujeto evaluado

AVANCE PRESUPUESTAL Y DE INDICADORES				
Fin	Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible	Anual o superior		Población Atendida
Propósito	Mide el porcentaje de programas de servicios públicos que cumplieron con la meta establecida con respecto al total de programas vigentes	Anual		La prestación de servicios públicos básicos busca dar atención a los 759,137 habitantes de la Alcaldía Álvaro Obregón y población flotante
Nivel de indicador	Resumen narrativo	Denominador absoluto programado anual	Numerador absoluto de avance	Población atendida
C1	Residuos Sólidos	305,000	290,530	759,137
C1A1	Planificación de rutas de barridos manuales	130,176	124,800	759,137
C1A2	Planificación de rutas de camiones para recolección de residuos domiciliarios y tiraderos clandestinos	55,008	51,500	759,137
C2	Residuos orgánicos transformados	2,000	1,199	274,707
C2A1	Seguimiento de las bitácoras de acopio de material orgánico para su transformación	1,150	1,529	274,707
C3	Áreas verdes con mantenimiento realizado	1,300,000	1,348,882	537,599
C3A1	Emisión de órdenes de trabajo para atención ciudadana	720	713	537,599
C4	Servicios funerarios otorgados	1,700	1,813	1,813
C4A1	Gestión de órdenes de servicios de inhumación	600	709	709

C4A2	Gestión de órdenes de servicios de exhumación	500	589	589
C4A3	Gestión de órdenes de servicios crematorios	10	0	0
C4A4	Gestión de orden de servicios funerarios para fetos	40	12	12
C4A5	Gestión de órdenes de servicios reinterhumación	550	503	503
C5	Apoyo a mujeres y hombres de 18 a 65 años que cumplan con los criterios de elegibilidad	400	400	400
C5A1	Sección de personas beneficiarias de programa "Apoyo económico y fomento para la preservación de servicios Contigo A.O"	550	530	400
C6	Sección de personas beneficiarias de programa "Apoyo económico y fomento de desarrollo social"	3,200	3,200	320
C6A1	Sección de personas beneficiarias de programa "Apoyo económico y fomento para la preservación de servicios Contigo A.O"	900	900	320

El sujeto evaluado cumple parcialmente con la acreditación de los criterios del reactivo ya que la información estadística y documental proporcionada permite identificar a través del análisis de los indicadores, la población objetivo atendida durante el ejercicio anual, sin embargo, no se proporciona información relevante que permita identificar la definición de la población potencial.

Población de Referencia: Corresponde a la población global de la Alcaldía (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.

En este caso, sería el total de la población de la Alcaldía con base en información oficial del censo de población y vivienda 2020 del INEGI.

- **Población potencial:** Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y, en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa.

En este caso, el sujeto evaluado debe segmentar por cada programa presupuestario su población potencial con la finalidad de establecer un marco de referencia técnico y justificado que permita dimensionar de manera realista

la magnitud del problema público y el universo de personas que requieren atención. Esto sirve como base para determinar la población objetivo, la cual se delimita de acuerdo con los recursos disponibles, la capacidad institucional y los criterios de focalización del programa.

- **Población Objetivo:** Se trata de la población potencial que podrá ser atendida mediante los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que este genere); es decir, aquella parte de la población potencial excluyendo a quienes, por diversas condiciones de alcance, presupuestarias o de priorización, deberán ser postergados.

En este caso, sería aquella población que formaría parte de la programación establecida en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP). Dicha población debe ser enunciativa y cualitativa, como se establece en el POA y en los informes trimestrales y anuales de seguimiento.

- **Población Atendida:** Se refiere a la población que efectivamente recibe atención a través de los componentes del Programa presupuestario (bienes y servicios que este genere). Es importante distinguirla de la población objetivo (programada), ya que no siempre coincide con ella: en algunos casos se logra cubrir la totalidad, pero en otros solo se atiende un porcentaje, ya sea por limitaciones de eficiencia operativa, deficiencias en la planeación o factores externos.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al sujeto evaluado establecer un procedimiento formalizado para la delimitación y cuantificación clara de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida para cada programa presupuestario, sustentado en fuentes oficiales y registros propios, que facilite incorporar estas delimitaciones y cifras en los documentos de programación y evaluación.

9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.

- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: **NO**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

Las acciones financiadas por el Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón con recursos del FORTAMUN del Pp: E187 Servicios públicos, incluye la entrega de apoyos asistenciales a la sociedad como se muestra a continuación:

AVANCE PRESUPUESTAL Y DE INDICADORES			
Nivel de indicador	Resumen narrativo	Definición del indicador	Descripción de bienes y servicios brindados
C4A5	Gestión de órdenes de servicios reihumación	Mide el porcentaje de solicitudes de reihumación aprobadas con respecto al total de solicitudes aprobadas recibidas	Se atendieron 503 solicitudes de reihumación, los servicios realizados fueron a petición de los usuarios que comentan y aprueban la reihumación dentro del nuevo servicio funerario
C5	Apoyo a mujeres y hombres de 18 a 65 años que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos otorgados	Mide el porcentaje de apoyos económicos entregados a los beneficiarios con respecto a los apoyos programados	Se entregó el apoyo económico y fomento de la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón a 400 personas
C5A1	Sección de personas beneficiarias de programa "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón"	Mide el porcentaje de beneficiarios aceptados en el programa con respecto al total de beneficiarios del padrón	Se realizaron 530 entrevistas a los aspirantes al programa social "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón 2024"
C6	Sección de personas beneficiarias del programa "Apoyo económico y fomento de desarrollo social" entregados	Mide el porcentaje de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento del desarrollo social" entregados con respecto a los apoyos programados	Se realizaron 3,200 ministraciones a mujeres y hombres habitantes de la Alcaldía que fungen como facilitadores de servicios orientados a la recuperación de espacios públicos, servicios de apoyo operativo y logístico que faciliten el desarrollo de actividades de servicios públicos como ferias de empleo, salud, jornadas de emprendimiento y diversas actividades dentro de los servicios de la Alcaldía.
C6A1	Sección de personas beneficiarias de programa "Apoyo económico y fomento para la preservación de servicios Contigo Álvaro Obregón"	Mide el porcentaje de personas aceptadas en el programa "Apoyo económico y fomento del desarrollo social" con respecto del total de solicitudes recibidas	Se llevó a cabo la selección de 320 personas aspirantes al programa social en lo que de acuerdo con su selección cumplieron con los requisitos.

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, sin embargo, con datos de la cuenta pública de la Alcaldía¹⁶, se puede visualizar que existen indicadores que permiten medir tipificar los apoyos otorgados, así como las claves de identificación de dichos programas.

En particular, en el marco de la aplicación del FORTAMUN es muy específico y los recursos asignados a estos programas se emplearon conforme a los conceptos específicos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷,

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10.- ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, es posible identificar por cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los siguientes elementos?

- a) Resumen narrativo,
- b) Indicadores,
- c) Medios de verificación y
- d) Supuestos

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

En el anexo 3 del presente informe de evaluación se encuentran contenidas las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp: E187, donde se describen los requisitos dispuestos en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo.

¹⁶ La información puede ser consultada en la cuenta pública de la Alcaldía Álvaro Obregón a través del siguiente link:

https://aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2025/A121/Fr21F/1/A121Fr21F_2025_CUENTA.pdf

¹⁷ El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el FORTAMUN se podrá utilizar exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua; modernización de los sistemas de recaudación locales; mantenimiento de infraestructura, así como para la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

11.- ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp, con respecto al objetivo del Tema de Desarrollo en el Programa de Gobierno de la Alcaldía (PGA) es contundente?

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración el nivel FIN de la MIR del Pp: E187, se puede afirmar que existe una vinculación práctica entre estos y los objetivos del tema de desarrollo contenido en el Programa de Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Programas presupuestarios		PGA
Pp	Nivel FIN de la MIR	Objetivo
E187 Servicios públicos	Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible	Objetivo 2. ÁO Con Servicios Públicos Eficientes

Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección General de Administración y Finanzas de la alcaldía Álvaro Obregón.

Sin embargo, la redacción de los objetivos en el PGA no se apega a la estructura fundamental que caracteriza a un elemento estratégico de esta naturaleza. En lugar de formularse como enunciados con sentido narrativo que indiquen con claridad el propósito y la meta a alcanzar, los objetivos se presentan como títulos breves o etiquetas.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al sujeto evaluado atender las áreas de oportunidad detectadas en la definición de los objetivos del PGA, para que estos se construyan siguiendo criterios básicos para una estructura narrativa que exprese de forma clara y completa el alcance y resultados esperados por la Alcaldía.

Para ello, se recomienda utilizar enunciados que inicien con un verbo en infinitivo que indique la acción principal (por ejemplo: fortalecer, garantizar, promover) y consecuentemente, se desarrolle el alcance deseado con base en el ámbito o área de intervención (seguridad pública, salud, infraestructura, etc.).

12.- ¿Los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El artículo 121, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece que los indicadores constituyen obligaciones de transparencia comunes, por lo que el sujeto evaluado, en la sección de transparencia de su portal institucional, debe exhibir dicha información.

Si bien, los indicadores cuentan con los elementos requeridos en los incisos del presente reactivo, se identificó que no toda la información correspondiente se encuentra publicada. Actualmente, solo es posible consultar el avance de los Pp: 323 Acciones de Protección Social en Alcaldías y 274 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Por otra parte, en los informes de seguimiento de indicadores de la MIR presentados por el sujeto evaluado, si bien, en estos se incluye la información estratégica de cada indicador en operación, también es cierto que no se incorporan todos los elementos requeridos en los incisos del presente reactivo. Esto se debe a que varios de dichos elementos son propios de la planeación programática y no necesariamente aplican a los procesos de seguimiento programático.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el sujeto evaluado que integre y publique en su portal institucional, la información faltante correspondiente a todos sus indicadores en operación, asegurando que dicha publicación cumpla con lo establecido en el artículo 121, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

13. ¿Los Objetivos de los distintos niveles de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Son congruentes con el contenido del indicador.
- b) Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, (es decir, poseen un nivel de reto adecuado).
- c) Son factibles de ser cumplidos considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los operadores del Pp.
- d) Contribuyen al cumplimiento del PGA.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las metas de los indicadores del Pp, poseen todas las características señaladas por el reactivo.

JUSTIFICACIÓN:

Los objetivos de las MIR del Pp: E187, E189 son adecuados, ya que cumplen con las características señaladas en el inciso b) del presente reactivo; es decir, buscan mejorar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar, toda vez que es el propio sujeto evaluado quien define y programa los indicadores a desarrollar en cada ejercicio fiscal dentro del Programa Operativo Anual.

En lo que respecta al inciso c), las MIR presentada por el sujeto evaluado cumplen con los requerimientos de los medios de verificación, lo que permite constatar los resultados alcanzados en el marco del PbR-SED.

Respecto al inciso d), los indicadores de la MIR muestran una clara vinculación directa con los objetivos, estrategias y acciones establecidos en el PGA, ya que los reportes de indicadores muestran una sección específica para ello. Lo anterior resulta ser sumamente relevante puesto que el artículo 24 del Acuerdo por el que

se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 establece lo siguiente¹⁸:

"Artículo 24. La Ciudad de México, en materia de gasto público, se conduce bajo el modelo de cultura organizacional denominado Gestión para Resultados, con enfoque en el bienestar de la población; las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías deberán alinear los objetivos a cumplir en sus Programas presupuestarios con el instrumento de planeación vigente y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; además de establecer con claridad los resultados esperados, fijar metas que reflejen el valor público previsto, y diseñar indicadores de desempeño estratégicos y de gestión, conforme a las disposiciones específicas que emita la Secretaría" [SIC].

Finalmente, en relación con el inciso a), si bien en la mayoría de las MIR presentadas por el sujeto evaluado se aprecia una secuencia estructural en el contenido de los indicadores (lógica horizontal), en algunos casos no se observa de manera clara la correspondencia entre los diferentes niveles de la MIR (lógica vertical).

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el sujeto evaluado fortalezca la formulación de sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), asegurando la correspondencia entre los diferentes niveles (lógica vertical). Para ello, deberá emplear de manera adecuada la Metodología de Marco Lógico (MML), documentando el proceso de integración de la MIR, desde la definición de los objetivos hasta la selección de indicadores y medios de verificación.

Esta práctica permitirá garantizar la integralidad de los resultados y mejorar la alineación entre las metas institucionales, las estrategias y las acciones programáticas.

¹⁸ Publicado el 26 de diciembre en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 1263 Tomo II.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?

- a) Se trata de un documento emitido en observancia del marco normativo aplicable.
- b) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar mediante la intervención de acciones públicas.
- d) Cuenta con elementos estratégicos que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan estratégico que cumple con todas las características.

JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón, presentó como evidencia base el Programa de Gobierno de la Alcaldía (PGA) para el periodo 2021-2024, que acredita los siguientes incisos del presente reactivo:

Con relación al inciso “a)”, es preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 fracción VI de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la obligación de presentar en tiempo y forma el PGA abarca lo siguiente:

“Los programas de gobierno de las demarcaciones territoriales deberán ser presentados al Congreso dentro de los primeros tres meses de la administración correspondiente. El Congreso emitirá opinión dentro de los siguientes treinta días naturales a su remisión” [SIC].

Al respecto, el sujeto evaluado presentó copia simple del oficio AAO/0139/2021 mediante la cual la alcaldesa en turno envía al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, el Programa de Gobierno respectivo, aprobado en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

En lo que respecta al inciso b) el sujeto evaluado presentó evidencia que acredita que el PGA, fue elaborado tomando como base lo establecido en los “Lineamientos para la Formulación de Programas de Gobierno de las Alcaldías de la Ciudad de México”, emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2023, Vigésima Primera Época, No. 1255.

Respecto a los incisos c) y d), estos se cumplen parcialmente mediante los elementos estratégicos establecidos en el PGA, los cuales incluyen objetivos, estrategias y líneas de acción que permiten definir los resultados a alcanzar de forma general.

Sin embargo, el PGA no cuenta con los elementos suficientes establecidos en los “Lineamientos para la Formulación de Programas de Gobierno de las Alcaldías de la Ciudad de México”, con la finalidad de medir los avances alcanzados por los elementos estratégicos señalados en el párrafo anterior. Al respecto la metodología requiere lo siguiente:

“...En el PGA, los indicadores tendrán la función de mostrar información clara y precisa sobre el desempeño y cumplimiento de los objetivos establecidos...SIC” (p. 19).

Asimismo, el PGA 2021-2024 no contempla una sección específica de seguimiento y evaluación que permita medir y valorar los principales procesos y resultados alcanzados, aún y cuando la metodología oficial emitida por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así lo solicita.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al sujeto evaluado atender íntegramente la metodología establecida por en los “Lineamientos para la Formulación de Programas de Gobierno de las Alcaldías de la Ciudad de México”, en lo referente a la incorporación de indicadores en su PGA, así como a la definición de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la gestión local que empleará la alcaldía para dar seguimiento a su PGA.

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

15 ¿El Pp evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas municipales? Si es el caso, ¿con cuáles y en qué aspectos?

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN

Con base en el Catálogo de Programas Presupuestarios por Alcaldías 2024, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024 se contemplaron 23 programas presupuestarios. De estos, el sujeto evaluado empleó como fuente de financiamiento el 25P140 FORTAMUN en 5 de ellos¹⁹, cuyas complementariedades identificadas en estos 5 programas responden a los distintos destinos del gasto autorizados para dicho fondo y establecidos en la LCF, mismos que ya fueron referidos en el reactivo 9 del presente informe de evaluación.

Con base en dicho análisis, los programas que guardan complementariedad en el marco del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024 son los siguientes:

- E187 Servicios públicos, a cargo de la Dirección General de Servicios Urbanos.

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. ¿Con que Sistema de metas e indicadores se lleva a cabo la evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados y qué características posee dicho sistema?

Respuesta: **NO**

¹⁹ Denominado por el clasificador de fuentes de financiamiento como: 25P140 Etiquetado recursos federales- aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)-2024-original de la URG (es decir, el Catálogo de Unidades Responsables del Gasto). Asimismo, cabe señalar que conformidad con el acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite la Clasificación Programática, la clave “E” identifica a los programas presupuestarios destinados a la Prestación de Servicios Públicos, mientras que la clave “K” corresponde a los programas presupuestarios orientados a Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública.

JUSTIFICACIÓN

El sujeto evaluado, 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón, durante el ejercicio fiscal 2024 no contó con ningún sistema, software o herramienta informática contratada que apoyara la integración de su Programa Operativo Anual en el marco del modelo PbR-SED. Del mismo modo, tampoco dispuso de herramientas específicas para la integración de los Formatos de Componentes y Actividades por Programa Presupuestario (FOCAPP) o el Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), mediante los cuales reportó los avances correspondientes en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa presupuestario de forma trimestral y de forma anual, respectivamente.

En consecuencia, el registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del Presupuesto basado en Resultados Municipal se realizaron únicamente a través de hojas de cálculo en Excel.

RECOMENDACIONES:

Se sugiere que, en caso de considerarlo pertinente, el sujeto evaluado valore la posibilidad de contratar una licencia o sistema informático especializado que facilite la realización de los procesos de programación, seguimiento y evaluación de todas las unidades administrativas en el marco del PbR-SED, con la finalidad de contribuir a simplificar y sistematizar dichos procesos.

17.- ¿El Sistema de metas e indicadores a través del cual se lleva a cabo el seguimiento y evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados, posee las siguientes características:

- a. Permite el seguimiento de las metas calendarizadas.
- b. Permite el reporte periódico de resultados alcanzados.
- c. Permite la valoración objetiva del cumplimiento de metas e indicadores.
- d. Permite la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido?

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Sistema de metas e indicadores cuenta con tres de las características señaladas en el reactivo.

JUSTIFICACIÓN

Con respecto a los incisos a), b) y c), en la Alcaldía opera el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), plataforma informática administrada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Este sistema permite a la Alcaldía integrar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios que operan durante el ejercicio, así como dar seguimiento a los indicadores de desempeño y generar información para la elaboración de los Informes Trimestrales.

La información integrada al SSIAP se fundamenta tanto en la programación establecida en el POA del ejercicio evaluado, como en los avances de las MIR. La programación en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), establece la vinculación institucional entre el Programa General de Actuación (PGA) y el Programa Operativo del sujeto evaluado, pudiendo incluso identificar elementos relacionados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, el sistema permite programar metas desagregadas por trimestre, unidad de medida y medios de verificación. Un aspecto relevante es que, a través de este mecanismo, se asigna un responsable directo por cada acción, quien valida con su firma el formato correspondiente y asume la responsabilidad de su cumplimiento.

Por otra parte, el sujeto evaluado opera un conjunto de indicadores definidos en su MIR, cuyo reporte institucional trimestral se realiza mediante los Formatos de Componentes y Actividades por Programa Presupuestario (FOCAPP). Ambos instrumentos funcionan de manera complementaria, permitiendo al sujeto evaluado informar periódicamente a la Secretaría de Administración y Finanzas sobre los avances programáticos en el marco de la gestión para resultados.

No obstante, respecto del inciso d), los formatos utilizados carecen de elementos que permitan una valoración objetiva del desempeño presupuestal alcanzado de manera trimestral, ya que dicha información se procesa a través de instrumentos distintos a los antes mencionados.

RECOMENDACIONES:

Si bien los formatos oficiales no permiten realizar un análisis integral de tipo físico-financiero, en la práctica la Dirección General de Administración y Finanzas del sujeto evaluado, podría implementar un ejercicio sintético de valoración del desempeño para cada una de las unidades administrativas de la Alcaldía, tomando

como referencia la metodología empleada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en su “*Informe Sintético de Avance de Indicadores*”.

A dicho informe (que se basa principalmente en el seguimiento de los indicadores de la MIR), se podría incorporar la información relativa al gasto por programa presupuestario (Pp), con el fin de establecer un control comparativo entre la programación y la presupuestación ejercidos en el trimestre en referencia.

18.- ¿El Pp ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación en los últimos 3 años?

Respuesta: **SI, PARCIALMENTE**

JUSTIFICACIÓN

El sujeto evaluado presentó el informe de evaluación que realizó el evaluador: “Seymour Espinoza Camacho” con respecto al FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no presentó información de evaluaciones anteriores a ese año.

En este sentido, se debe referir que los “Lineamientos Generales para la Elaboración y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores del Desempeño, y el Seguimiento a Indicadores del Desempeño de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México”, establecen en su numeral décimo noveno lo siguiente:

“Décimo Noveno. Las URG responsables de los Pp y de los RF deberán dar a conocer a través de sus respectivas páginas de internet, el Documento de Opinión, el Plan de Trabajo, el Avance al Plan de Trabajo y la Conclusión del Plan de Trabajo en el mismo espacio que los resultados de las evaluaciones, a más tardar 10 días hábiles posteriores de su envío a la Subsecretaría, conforme a las fechas establecidas en el Numeral Décimo Quinto.” [SIC.]

Derivado de lo anterior, el equipo evaluador llevó a cabo una búsqueda de gabinete con respecto a la información requerida, la cual no fue hallada, situación que contraviene lo dispuesto en la norma señalada en el párrafo anterior. Asimismo, se revisaron otros portales electrónicos en los que dicha información podría encontrarse disponible conforme al marco normativo aplicable, identificándose los siguientes hallazgos:

Con respecto a la fracción XLIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativa a las obligaciones comunes de transparencia en materia de “Evaluaciones y Encuestas”, la norma establece que los sujetos obligados deben publicar todas las evaluaciones y encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (incluyendo las del Programa Anual de Evaluación).

Sin embargo, no se encontró publicada dicha información respecto de las evaluaciones efectuadas por el sujeto obligado al menos en los últimos tres años, lo que contraviene directamente el marco normativo aplicable.

- Por otra parte, en el marco de la información programática, presupuestal, financiera y contable que los entes públicos deben difundir en sus portales institucionales, específicamente en la “sección CONAC”, (en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental), el sujeto evaluado tiene disponible en la liga <https://aao.cdmx.gob.mx/documentos.html> el “*Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*” correspondiente a los ejercicios 2024, 2023 y 2021 (considerando los últimos tres años, ya que 2022 no aparece publicado).

No obstante, la descarga de dichos archivos presenta fallas que impiden a los usuarios acceder efectivamente a su contenido, lo cual podría derivar en observaciones por parte de autoridades fiscalizadoras.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al sujeto evaluado que publique los últimos 3 informes de evaluación realizados en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el portal correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XLIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Se recomienda al sujeto evaluado que verifique el correcto funcionamiento de los enlaces electrónicos publicados, correspondientes al “*Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*” requerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asegurando su disponibilidad y accesibilidad en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

19.- ¿En caso de que en la pregunta 18 la respuesta fuera afirmativa, qué recomendaciones emitió el equipo evaluador con respecto al Pp evaluado?

Respuesta: **SI, PARCIALMENTE**

JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración que, en el marco del presente proceso evaluatorio, únicamente se tuvo acceso al informe de evaluación del ejercicio fiscal 2024 (relativo a programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023), a continuación, se presentan las principales recomendaciones emitidas durante dicho proceso:

“...Módulo Diseño: La Alcaldía contó con herramientas sólidas para el diseño de los Programas Presupuestarios tales como los Formatos de Programación Base; y, durante el ejercicio fiscal 2023 se elaboraron los Documentos Soporte (Diagnóstico, Diseño, MIR y Fichas Técnicas), sin embargo, toda vez que no se ha realizado la medición de los Indicadores MIR, no se cuenta con los elementos para valorar plenamente el diseño y congruencia de los indicadores MIR.

Módulo Planeación y orientación a resultados: Se dispone de instrumentos de planeación y generación de información, aunque existen áreas de oportunidad en el seguimiento a procesos de mejora continua como la vinculación entre el Sistema de Evaluación del Desempeño con el Programa de Gobierno de la Alcaldía, para dar cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos.

Módulo Operación: Se observó la existencia de un Manual de Organización, donde se establecieron algunos procesos con sus flujos de operación, mismos que se encuentran mapeados y estructurados, aunque se requieren mejoras en el Documento Normativo a efecto de que se incluya la totalidad de procesos sustantivos; y, también se sugiere el valorar la pertinencia de implementar sistemas informáticos que permitan dar seguimiento a los procesos en sus distintas etapas.

Módulo Percepción de la población atendida: Se apreció que la Alcaldía no ejecuta una valoración de la percepción de la población, sin embargo, si se apreció que el INEGI elabora mediciones específicas que sirven para la medición de los problemas públicos como son la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana y la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto

Gubernamental, siendo métricas que muestran el grado de avance y cumplimiento.

Módulo Medición de resultados: La Alcaldía desarrollo en el ejercicio las MIR y Fichas Técnicas, que resultan ser herramientas base para el monitoreo del avance en el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, sin embargo, toda vez que su conceptualización se realizó en el ejercicio evaluado, no se ha podido valorar el grado de cumplimiento en la medición de los indicadores, por lo que se sugiere implementar acciones para su implementación...” [SIC, p. 133].

Cabe señalar que dichas recomendaciones tienen un grado de obligatoriedad para el sujeto evaluado, dado que la disposición vigésima novena de las “Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”, establecían que los resultados derivados del SED (incluyendo los del Programa Anual de Evaluación), deberán ser incorporados y considerados por las URG en los procesos de planeación, programación y presupuestación de los Pp (del siguiente ejercicio fiscal), con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, elevar la calidad del gasto e impulsar la rendición de cuentas.

20.- A partir del análisis del Pp en su conjunto y de su experiencia en la temática, ¿qué aspectos del programa considera importante evaluar mediante instancias externas:

- a. Diseño.**
- b. Desempeño.**
- c. Impacto.**
- d. Consistencia y Resultados.**
- e. Otro?**

Respuesta: **SI**

JUSTIFICACIÓN:

Durante el mes de agosto, el equipo evaluador entrevistó a personal de la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y de la Dirección General de Administración y Finanzas, para conocer la percepción de dichas áreas en función de sus sugerencias de evaluación en el marco del FORTAMUN, tomando como referencia su experiencia en la gestión del mismo.

Durante dicho ejercicio, el personal entrevistado coincidió en señalar la necesidad de contar con una evaluación enfocada en la calidad del gasto, (distinta a una auditoría financiera, por ejemplo), ya que su propósito no sería fiscalizar ni sancionar incumplimientos de forma general, sino identificar prospectivamente áreas de oportunidad en la planeación, asignación, ejercicio y resultados de los Pp financiados con recursos del FORTAMUN.

RECOMENDACIONES:

Dentro de las técnicas aprobadas por el CONEVAL se encuentra la “Evaluación Específica”, la cual, al no contar con un Término de Referencia rígido, ofrece la flexibilidad necesaria para diseñar un ejercicio orientado al análisis de la calidad del gasto. Este tipo de evaluación permitiría revisar no solo la correspondencia del gasto con lo programado, sino también aspectos relacionados con su calidad, pertinencia estratégica y costo-beneficio, aportando elementos de valor para la gestión presupuestal.

En este sentido, se recomienda al sujeto evaluado, que en caso de considerar evaluar la calidad del gasto del FORTAMUN en ejercicios posteriores, considere implementar una Evaluación Específica de: “Calidad del Gasto” de dicho fondo, con el propósito de analizar la eficiencia, eficacia, economía y costo-beneficio del recurso ejercido.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Pp recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del PGA.
- b) Los tipos de servicios otorgados.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Características diferentes a las de tipo socioeconómico (impacto ambiental, costos financieros, estudios de riesgo y/o de protección civil, entre otros).

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
2	El Pp recolecta información de dos de los rubros señalados.

JUSTIFICACIÓN:

Con respecto al inciso a), como se señaló en el reactivo 4 del presente informe, el sujeto evaluado, (02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón), contó durante el ejercicio fiscal 2024 con diversos mecanismos para dar seguimiento a su Programa Operativo Anual, siendo uno de los principales la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Los reportes trimestrales de este instrumento evidencian la vinculación estratégica entre los distintos instrumentos de planeación de la Alcaldía, incluyendo el PGA, los ODS y los elementos de la clasificación funcional programática del CONAC.

Con respecto al inciso b), de acuerdo con el anexo 6 del presente informe, el sujeto evaluado en el marco de los Pp: E187, empleó la fuente de financiamiento: 25P140 FORTAMUN en los siguientes rubros:

- *Servicios Públicos:* Se adquirieron insumos para la limpieza mediante barrido fino en espacios públicos, además de realizar trabajos de reparación, mantenimiento y conservación del equipo de transporte, lo que incluyó la compra de combustibles, lubricantes y aditivos. Asimismo, se destinó un porcentaje al pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable, asegurando la continuidad en la operación de los servicios públicos.

Con respecto a los incisos c) y d), los programas presupuestarios financiados en 2024 con la fuente de financiamiento 25P140 FORTAMUN, comprenden un conjunto de actividades de carácter operativo, orientadas a garantizar la prestación de servicios públicos generales para toda la población, en el marco de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dichas acciones no se encuentran dirigidas a beneficiarios específicos, ya que no corresponden a programas sujetos a un padrón de beneficiarios, reglas de operación u otros mecanismos condicionantes de esta naturaleza. Tampoco dependen de la valoración socioeconómica de las personas para su otorgamiento, puesto que se trata de intervenciones orientadas a garantizar la continuidad de los servicios públicos a los que accede toda la ciudadanía, tales como son limpieza, alumbrado, servicios básicos de salud preventiva y funciones de seguridad pública.

22.- ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño programático con las siguientes características:

- a) Permite brindar seguimiento a las metas programadas.**
- b) Permite medir los indicadores de la MIR.**

- c) Está sistematizada y posee formatos específicos.
- d) Se encuentra validada por quienes las integran.
- e) Se difunde en el marco de las obligaciones de transparencia?

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4	El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con base en todas las características señaladas.

JUSTIFICACIÓN:

Como se señaló en el reactivo 17 del presente informe, los Programas presupuestarios (Pp): E187, E189, E190, K023 y E200 financiados con la fuente 25P140 FORTAMUN y operados en 2024 por la Alcaldía Álvaro Obregón, contaron con diversos mecanismos mediante los cuales la Unidad Responsable del Gasto (URG) dio seguimiento a la planeación programática establecida para dicho ejercicio fiscal (consultar la nota técnica del Anexo 6 "Programación y Resultados" del presente informe).

Dichos mecanismos satisfacen los requerimientos de los incisos contenidos en el presente reactivo, con base en lo siguiente:

Respecto a los incisos a), b) y c), el sujeto evaluado da seguimiento a las metas e indicadores establecidos en el Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP), mediante el "Formato de Componentes y Actividades por Programa Presupuestario (FOCAPP)", a través del cual se reportan los bienes y servicios (componentes) y las acciones operativas (actividades) vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa presupuestario.

Con esta información, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México integra el documento denominado "Informe de Indicadores asociados a Programas Presupuestarios", el cual constituye un ejercicio sintético y descriptivo de los datos remitidos por las Unidades Responsables de Gasto (URG).

Asimismo, el reporte definitivo del cierre del ejercicio programático se lleva a cabo mediante la emisión del "Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (API)", que se envía a la autoridad fiscalizadora, como parte de la cuenta pública del ejercicio fiscal que se trate.

Respecto al inciso d), dicha información se encuentra debidamente respaldada con sellos y firmas, en cumplimiento de los requisitos formales aplicables a toda documentación pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Finalmente, respecto al inciso d), dicha información se difunde en el marco de las obligaciones comunes de transparencia, de conformidad con lo establecido en las fracciones IV (metas y objetivos), V (indicadores en temas de interés público), VI (indicadores de objetivos) y VII (planes, programas y proyectos) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Dicha información se encuentra publicada y disponible para consulta pública en el portal de “Transparencia Histórico” de la Alcaldía Álvaro Obregón, en la siguiente dirección electrónica: https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia_historico.html

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: **Sí, con evidencia nivel 3**

Nivel	Criterios
1	La estrategia cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia cuenta con dos de las características establecidas
3	La estrategia cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia cuenta con cuatro de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

Respecto al inciso a), en los Informes de Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios²⁰, se establece que el Pp E187 “Servicios Públicos” tiene como población objetivo a los “759,137 habitantes de la Alcaldía”.

Al tratarse de una prestación de carácter general, el Pp abarca a todas aquellas personas que residan en la Alcaldía Álvaro Obregón o que hagan uso de sus espacios públicos, ya que estos se rigen bajo el principio de generalidad. Toda persona tiene derecho a usar los servicios públicos disponibles, sin más limitaciones que la propia capacidad instalada.

Respecto al inciso b), el Pp sí cuenta con metas de cobertura anual. Con base en la MIR del Pp E187²¹ y los Informes de Indicadores Asociados a Programas Presupuestarios, la frecuencia de medición de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad es la siguiente:

²⁰ https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/indicadores/2024/IAT_ENE_DIC_2024.pdf

²¹ https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/assets/doc/mir/2024/02_GOBIERNO_ALCALDIAS/02CD01_Alvaro_Obregon.pdf

Nivel	Nombre del Indicador	Periodicidad
Fin	Porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios de los servicios públicos básicos en la Alcaldía Álvaro Obregón	Anual
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de programas de servicios públicos	Anual
Componente 1	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	Trimestral
Actividad 1	Porcentaje de residuos recolectados a través del barrido	Trimestral
Actividad 2	Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios	Trimestral
Actividad 3	Porcentaje de recolección de residuos en tiraderos clandestinos	Trimestral
Componente 2	Porcentaje de metros cúbicos generados de residuos orgánicos	Trimestral
Actividad 1	Porcentaje de composta transformada	Trimestral
Actividad 2	Porcentaje de composta transformada	Trimestral
Componente 3	Porcentaje de avance en los mantenimientos de los parques públicos camellones y áreas deforestadas	Trimestral
Actividad 1	Porcentaje de órdenes de trabajo para la realización de servicios	Trimestral
Componente 4	Porcentaje de servicios funerarios prestados	Trimestral
Actividad 1	Porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas	Trimestral
Actividad 2	Porcentaje de solicitudes de cremación aprobadas	Trimestral
Actividad 3	Porcentaje de solicitudes de servicio funerario para fetos aprobadas	Trimestral
Actividad 4	Porcentaje de solicitudes de rehumanización aprobadas	Trimestral
Componente 5	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto a los apoyos programados en el periodo	Trimestral
Actividad 1	Porcentaje de beneficiarios aceptados para el apoyo facilitador	Trimestral
Componente 6	Porcentaje de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social"	Trimestral

Actividad 1	Porcentaje de personas aceptadas para el apoyo económico y fomento para el desarrollo social	Trimestral
Componente 7	Porcentaje de permisos autorizados RAMIR	Trimestral
Actividad 1	Porcentaje de biodiesel distribuido entre el parque vehicular de la alcaldía	Trimestral

Respecto, al inciso c), no fue posible determinar si el Pp abarca un horizonte a mediano y largo plazo. Con base en la Guía para la Elaboración de las Matriz de Indicadores, las metas establecidas en el Pp E187 “Servicios Públicos” sólo serán actualizadas de manera anual y de forma quinquenal. Esta última actualización se llevará a cabo conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda que elaborará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Recomendaciones:

- 1) Se sugiere que en ejercicios posteriores se considere incluir metas de mediano y largo plazo que atiendan las **zonas prioritarias de atención** en el Pp, conforme a las necesidades de la **población más vulnerable** y el **nivel de deterioro de ciertos servicios públicos**. Esto puede impulsar el acceso a derechos sociales en las comunidades más rezagadas, reduciendo brechas sociales en la Alcaldía.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

JUSTIFICACIÓN:

Durante el proceso de evaluación, no se identificó una metodología, criterios o mecanismos para identificar la población objetivo del programa presupuestario.

Sin embargo, la Alcaldía sí especificó la población atendida por cada una de las obras y/o acciones que estableció en la MIR del programa, como a continuación se detalla²²:

²² La información analizada proviene de los datos publicados por la Alcaldía Álvaro Obregón en el Informe de Cuenta Pública 2024
[https://aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCALDIA/2025/A121/Fr21F/1/A121Fr21F_2025_CUENTA.pdf, pp. 114 – 15]

Nivel	Resumen Narrativo	Población atendida
Fin	Mantener una comunidad sustentable y sostenible	
Propósito	Asegurar que los servicios públicos cumplan con las metas establecidas con respecto al total de programas vigentes	-
Componente 1	Residuos sólidos en la Alcaldía Álvaro Obregón recolectados	759, 137
Actividad 1.1	Planificación de rutas de barridos manuales	759, 137
Actividad 1.2	Planificación de rutas de camiones para la recolección de residuos domiciliarios y tiraderos clandestinos	759, 137
Componente 2	Residuos orgánicos transformados	274, 707
Actividad 2.1	Seguimiento de las bitácoras de acopio de materia orgánica para su transformación	274, 707
Componente 3	Áreas verdes con mantenimiento realizado	537, 599
Actividad 3.1	Emisión de ordenes de trabajo para atención ciudadana	537, 599
Componente 4	Servicios funerarios otorgados	1, 813
Actividad 4.1	Gestión de ordenes de servicios de inhumación	709
Actividad 4.2	Gestión de ordenes de servicios de exhumación	589
Actividad 4.3	Gestión de ordenes de servicios de cremación	0
Actividad 4.4	Gestión de ordenes de servicios de funerarios para fetos	12
Actividad 4.5	Gestión de ordenes de servicios de reinhumación	503
Componente 5	Apoyos a mujeres y hombres de 18 a 64 años que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos	400
Actividad 5.1	Selección de personas beneficiarias del programa “Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón”	400
Componente 6	Apoyos de programas “apoyo económico y fomento para el desarrollo social” entregados	320

Actividad 6.1	Selección de personas beneficiarias del programa “Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón”	320
---------------	---	-----

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

JUSTIFICACIÓN:

Con base en la información analizada en el Informe de Cuenta Pública 2024 de la Alcaldía, el grado de cumplimiento general del programa fue, en promedio, del 90.06%. Sin embargo, no se especificó de qué manera evolucionó la cobertura de la población objetivo en cada uno de los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario E187.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

I. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa) así como los procesos clave en la operación del programa.

JUSTIFICACIÓN:

El Pp E187 “Servicios Públicos” en la Alcaldía Álvaro Obregón no cuenta con un diagrama de flujo específico, para la atención de los componentes del programa o los procesos claves en la operación.

Sin embargo, se identificó que la Alcaldía cuenta con procedimiento para brindar a los ciudadanos la atención y orientación sobre los diferentes servicios públicos en la demarcación, los cuales están integrados en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).

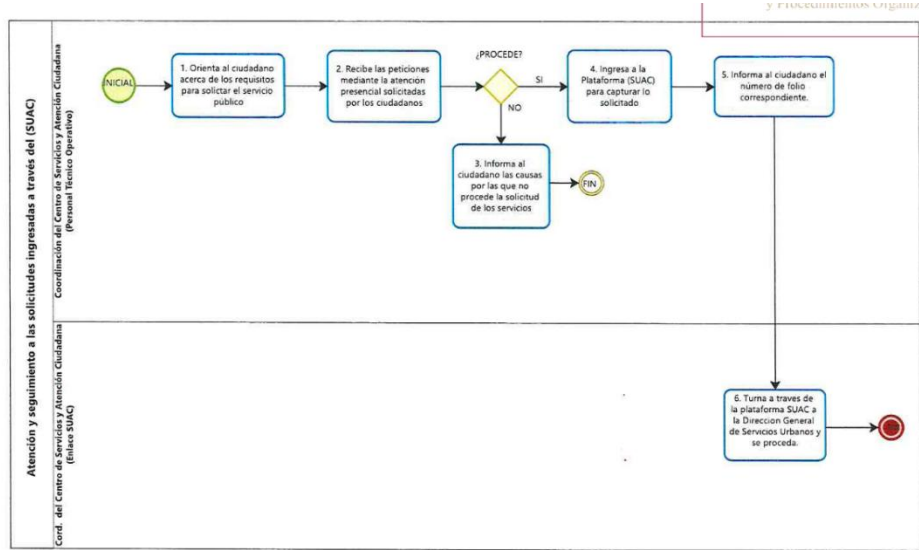
Este procedimiento está regulado en el Manual de Organización de la Alcaldía Álvaro Obregón, el cual fue proporcionado por servidores públicos de la demarcación.²³

En primer lugar, la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana orienta al ciudadano acerca de los requisitos para solicitar el servicio público y le informa sobre los diferentes medios por los cuales puede realizar la solicitud correspondiente.

Al respecto, y en caso de que la solicitud sea procedente, conforme a los lineamientos establecidos por la Alcaldía, el requerimiento se turna a la Dirección de Servicios Urbanos quien, a su vez, lo canaliza a la unidad responsable.

²³ https://aao.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/07/Manual_administrativo_AO_2023.pdf

Diagrama para la atención y seguimiento a las solicitudes ingresadas en el SAC



Recomendación

- 1) Se sugiere que en el Manual de Organización de la Alcaldía se especifiquen los procesos críticos que se llevan a cabo para brindar los servicios públicos relacionados con los programas presupuestarios federales.
- 2) Se recomienda indicar si actualmente existen procesos administrativos u operativos relacionados a los programas presupuestarios federales.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: **Sí, con videncia nivel 1**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

JUSTIFICACIÓN:

La Alcaldía cuenta con procedimientos específicos y áreas, tanto administrativas como operativas, encargadas de brindar los servicios públicos que integran el programa E187. Sin embargo, no cuenta con información de carácter pública que permita identificar la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

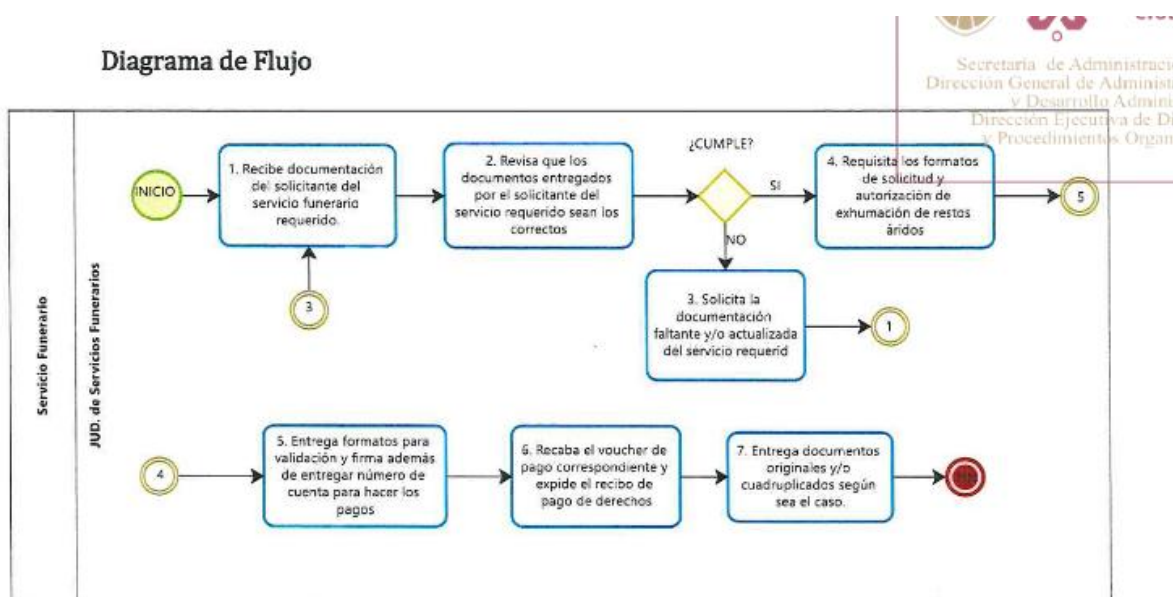
Los servicios públicos que integran el Programa Presupuestario E187 son: recolección y gestión de residuos sólidos y orgánicos; mantenimiento de áreas verdes; gestión de servicios funerarios; y entrega de apoyos económicos para el Desarrollo Social.

Al respecto, los procedimientos específicos que orientan su ejecución se establecen en el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Gestión de servicios funerarios

La Alcaldía, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Funerarios, recibe las solicitudes de inhumación, exhumación, re-inhumación y cremación por parte de la ciudadanía, las cuales son revisadas y atendidas conforme el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México.

Diagrama de Flujo para el otorgamiento de Servicios Funerarios

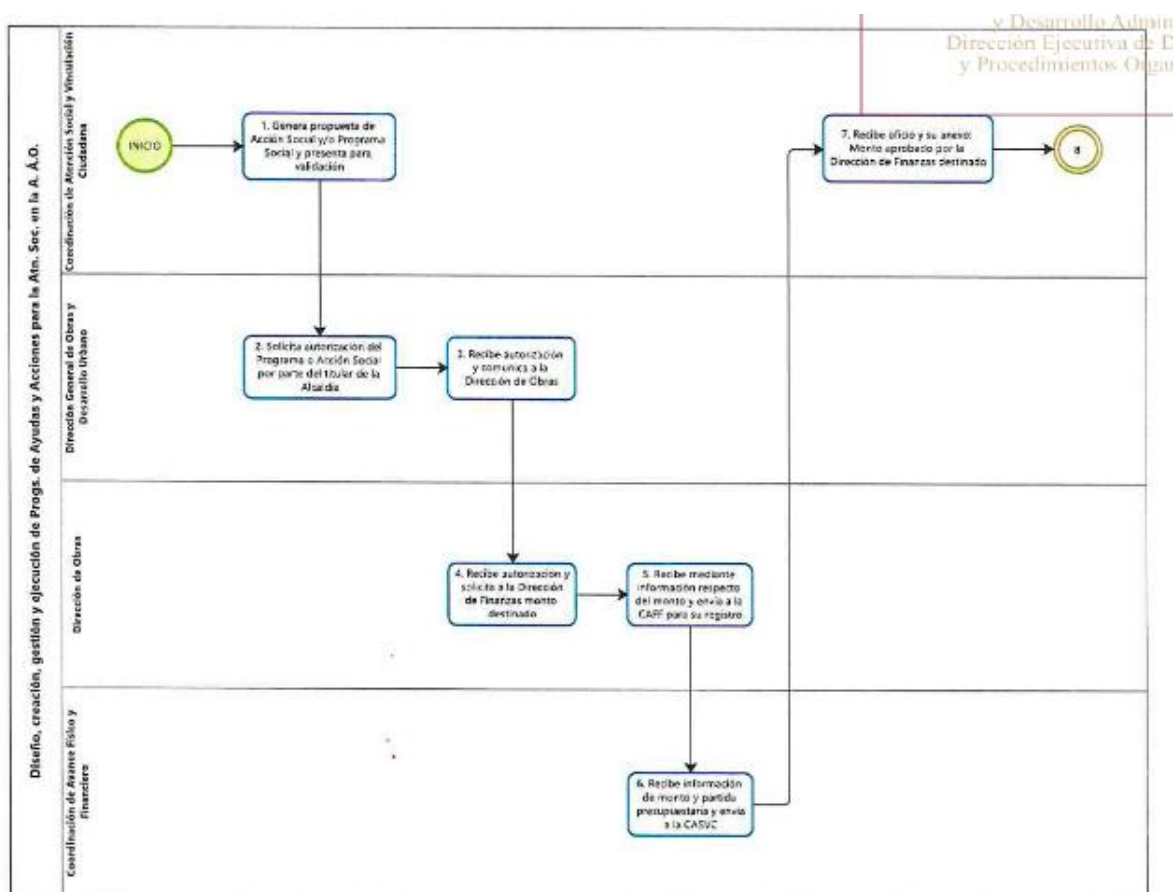


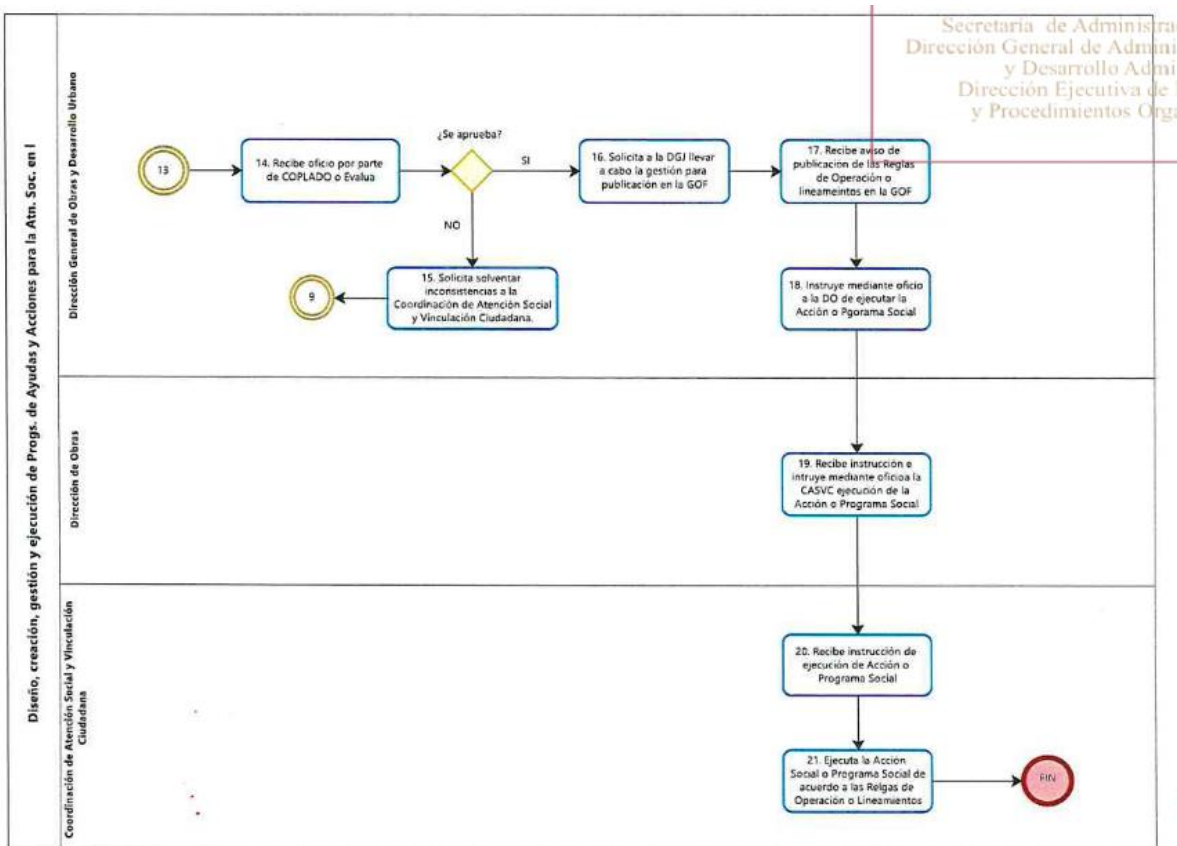
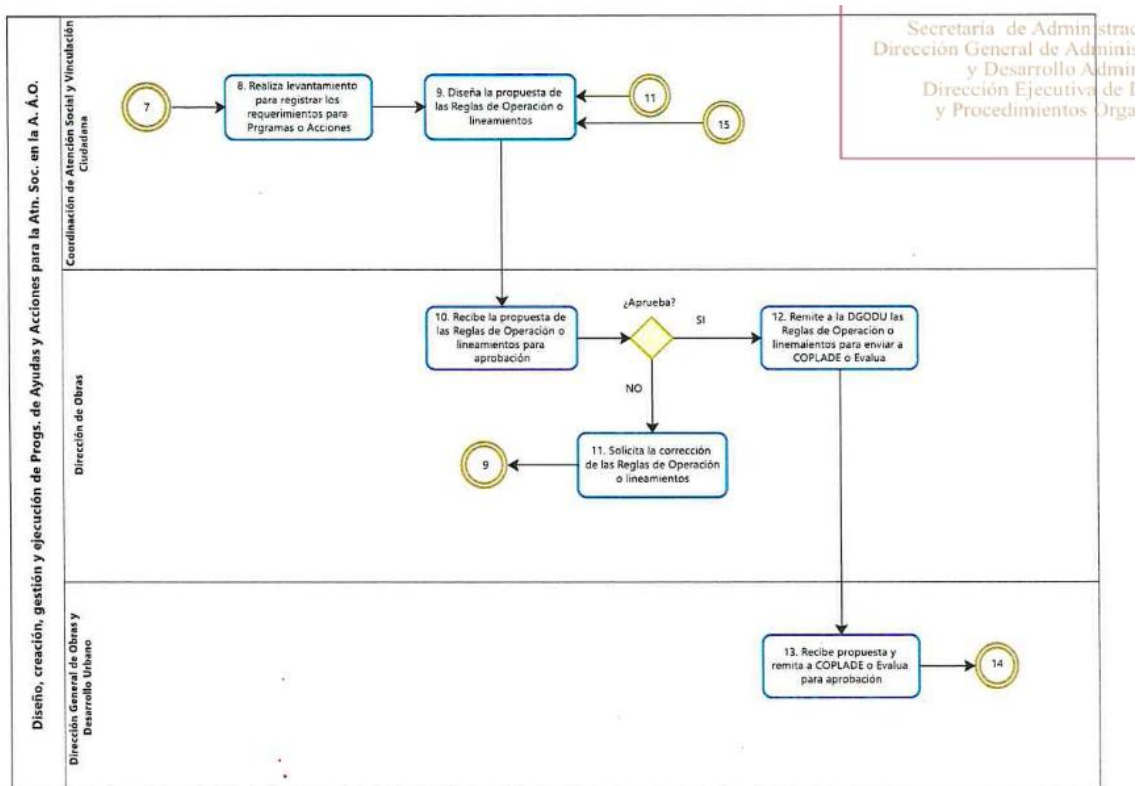
Entrega de Apoyos Económicos para el Desarrollo Social

Si bien, no fue posible identificar un procedimiento específico para la entrega de apoyos económicos para el desarrollo social, se detectó que la Alcaldía, mediante su Coordinación de Atención Social y Vinculación Ciudadana, elabora e implementa programas, acciones y de atención y vinculación social, siendo la responsable del diseño, creación, gestión y ejecución, conforme las Reglas de Operación del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México.

En este procedimiento, también participan la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección de Finanzas como los responsables de solicitar y, en su caso, aprobar el presupuesto para la ejecución de las acciones y programas en materia social.

Diagrama de Flujo para el diseño, gestión e implementación de programas y ayudas para la atención social

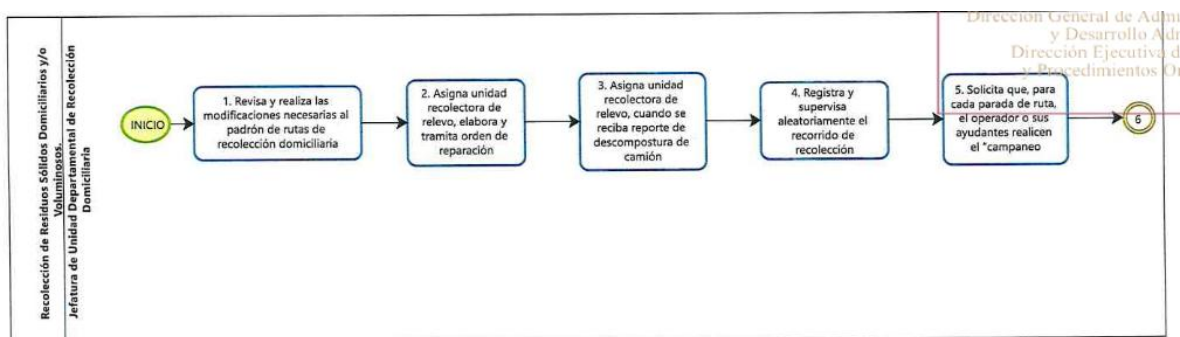




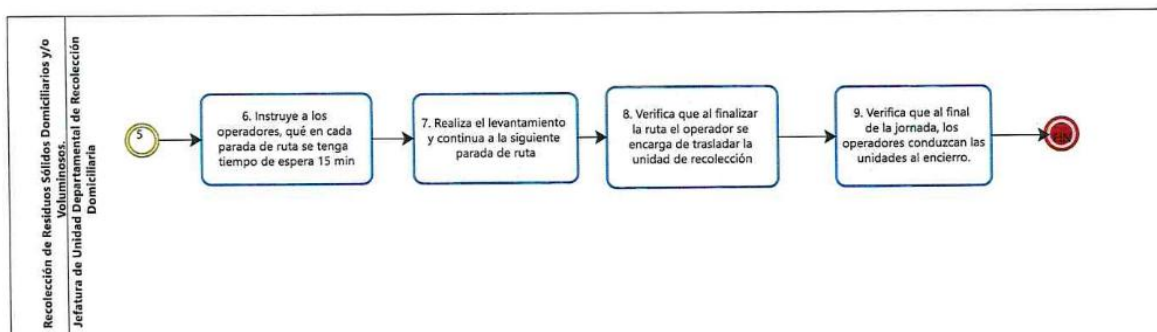
Recolección y gestión de recursos sólidos

La Alcaldía, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recolección Domiciliaria, ejecuta y supervisa la recolección domiciliaria de residuos sólidos en la demarcación.

Diagrama de Flujo para la recolección de residuos.



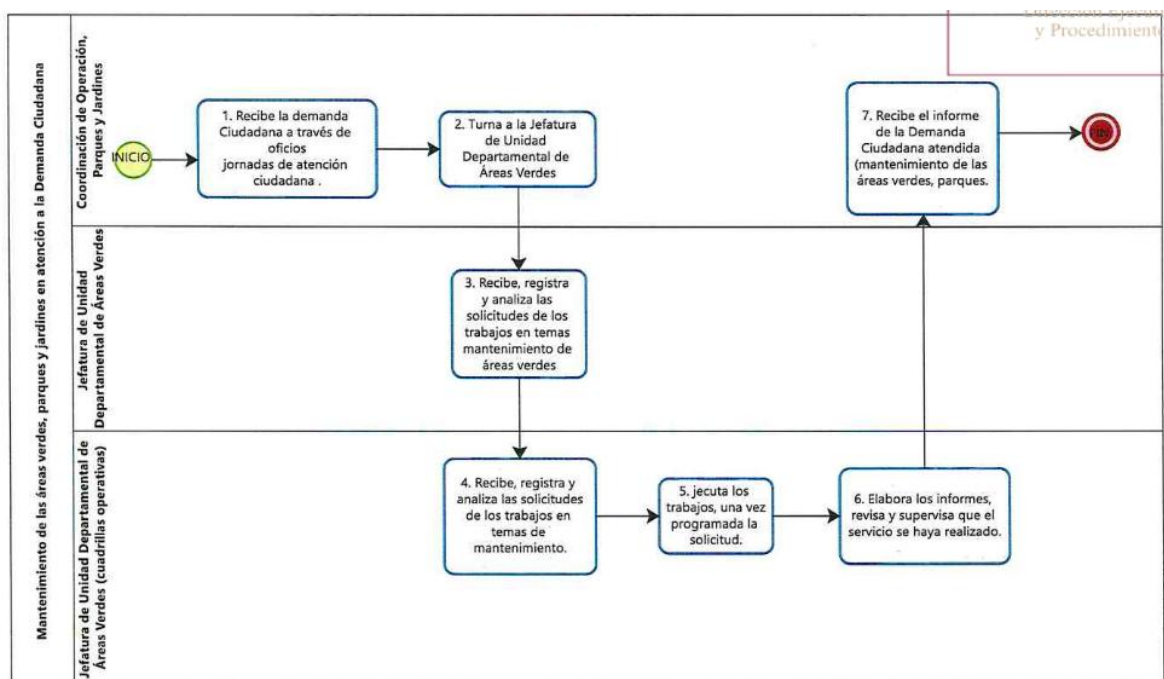
Powered by
b3n0gi
Modeler



Mantenimiento de áreas verdes

A través de la Coordinación de Operación, Parques y Jardines, la Alcaldía recibe solicitudes ciudadanas para evaluar y en su caso, programar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de áreas verdes, en atención al artículo 47 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Diagrama de Flujo para el mantenimiento de áreas verdes de la Alcaldía.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a la solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegas al documento normativo del programa.

Respuesta: **Sí, con videncia nivel 3**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	El programa cuenta con procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	El programa cuenta con procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	El programa cuenta con procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con cuatro de las características descritas.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía cuenta con procedimientos específicos para gestionar e implementar cada uno de los servicios públicos que integran el programa E187, en donde se detallan las áreas administrativas responsables de su ejecución, así como el conjunto de acciones que éstas deben de llevar a cabo para concretar, satisfactoriamente, la prestación del servicio.

En cuanto al inciso a), los procedimientos están diseñados para que cualquier habitante de la Alcaldía pueda solicitar la prestación de un servicio público, en este caso, correspondiente al programa E187.

Respecto al inciso b), en estos procedimientos se definen acciones específicas que la ciudadanía tiene que ejecutar, como el llenado de formatos en páginas web institucionales o versiones escritas, para que las áreas administrativas inicien el trámite correspondiente.

En cuanto al inciso c), todos los formatos están disponibles para toda la población objetivo del programa.

Finalmente, en el Manual de Organización no se especifica si los procedimientos de cada uno de los servicios públicos del programa están apegados a los lineamientos normativos que rigen los programas presupuestales de origen federal.

Recomendación

- Se sugiere que en la justificación normativa de los procedimientos administrativos de cada uno de los servicios públicos de la Alcaldía, se especifique de qué manera se atienden los lineamientos del documento normativo de los programas presupuestales de origen federal.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente

Respuesta: **Sí, con videncia nivel 2**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Respecto al inciso a), todos los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los servicios públicos asociados al programa E187 están disponibles para los habitantes de la Alcaldía. No hay ningún tipo de restricción, salvo que la solicitud no cuente con las características establecidas por las áreas responsables.

En cuanto al inciso b), todos los mecanismos son de observancia obligatoria para las instancias ejecutoras y de apoyo de la Alcaldía. Además, y en respuesta al inciso c), éstos se encuentran en bases de datos y documentos ubicados en medios informáticos.

Recomendación:

- A pesar de que el documento que integra los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los servicios públicos asociados al programa E187 está difundido públicamente, su búsqueda es compleja.
- Por tal motivo, se sugiere que en la página oficial de la Alcaldía se cree un micrositio, en donde la ciudadanía y el público interesado pueda tener un acceso más ágil a esta información.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **Sí, con nivel de evidencia 4**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene una de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene una de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene una de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

El Programa Presupuestal E187 “Servicios Públicos” de la Alcaldía Álvaro Obregón no cuenta con un procedimiento específico para la selección de beneficiarios, pero sí cuenta con requerimientos para la selección de proyectos.

En los componentes de Servicios Funerales; de Entrega de Apoyos Económicos para el Desarrollo Social y de Mantenimiento de Áreas Verdes, se establecen los requisitos que se deben cubrir en las solicitudes realizadas por la ciudadanía, mismos que pueden condicionar si se ejecuta o no las obras o servicios correspondiente.

En cuanto al inciso a), en los Manuales Administrativos de la Alcaldía Álvaro Obregón se establecen de manera clara cuáles son los criterios de elegibilidad para la ejecución del servicios, proyecto, obra o acción.

En el caso de Servicios Funerales, conforme al Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Alcaldía se enlistan los documentos que el solicitante deberá entregar a la unidad administrativa responsable, así como las características que deben poseer.²⁴

En el componente de Entrega de Apoyos Sociales para el Desarrollo, los criterios de elegibilidad de los proyectos a ejecutar se establecen por el Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (CODAPLE), así como por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Si bien estos lineamientos son de carácter público, se desconoce si existe una versión más actualizada, ya que fueron

²⁴ Manual de Organización de la Alcaldía Álvaro Obregón, p. 32.

elaborados entre 2012 y 2015.²⁵ Asimismo, en el Manual de Organización de la Alcaldía se establecen los pasos a seguir para la evaluación de las iniciativas, previo a su ejecución, así como a las unidades administrativas responsables.²⁶

Respecto a la Recolección de Residuos Sólidos, en el Manual de Organización de la Alcaldía, se establecen las pautas que la Jefatura de Unidad Departamental de Recolección Domiciliaria utiliza debe observar para ofrecer el servicio de recolección de residuos, los cuales consideran las quejas o peticiones ciudadanas, así como la continua optimización de rutas.²⁷

Finalmente, para el Mantenimiento de Áreas Verdes, la Coordinación de Operación, Parques y Jardines (COPJA) de la Ciudad de México cuenta con normas y criterios para la ejecución de acciones de mantenimiento, mismos que están regidos principalmente por la Ley Orgánica de la Ciudad de México.²⁸ Adicionalmente, en el Manual de Organización de la Alcaldía se definen una serie de requisitos documentales que el solicitante debe entregar a la COPJA, para iniciar la rehabilitación del espacio público.²⁹

Respecto a los incisos b), c) y d), y con base en la revisión de los documentos que se señalaron previamente, se considera que los requisitos establecidos para la elegibilidad de los servicios están estandarizados y son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas de la Ciudad de México. Asimismo, se encuentran sistematizados, ya que la información se encuentra registrada, organizada y disponible en sistemas informáticos, de tal modo que su consulta, seguimiento y utilización se puede considerar eficiente en los procesos institucionales.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

²⁵ https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Estudios/lineamientos/p-sociales/mcdccmpas_gof69.pdf y https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/files/Estudios/lineamientos/p-sociales/reglam_coplade.pdf

²⁶ Manual de Organización de la Alcaldía Álvaro Obregón, p. 46.

²⁷ *Ibidem*, 25.

²⁸

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CDMX 7.1.pdf

²⁹ Manual de Organización de la Alcaldía Álvaro Obregón, p. 68.

- c) Están sistematizados.
- d) son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: **No.**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Pese a que en el Manual de Organización de la Alcaldía se establecen los procedimientos para la selección de los proyectos que permitirán la prestación de los servicios públicos del programa E187, no se establecen los mecanismos para verificar si dicho procedimiento se está ejecutando conforme a la normatividad aplicable.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **No**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Como se indicó en los reactivos 27 y 30, en el Manual de Organización de la Alcaldía se establecen los procesos y acciones específicas que las unidades administrativas deben de llevar a cabo para otorgar los apoyos y servicios a los beneficiarios del programa.

Respecto a los incisos a), b) y c), y como se explicó en reactivos anteriores, dichos procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente (con la excepción que se señaló en el reactivo 29).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entrar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, que sean de carácter público.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizadas.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: **Sí, con nivel de evidencia 3**

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen cuatro de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Con base en la información analizada en el Manual de Organización de la Alcaldía, a continuación, se muestran las características generales de los procedimientos de ejecución de obra y/o acciones de cada uno de los servicios públicos que se contemplan en el programa E187.

Servicio Públicos del Programa E187	Responsables de obra y/o acciones	Procedimiento para la prestación del servicio	Tiempos de ejecución	Mecanismos de seguimiento
Servicios Funerarios	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Funerarios	Normados en el Manual de Organización de la Alcaldía	1 día hábil y 7 horas	No publicados
Programas y ayudas para la atención social	Coordinación de Atención Social y Vinculación; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Dirección de Finanzas	Normados en el Manual de Organización de la Alcaldía	58 días hábiles	No publicados
Servicios de recolección de residuos	Jefatura de Unidad Departamental de Recolección Domiciliaria	Normados en el Manual de Organización de la Alcaldía	1 día hábil	No publicados
Mantenimiento de áreas verdes	Coordinación de Operación, Parques y Jardines; Jefatura de Unidad Departamental de Áreas Verdes;	Normados en el Manual de Organización de la Alcaldía	30 días hábiles	No publicados

Respecto al inciso a), todos los procedimientos están estandarizados y son de observancia obligatoria para las unidades administrativas y operativas responsables de la Alcaldía.

Adicionalmente, y con respecto al inciso b), las “Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las

Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024” establecen que las Unidades Responsables del Gasto de las alcaldías deberán presentar trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX el formato “AP-RF Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal”, conforme a la Guía de Llenado 2024. Dicho instrumento tiene como finalidad:

- a) Registrar el avance presupuestal de programas financiados con recursos federales respecto a la asignación anual y al calendario autorizado.
- b) Identificar el destino y aplicación de fondos, convenios y subsidios.
- c) Captar información cualitativa sobre su ejercicio.

Cabe señalar que las cifras reportadas deberán ser consistentes con las entregadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP y en demás informes correlativos.³⁰

En este sentido, es preciso referir que el sujeto evaluado presentó los siguientes formatos en el marco del Informe de Avance Trimestral enero-diciembre de 2024, remitido a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México:

- Formato PPI – Programas y Proyectos de Inversión: incluye la denominación del proyecto de inversión, presupuesto aprobado y modificado, así como la descripción del proyecto. Aunque el formato no registra el avance físico de los proyectos de manera detallada (solo de forma porcentual), sí proporciona información presupuestal suficiente para acreditar el cumplimiento del requisito correspondiente al inciso referido.
- Dado que los programas presupuestarios: E187, E189, E190, K023 y E200, operaron con recursos del gasto federalizado a través de la fuente de financiamiento 25P140 FORTAMUN, el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la obligación de reportar a la autoridad hacendaria el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos. En cumplimiento de ello, el sujeto evaluado presentó evidencia mediante el Formato AP-RF – Avance Presupuestal de Recursos de Origen Federal, correspondiente al gasto de recursos del FORTAMUN.

³⁰ El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la plataforma que opera la SHCP mediante la cual estados, municipios y alcaldías reportan el ejercicio, destino y resultados del gasto federalizado programable, en cumplimiento con las disposiciones normativas hacendarias, financieras y contables aplicables

Con respecto al inciso c), La publicación del Manual Administrativo MA-AO-23-3FF4D94E, de las Reglas para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, así como de los formatos referidos en el inciso anterior, constituyen evidencia de la difusión pública de los procedimientos estratégicos y operativos de la Alcaldía (Con la excepción que se señaló en el reactivo 29).

Respecto al inciso d), no se tiene certeza de que los procedimientos establecidos en el Manual de Organización de la Alcaldía estén apegados a los lineamientos generales del programa federal E187, ya que no hay un apartado que lo especifique.

Recomendaciones

- Se sugiere que en los documentos que norman los procedimientos para la ejecución de obras y acciones concernientes a los servicios públicos del programa E187, se explique de qué manera se adoptan y ejecutan los lineamientos generales establecidos por la Federación, en atención al inciso d) del presente reactivo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- Están sistematizados.**
- Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: **Sí, con nivel de evidencia 4**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

Es preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la Ciudad de México y sus Alcaldía, existen 3 sistemas que facilitan la estandarización y sistematización de los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

- El Sistema SAP-GRP: Es la plataforma informática que administra la Secretaría de Administración y Finanzas y que concentra la información programática, presupuestaria, financiera y contable de la Ciudad y sus Alcaldías. A través de este sistema se registran los movimientos y adecuaciones presupuestarias.
- El Sistema SSIAP: Es una herramienta de gestión que permite integrar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), dar seguimiento a indicadores de desempeño y avance del gasto, y generar información para los Informes Trimestrales. Es utilizado por dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías.
- Los mecanismos de reconducción programático-presupuestal denominados: “Afectación Presupuestaria (AP)”. Es el procedimiento mediante el cual se modifican o ajustan los recursos originalmente aprobados por el Congreso de la Ciudad de México. Estas adecuaciones se registran en el Sistema SAP-GRP y pueden ser de dos tipos: compensadas (ajustes internos sin modificar el total del presupuesto) o líquidas (cambios que afectan directamente la disponibilidad de recursos).

Por lo anterior, se acredita el cumplimiento de los incisos a), b), c) y d), en virtud de que el programa presupuestario E187 cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las obras y acciones programadas en el marco de los sistemas referidos. Dichos mecanismos permiten verificar su congruencia con los documentos normativos, se encuentran estandarizados y sistematizados para todas las instancias ejecutoras, y son conocidos por los operadores responsables de su implementación.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

JUSTIFICACIÓN:

Durante el proceso de evaluación, no se identificó un proceso de actualización que permitiera la agilización del proceso de apoyo a los solicitantes de los servicios públicos.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y en su caso qué estrategias ha implementado?

JUSTIFICACIÓN:

La documentación que se analizó durante la evaluación no permitió identificar si existen problemáticas para transferir recursos a las instancias ejecutoras de los servicios públicos, así como a los beneficiarios.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que la Alcaldía elabore instrumentos de planeación y programación que sean publicados en un micrositio específico en la página oficial de la demarcación, con el objetivo de que partes interesadas, autoridades estatales y federales tengan un acceso eficaz a información útil en el proceso de transferencia y entrega de recursos.
- De manera particular, se sugiere elaborar y difundir un calendario público de entrega de recursos a las áreas ejecutoras y/o beneficiarios.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos deriva de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000 3000 y/o 4000)
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población

objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en numerador los Gastos en capital.

Respuesta: **Sí, con nivel de evidencia 3**

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

La Alcaldía Álvaro Obregón, en su Programa Operativo Anual 2024, indicó que el programa presupuestario E187 contaría con una asignación presupuestal de \$87, 329, 593.00 (Ochenta y siete millones, trescientos veintinueve mil, quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo, el Pp mostró un incremento presupuestal del original con respecto al modificado, al pasar de \$87,329,593.00 a \$113,161,115.50, lo que representa un aumento del 29.6% derivado de ampliaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal.

El monto programado coincidió con el modificado, lo que indica que las adecuaciones fueron plenamente incorporadas en la planeación final. En cuanto a la ejecución, el gasto ejercido ascendió a \$113,033,981.30, equivalente al 99.9% del presupuesto programado.

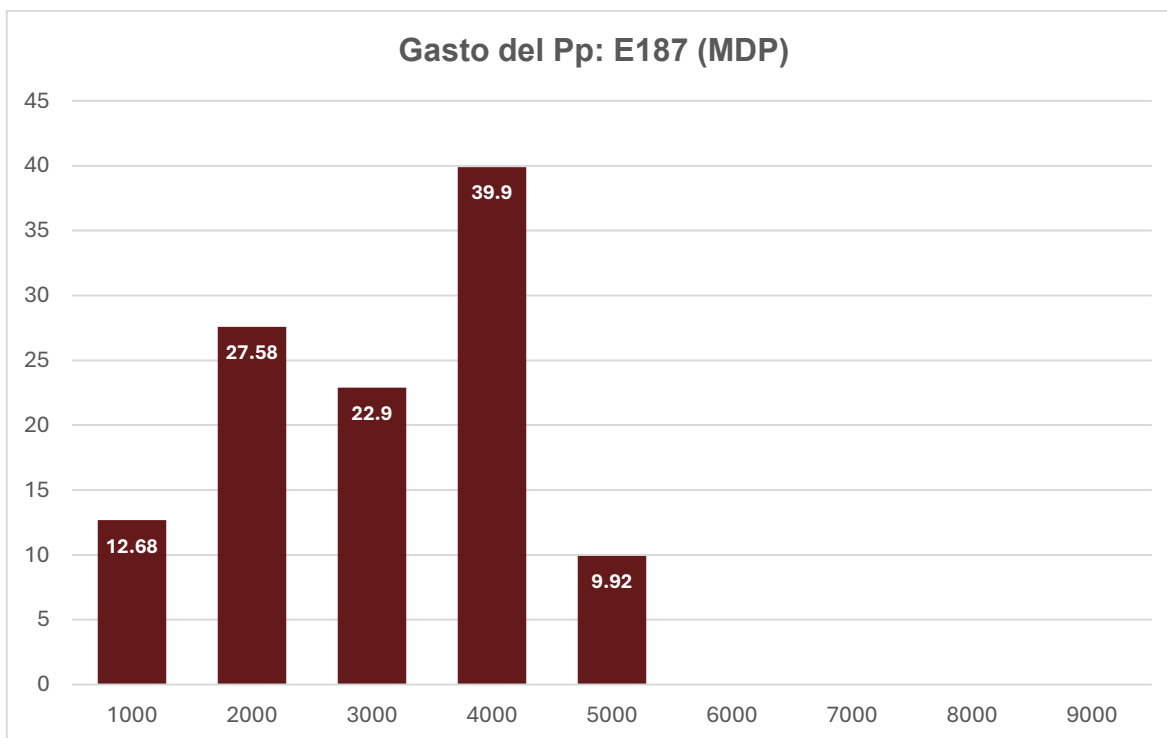
De acuerdo al Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAP), el Pp: E187 presentó la siguiente desagregación durante el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la clasificación económica del gasto:

Concepto	Gasto corriente			
	1000	2000	3000	4000
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas
Presupuesto original	\$7,887,912.00	\$24,891,725.00	\$9,549,956.00	\$40,000,000.00
Presupuesto modificado	\$12,685,822.32	\$27,636,094.33	\$22,914,714.44	\$40,000,000.00
Presupuesto ejercido	\$12,685,822.32	\$27,588,960.05	\$22,914,714.44	\$39,920,000.00

Fuente: Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAP).

Concepto	Gasto de inversión		
	5000	6000	7000
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y otras Provisiones
Presupuesto original	\$5,000,000.00	\$ -	\$ -
Presupuesto modificado	\$9,924,484.88	\$ -	\$ -
Presupuesto ejercido	\$9,924,484.88	\$ -	\$ -

Fuente: Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAP).

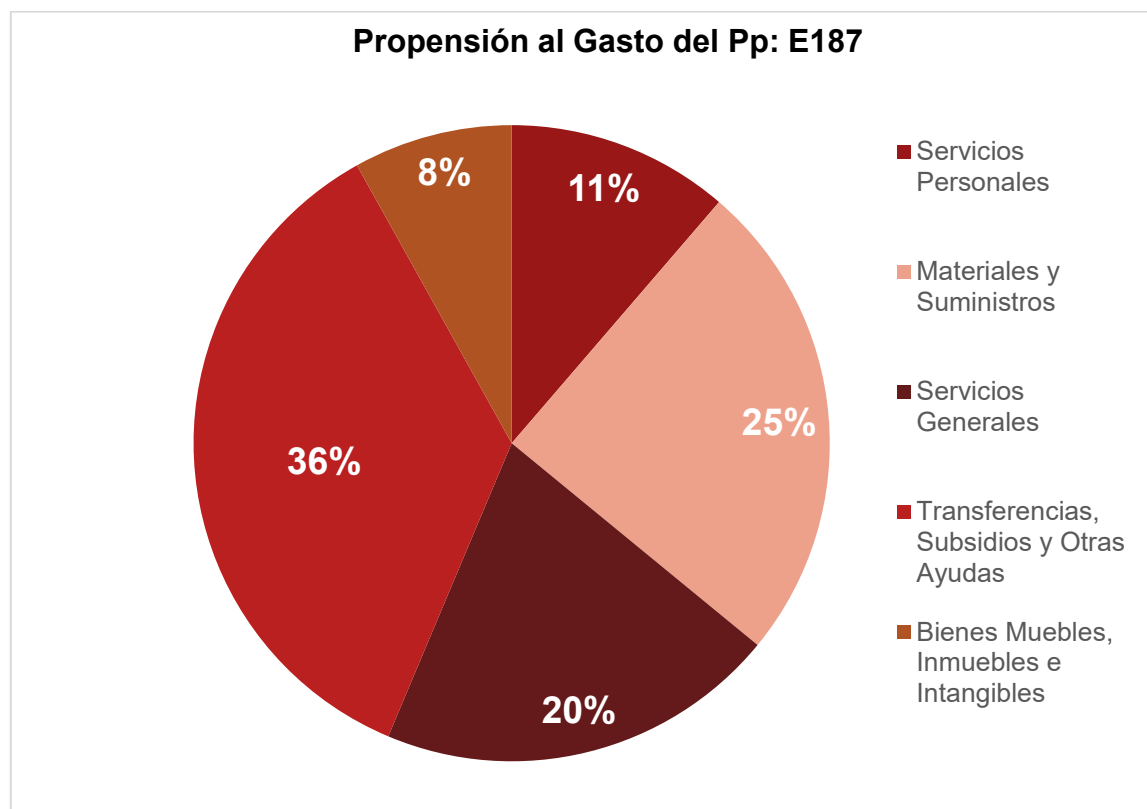


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

De acuerdo con el Informe de Avance Presupuestal y de Indicadores (IAPI), el gasto corriente del Pp: E187 “Servicios Públicos”, ascendió a aproximadamente \$103,109,496.42 pesos, distribuido entre los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, mientras que el gasto de inversión, correspondiente al capítulo 5000, fue de \$9,924,484.88 pesos, equivalente al 8.8% del total ejercido.

Dentro del gasto corriente, destaca el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Obras y Ayudas”, que concentró \$39,920,000.00 (38.7% del gasto corriente), reflejando que una parte significativa de los recursos se destinó a apoyos y transferencias directas. Le siguen el capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, con \$27,588,960.05 (26.8%), y el capítulo 3000 “Servicios Generales”, con \$22,914,714.44 (22.2%), que en conjunto evidencian una alta proporción de gasto operativo necesario para mantener en funcionamiento los servicios públicos.

Por su parte, el capítulo 1000 “Servicios Personales” registró \$12,685,822.32 (12.3% del gasto corriente), lo que muestra un nivel moderado de gasto en nómina en relación con el total. Finalmente, el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, clasificado como gasto de inversión, representa los recursos destinados a la adquisición y mejora de activos físicos, necesarios para fortalecer la infraestructura operativa del programa.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total de programa representa cada una de las fuentes?

JUSTIFICACIÓN:

El Programa Presupuestario E187 Servicios Públicos se financió en 2024 mediante una combinación de recursos fiscales locales y recursos federales, integrando tanto fondos no etiquetados (participaciones e incentivos fiscales) como etiquetados (aportaciones).

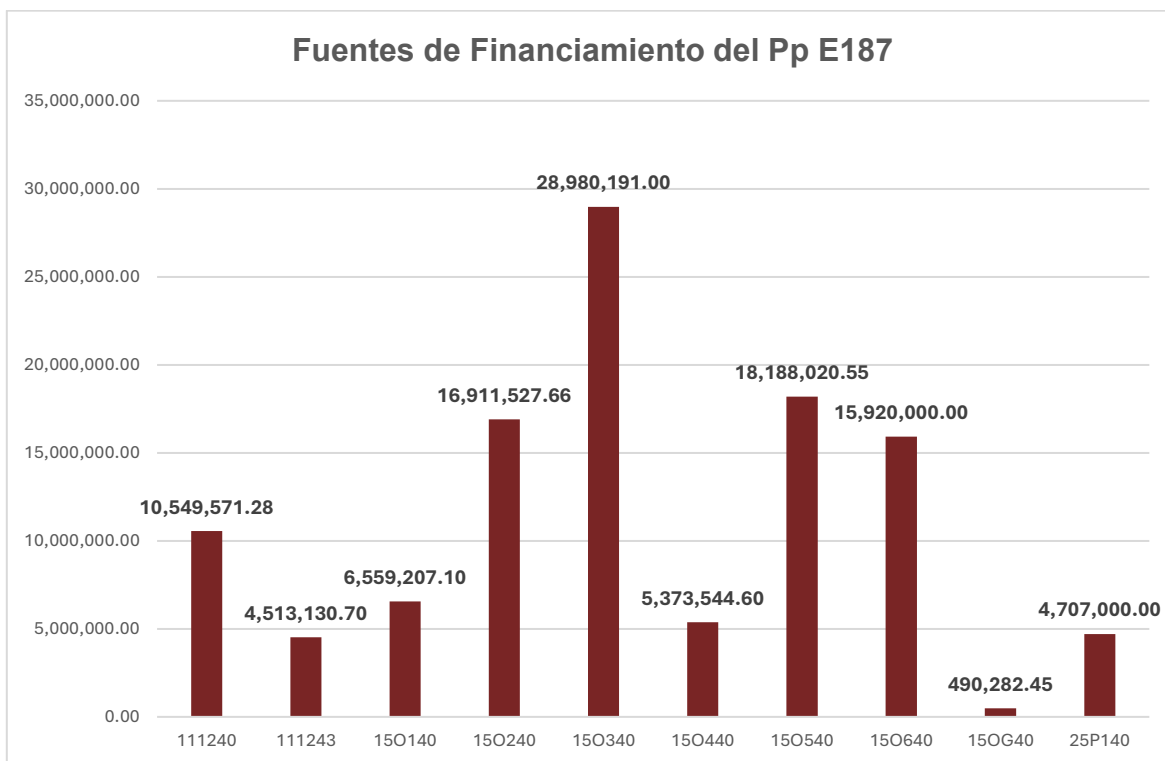
Las fuentes de financiamiento, conforme a la nomenclatura del catálogo de fondos 2024 aprobado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se detallan de la siguiente manera:

- a) Recursos fiscales locales: 111240, 111243.
- b) Participaciones federales (no etiquetadas): 15O140, 15O240, 15O340, 15O440, 15O540, 15O640, 15OG40.
- c) Aportaciones federales (etiquetadas): 25P140 (FORTAMUN).

GASTOS DEL PP E187 SERVICIOS PÚBLICOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
ÁREA FUNCIONAL	FONDO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
226321E187	111240	0	2539741.3	2539741.3	2539741.3
226321E187	111240	0	167066.19	167066.19	167066.19
226321E187	111240	0	6998703.9	6998703.9	6998703.9
226321E187	111240	0	0	0	0
226321E187	111240	0	496049.96	496049.96	496049.96
226321E187	111240	289840	280391	280391	280391
226321E187	111240	236500	67618.93	67618.93	67618.93
226321E187	111243	0	4513130.7	4513130.7	4513130.7
226321E187	15O140	7165754	6559207.1	6559207.1	6559207.1
226321E187	15O240	7887912	12541415	12541415	12541415
226321E187	15O240	2099507	2099507	2099507	2099507
226321E187	15O240	764024	764024	764024	764024
226321E187	15O240	5363198	709694.66	709694.66	709694.66
226321E187	15O240	796887	796887	796887	796887
226321E187	15O340	4980191	4980191	4980191	4980191
226321E187	15O340	24000000	24000000	24000000	24000000
226321E187	15O440	6225971	5420678.8	5420678.8	5373544.6
226321E187	15O540	0	144406.98	144406.98	144406.98

ÁREA FUNCIONAL	FONDO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
226321E187	15O540	1019809	969688	969688	969688
226321E187	15O540	300000	299993.4	299993.4	299993.4
226321E187	15O540	0	0	0	0
226321E187	15O540	500000	0	0	0
226321E187	15O540	200000	199999.66	199999.66	199999.66
226321E187	15O540	1500000	1499999.5	1499999.5	1499999.5
226321E187	15O540	3000000	2999336.8	2999336.8	2999336.8
226321E187	15O540	0	112585	112585	112585
226321E187	15O540	0	0	0	0
226321E187	15O540	0	2474665.3	2474665.3	2474665.3
226321E187	15O540	0	404367.01	404367.01	404367.01
226321E187	15O540	0	3127348.9	3127348.9	3127348.9
226321E187	15O540	0	6797136	6797136	6797136
226321E187	15O540	5000000	0	0	0
226321E187	15O640	16000000	16000000	16000000	15920000
226321E187	15OG40	0	0	0	0
226321E187	15OG40	0	490282.45	490282.45	490282.45
226321E187	25P140	0	4707000	4707000	4707000

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El análisis de las fuentes de financiamiento del Pp: E187 “Servicios Públicos” muestra una amplia dependencia de recursos federales no etiquetados, principalmente provenientes de participaciones municipales, las cuales concentran la mayor parte del gasto total.

Destacan los fondos 15O340 (Fondo de Fomento Municipal) con \$28,980,191.00, 15O540 (Fondo de Fiscalización y Recaudación) con \$18,188,020.55, y 15O240 (Fondo General de Participaciones) con \$16,911,527.66, que en conjunto representan más del 60% del total ejercido.

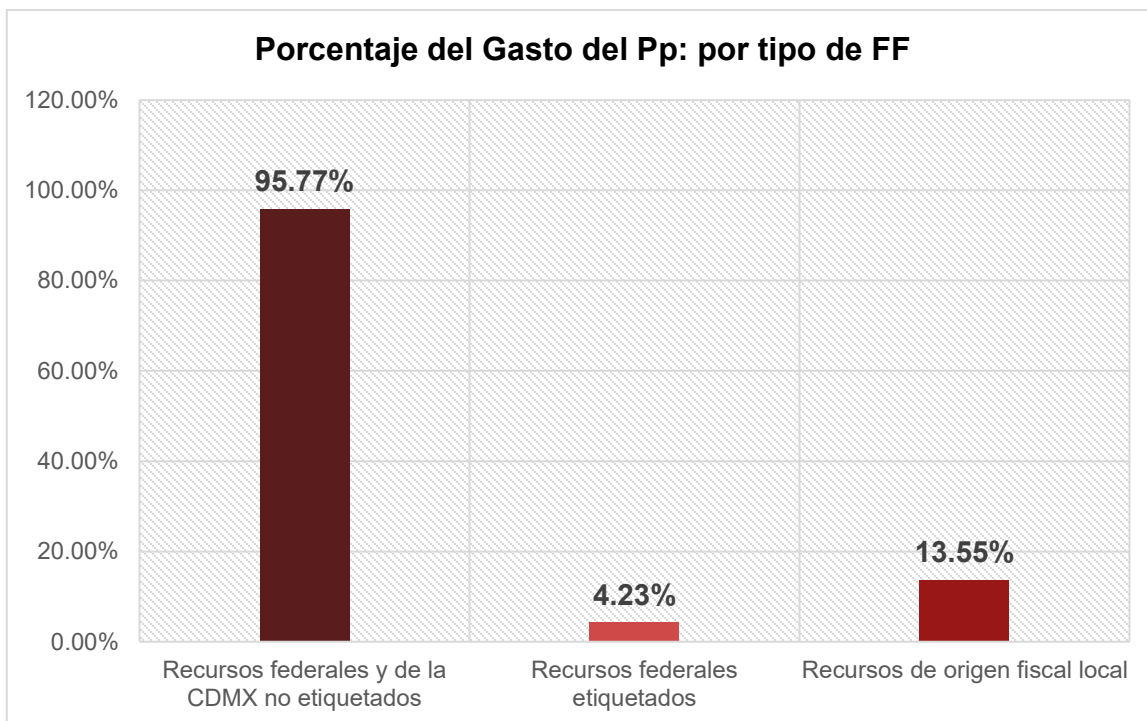
En contraste, los recursos de origen fiscal local (111240 y 111243) tienen una participación menor pero complementaria, sumando alrededor de \$15 millones, lo que refleja una aportación moderada de ingresos propios o de libre disposición.

Por su parte, los recursos etiquetados federales (principalmente el 25P140 FORTAMUN con \$4,707,000.00), tienen un peso relativamente reducido, lo que evidencia que el programa opera mayoritariamente con transferencias federales de libre disposición que mediante recursos etiquetados.

Porcentaje del gasto por Tipo de FF del Pp: E187			
Tipo FF	Monto Total	% del Gasto	Descripción
Recursos federales y de la CDMX no etiquetados	\$106,485,475.64	95.77%	Participaciones y fondos federales de libre disposición (15O140, 15O240, 15O340, 15O440, 15O540, 15O640, 15OG40).
Recursos federales etiquetados	\$4,707,000.00	4.23%	Recursos del FORTAMUN (25P140) con destino específico.
Recursos de origen fiscal local	\$15,062,701.98	13.55%*	Aportaciones locales o ingresos fiscales municipales (111240 y 111243).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

*Nota: el porcentaje de recursos locales se calculó respecto al total general de gasto ejercido. El monto total incluye traslape con federales no etiquetados, por lo que la proporción ajustada se expresa a efectos gráficos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Administración y Finanzas.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrando en el proceso correspondiente.
- d) Están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, con nivel de evidencia 4

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El sujeto evaluado operó con base en diversos sistemas de gestión financiera y programática:

- El SAP-GRP concentra información presupuestaria y contable, registrando movimientos y adecuaciones presupuestarias. Para ello emplea las Afectaciones Presupuestarias (AP) a través de las cuales se ajustan los recursos aprobados, ya sea de manera compensada o líquida. Ambos elementos en conjunto permiten realizar reducciones, ampliaciones o adiciones de recursos con la debida justificación y respetando plazos para su solicitud, revisión y registro correspondientes³¹.

Para los fondos federales como FORTAMUN, una vez publicados los montos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas notifica a las Alcaldías los recursos que deben incorporar a su presupuesto, y estas proceden a solicitar las AP's líquidas correspondientes dentro de los tres días naturales posteriores a la notificación. Este proceso garantiza que las adecuaciones presupuestarias se realicen de manera controlada, documentada y en cumplimiento con la normativa vigente.

- El SSIAP integra las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), que fungen como instrumentos esenciales para la planificación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios en las Alcaldías de la Ciudad de México³² y ambos instrumentos constituyen insumos fundamentales para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

En el proceso establecido por la normatividad aplicable, se señala que las Unidades Responsables del Gasto (URG) deben elaborar, actualizar y validar sus MIR y FID a través del SSIAP, integrando diagnóstico, diseño del programa, carátula con indicadores, medios de verificación y supuestos, así como fichas

³¹ Estas adecuaciones pueden ser compensadas, cuando transfieren recursos entre claves presupuestarias sin alterar el total del presupuesto, o líquidas, cuando modifican directamente la disponibilidad de recursos. En el caso de las AP's líquidas, se debe especificar el fondo de origen de los recursos, el programa o proyecto vinculado, la cuenta bancaria en caso de fondos federales y los documentos soporte que dan origen a la afectación. Las AP's compensadas requieren disponibilidad presupuestal en las claves a reducir.

³²La MIR detalla los bienes y servicios entregables a la población, las actividades necesarias para generarlos y sus indicadores estratégicos y de gestión, mientras que la FID permite el seguimiento de indicadores de gestión de programas que no aplican la metodología de Marco Lógico de manera completa.

técnicas con línea base, metas y responsables de seguimiento³³. Una vez validadas, la información se integra al Módulo de Integración por Resultados en SAP-GRP, que alimenta el Módulo de Integración Financiera.

Por otra parte, el seguimiento de los indicadores de desempeño se realiza de manera trimestral a través del SSIAP, considerando metas programadas, resultados alcanzados y comportamiento presupuestal, con evidencia documental de respaldo³⁴.

- Adicionalmente, los recursos del programa presupuestario E187 se registran en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, a través del cual, Municipios y Alcaldías deben reportar trimestralmente (conforme al calendario de la SHCP) en el módulo de ejercicio del gasto del sistema, el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, diferenciados por tipo de gasto y fondo.

Este reporte incluye los avances físicos y financieros acumulados al trimestre correspondiente, acompañados del soporte documental de los avances financieros conforme a los momentos contables del gasto, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)³⁵.

Por lo anterior, el programa presupuestario cuenta con todas las características señaladas en el presente reactivo, ya que permiten validar la información registrada, establecen tiempos definidos para su actualización, facilitan el acceso a los usuarios responsables y mantienen la consistencia de los datos entre las distintas plataformas.

³³ En caso de requerir modificaciones estas se deberán solicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de plazos específicos, con la debida justificación de los apartados afectados.

³⁴ En este sentido, los Lineamientos Generales para la Elaboración y Gestión de los Programas Presupuestarios, las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas de Indicadores de Desempeño, y el Seguimiento a Indicadores de Desempeño de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Ciudad de México establecen que las URG deben reportar cualquier desviación respecto a las metas previstas, realizar análisis de los resultados e identificar los factores que incidan en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, deben elaborar un informe anual de resultados que demuestre cómo los programas contribuyen al logro de los objetivos de los instrumentos de planeación, entregándolo a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los plazos establecidos.

³⁵ Asimismo, se deberán atender las observaciones y dar seguimiento a la validación de éstas por parte de la autoridad hacendaria. Para estos efectos, los responsables de la carga deberán observar lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos emitidos por la SHCP.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de las MIR del programa respecto de sus metas?

JUSTIFICACIÓN

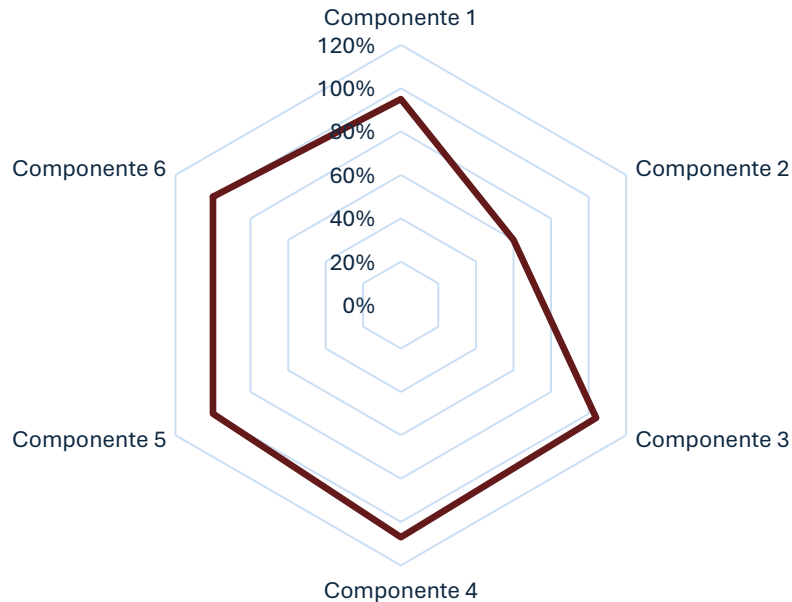
A continuación se enlista el grado de avance de los indicadores de la MIR del programa E187, con base en la información analizada de la Cuenta Pública 2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón:

Nivel	Nombre del Indicador	Periodicidad	% de cumplimiento de Metas				
			2024	1T	2T	3T	4T
Fin	Porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios de los servicios públicos básicos en la Alcaldía Álvaro Obregón	Anual	-	-	-	-	-
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de programas de servicios públicos	Anual	-	-	-	-	-
Componente 1	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	Trimestral	-	22%	52%	75%	95%
Actividad 1.1	Porcentaje de planificación de rutas de barridos con respecto al total de rutas estimadas	Trimestral	-	21%	55%	75%	96%
Actividad 1.2	Porcentaje de planificación de rutas para los camiones recolectores y tiraderos clandestinos con respecto del total de rutas estimadas	Trimestral	-	21%	51%	75%	94%
Componente 2	Porcentaje de composta y triturado distribuidos con respecto de lo generado	Trimestral	-	20%	37%	51%	60%
Actividad 2.1	Porcentaje de seguimiento en las bitácoras de acopio de metería orgánica para su transformación	Trimestral	-	40%	66%	111%	133%
Componente 3	Porcentaje de mantenimientos en parques públicos, camellones y áreas deforestadas realizados con respecto a lo programado	Trimestral	-	22%	54%	81%	104%
Actividad 3.1	Porcentaje de órdenes de trabajo para la realización de servicios con respecto al total de solicitudes estimadas	Trimestral	-	24%	53%	79%	99%

Nivel	Nombre del Indicador	Periodicidad	% de cumplimiento de Metas				
			2024	1T	2T	3T	4T
Componente 4	Porcentaje servicios funerarios otorgados con respecto al total de estimados	Trimestral	-	31%	54%	70%	107%
Actividad 4.1	Porcentaje de solicitudes de exhumación aprobadas con respecto al total de solicitudes recibidas	Trimestral	-	39%	60%	78%	118%
Actividad 4.2	Porcentaje de solicitudes de cremación aprobadas con respecto al total de solicitudes recibidas	Trimestral	-	32%	60%	78%	118%
Actividad 4.3	Porcentaje de solicitudes de servicios funerario para fetos aprobadas con respecto al total de solicitudes recibidas	Trimestral	-	0%	0%	0%	0%
Actividad 4.4	Porcentaje de solicitudes de reinhumación aprobadas con respecto al total de solicitudes recibidas	Trimestral	-	15%	15%	25%	30%
Actividad 4.5	Porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas con respecto al total de solicitudes recibidas	Trimestral	-	23%	45%	59%	91%
Componente 5	Porcentaje de apoyos económicos entregados a los beneficiarios con respecto a los apoyos programados	Trimestral	-	0%	0%	0%	100%
Actividad 5.1	Porcentaje de beneficiarios aceptados con respecto al total de beneficiarios del padrón	Trimestral	-	73%	73%	96%	96%
Componente 6	Porcentaje de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social" con respecto a los programados	Trimestral	-	0%	30%	60%	100%
Actividad 6.1	Porcentaje de personas aceptadas para el apoyo económico y fomento para el desarrollo social con respecto al total de solicitudes recibidas	Trimestral	-	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración con base en el SSIAP, con datos al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2024.

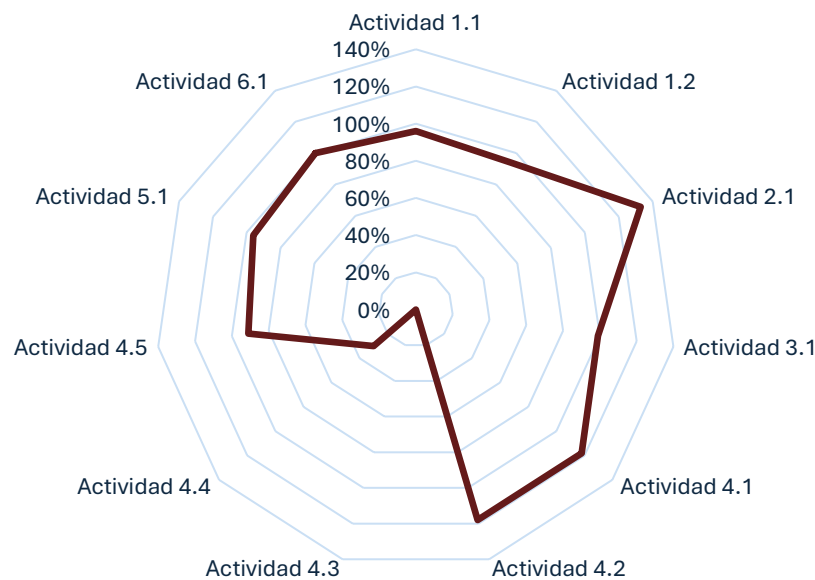
Nivel de Cumplimiento de los Componentes del Pp E187



Fuente: Elaboración con base en el SSIAP, con datos al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2024.

El gráfico anterior permite identificar que el Pp: E187 mantiene un desempeño eficaz en la mayoría de sus componentes, con cumplimiento total o superior en cuatro de ellos. Sin embargo, la gestión de residuos orgánicos (Componente 2) requiere atención prioritaria, ya que su bajo cumplimiento podría estar afectando el impacto ambiental y la sostenibilidad integral del servicio público municipal.

Nivel de Cumplimiento de los Componentes del Pp E187



Fuente: Elaboración con base en el SSIAP, con datos al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2024.

El análisis de las actividades del Pp: E187 “Servicios Públicos” revela que la mayoría de las acciones planificadas se han ejecutado con altos niveles de cumplimiento, reflejando un buen desempeño operativo. Actividades como la planificación de rutas de barrido y recolección de residuos (1.1 y 1.2), así como la aceptación de beneficiarios para apoyos económicos (5.1 y 6.1), muestran un cumplimiento superior al 90%.

Por otra parte, con excepción de la actividad 2.1³⁶, las actividades 4.1 y 4.2, con un cumplimiento superior al 100%, indican que la gestión de la materia orgánica y la atención de solicitudes de exhumación y cremación superó la programación prevista. Dado que este rebase no fue considerable, no se emitirán recomendaciones al respecto; sin embargo, es importante señalar que un rebase de mayor magnitud sí podría requerir un ajuste programático.

Finalmente, algunas actividades presentan niveles críticos de cumplimiento, como la actividad 4.3 (servicios funerarios para fetos, 0%) y la actividad 4.4 (solicitudes de reinhumación, 30%). Esta situación puede explicarse por la variabilidad de la demanda de estos servicios, la cual influye directamente en la programación anual, generando desajustes entre lo planificado y lo realmente solicitado, tal como se observa en el presente caso.

RECOMENDACIONES:

A pesar de que en su mayoría se alcanzaron las metas establecidas en la MIR, también hubo un incremento significativo en el otorgamiento de servicios públicos, provocando de las metas fueran rebasadas hasta en un 33%. Al respecto, se sugiere detallar cuál fue el motivo de este incremento y si fuera el caso, modificar las metas del programa en ejercicios posteriores, con el propósito de que éstas sean realistas, alcanzables y alineadas a las necesidades de la población objetivo.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, estos, disponibles en la página electrónica.

³⁶ Esta actividad superó la meta anual en un 33%, por lo que este cumplimiento no debe considerarse simplemente adecuado, sino que se trata de un sobrecumplimiento, lo cual refleja una deficiente estimación de la meta anual. Para evitar situaciones similares en el futuro, se recomienda revisar la información histórica y la demanda del servicio de ejercicios anteriores, con el fin de establecer una línea base sólida que permita planificar metas más realistas y ajustadas a la capacidad operativa del programa.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí, con evidencia de nivel 1

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

En relación con el inciso a), el sujeto evaluado no presentó evidencia de la publicación en su portal institucional de las Reglas de Operación de los sistemas SSIAP, SRFT y SAP-GRP, ni de los reglamentos a los que hace referencia el reactivo 26 del presente informe.

Respecto al inciso b), conforme a los hallazgos señalados en reactivos previos, la información relacionada con los servicios públicos del programa E187 se publica en el portal institucional de la Alcaldía. Sin embargo, algunas ligas se encuentran dañadas, lo que impide la descarga de los archivos correspondientes.

En cuanto al inciso c), como se expuso en reactivos anteriores, en el Manual de Organización de la Alcaldía se definen los procesos para recibir y dar trámite a las solicitudes ciudadanas. No obstante, no se señalan mecanismos específicos de acceso a la información sobre los servicios públicos del programa E187.

Finalmente, en el inciso d), el sujeto evaluado no presentó evidencia que acredite la existencia de modificaciones derivadas de recursos de revisión interpuestos por la ciudadanía ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos**

Respuesta: No

JUSTIFICACIÓN:

Durante el proceso de evaluación del programa, la Alcaldía no acreditó contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, pese a que sí cuantifica el número de beneficiarios de los servicios públicos que integran el programa E187 y que mediante dichos instrumentos se debe evaluar el cumplimiento de la meta correspondiente al nivel Fin de la MIR.

RECOMENDACIONES:

- Se sugiere que las unidades administrativas responsables de la ejecución de los servicios públicos que integran el programa E187 desarrollen y apliquen encuestas de satisfacción ciudadana de manera trimestral, con el objetivo de tener retroalimentación constante para identificar riesgos y áreas de oportunidad que permitan mejorar la calidad y cobertura de los servicios otorgados.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

JUSTIFICACIÓN:

En el caso de los resultados de nivel Fin³⁷, la MIR del programa indica que la Alcaldía debe aplicar encuestas de satisfacción ciudadana para evaluar que los servicios públicos otorgados a la población objetivo tengan una mejoraría constante.

Respecto a los resultados de nivel Propósito³⁸, en la MIR del programa no se especifica un mecanismos que permita documentar el desempeño que ha tenido el programa en este nivel.

NIVEL	Objetivos	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
FIN	Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible	Porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios de los servicios públicos básicos en la Alcaldía Álvaro Obregón	Mide el porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios con respecto a las aplicadas en el periodo	(Número de encuestas con resultado satisfactorio/Número de encuestas aplicadas)*100	DOCUMENTO	Estratégico / Eficacia / Ascendente
PROPÓSITO	Los habitantes de la Alcaldía cuentan con suficientes servicios públicos básicos	Porcentaje de cumplimiento de programas de servicios públicos	Mide el porcentaje de programas de servicios públicos que cumplieron con la meta establecida con respecto al total de programas vigentes	(Número de programas que cumplieron la meta/Total de programas aprobados)*100	PROGRAMA	Estratégico / Eficacia / Ascendente

³⁷ El objetivo del programa a nivel Fin es contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible. La meta, es que el porcentaje de encuestas de satisfacción ciudadana con resultados positivos sea del 48.2% con respecto al total de encuestas aplicadas.

³⁸El objetivo del programa a nivel Propósito es que los habitantes de la Alcaldía cuenten con suficientes servicios públicos básicos. Por un lado, en la MIR publicada por la Alcaldía no se identifica una meta específica para dicho nivel. Por otro lado, el indicador para medir los avances de este nivel es el porcentaje de programas de servicios públicos que cumplieron con la meta establecida con respecto al total de programas aprobados.

En ambos nivel, con base en el Informe de la Cuenta Pública 2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón³⁹, no se cuenta con los resultados obtenidos en 2024.

Respecto al inciso b), se identificó que en el ejercicio anterior (2023) el programa fue sometido a una evaluación externa conforme a la metodología de Evaluación de Diseño del CONEVAL.

Asimismo, no se cuenta con información proveniente de estudios o evaluaciones rigurosas, nacionales o internacionales, que demuestren el impacto de programas similares, por lo que no se puede acreditar con evidencia lo dispuesto en el inciso c) del presente reactivo.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que el sujeto evaluado considere la posibilidad de realizar o contratar evaluaciones que no se limiten al marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), sino que también pueden orientarse a reforzar otros instrumentos estratégicos de la gestión pública, tal y como son el informe anual de actividades de la Alcaldía, el seguimiento del Programa General de Gobierno (PGA), el cumplimiento de la Agenda 2030, e incluso a consolidar la información reportada en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito , inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No aplica.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

³⁹ https://aao.cdmx.gob.mx/LTAIPRC_ALCaldia/2025/A121/Fr21F/1/A121Fr21F_2025_CUENTA.pdf
(p.114)

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa

JUSTIFICACIÓN:

Se identificó que en 2023 el programa E187 fue sometido a una evaluación, la cual se basó en los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL.

Al respecto, a lo largo de la evaluación no hay información que permita sustentar alguno de los incisos que contempla el presente reactivo, debido a que la evaluación se centró en el proceso de diseño y planificación del programa E187 y no en la identificación de hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

JUSTIFICACIÓN:

No se ubicaron evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados

JUSTIFICACIÓN:

No se ubicaron estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que permitan identificar hallazgos relacionados con el impacto del Programa.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

JUSTIFICACIÓN:

No se ubicaron estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que permitan identificar hallazgos relacionados con el impacto del Programa.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

JUSTIFICACIÓN:

No se ubicaron evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos durante la ejecución del Programa.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

JUSTIFICACIÓN:

No se ubicaron evaluaciones de impacto que permitan identificar hallazgos durante la ejecución del Programa.

CONCLUSIONES

GENERALES:

- **Diseño adecuado pero perfectible:** el programa cuenta con objetivos alineados al marco normativo y a la planeación sectorial, pero carece de indicadores robustos para medir resultados de mediano y largo plazo.
- **Cobertura definida pero sin criterios claros de focalización:** se cuantifica la población atendida, aunque no se detallan los criterios de selección de beneficiarios ni la evolución de la cobertura.
- **Operación institucionalizada:** existen procesos sistematizados para la ejecución de proyectos y acciones, así como mecanismos básicos de rendición de cuentas. Sin embargo, se detectaron debilidades en la transparencia de la información publicada y en la actualización normativa.
- **Ausencia de medición de la satisfacción ciudadana:** el programa no cuenta con instrumentos formales para evaluar la percepción de los beneficiarios, lo que limita la retroalimentación social.
- **Débil evaluación de resultados:** solo se encontró una evaluación previa de diseño, sin estudios externos que permitan valorar de manera rigurosa los resultados o impactos del programa.
- **Nivel global de cumplimiento intermedio:** el puntaje obtenido fue de 54.9% (28 de 51 reactivos), lo que refleja avances, pero también importantes áreas de oportunidad en materia de resultados y percepción ciudadana.

ESPECÍFICAS:

1.- Priorizar instrumentación de la medición de percepción y resultados: la ausencia de instrumentos de satisfacción y la escasez de evaluaciones externas impiden saber si los servicios realmente mejoran la calidad de vida y si están llegando a la población que más lo necesita. Sin evidencias de impacto y sin retroalimentación ciudadana, las decisiones de política quedan basadas en insumos parciales.

Recomendación operativa: diseñar e implementar, en los próximos dos trimestres, una encuesta de satisfacción estandarizada para cada componente (recolección, tratamiento de orgánicos, parques, servicios funerarios, apoyos económicos) con muestreo representativo y periodicidad trimestral; paralelamente, licitar o encargar una evaluación externa (puede ser evaluación de alcance/efectividad o evaluación quasi-experimental según disponibilidad de datos) que mida efectos al nivel Propósito y Fin. La encuesta trimestral proveerá alertas tempranas y la evaluación

externa dará evidencia para ajustar diseño y metas. (Soporte: ausencia de instrumentos y recomendación de encuestas trimestrales en el informe).

2.- Mejorar documentación, normatividad y acceso a información pública: varias ligas estaban dañadas y no se encontró evidencia pública de ROP/Reglamentos para sistemas clave; además faltan mecanismos explícitos de acceso a información sobre servicios del programa.

Recomendación operativa:

- corregir todas las ligas rotas del portal y publicar una sección temática “E187 — Transparencia y Evaluación” que contenga: ROP, manuales, MIR, POA, evaluaciones y anexos;
- en los manuales y procedimientos, añadir la sección que explique cómo se adoptan y cumplen los lineamientos federales;
- elaborar diagramas de flujo (públicos) para procesos clave (recolección, atención funeraria, entrega de apoyos) y publicarlos en PDF y en formatos reutilizables. Estas acciones elevan el nivel de evidencia disponible y facilitan el escrutinio ciudadano y técnico.

3.- Ajustar metas y horizonte temporal de la MIR: la MIR fue cumplida en buena parte pero en algunos indicadores las metas fueron superadas o rebasadas en hasta 33%, lo que sugiere metas poco realistas o cambios en demanda/operación.

Recomendación operativa: revisar la calibración de metas: incorporar metas de mediano y largo plazo (quinquenales), incluir metas por zonas prioritarias y documentar por escrito la metodología para actualizar metas (incluir criterios, fuentes y periodicidad). Si las metas son recurrentemente superadas, actualizar parámetros para que reflejen la capacidad operativa y la demanda real, evitando que metas poco ambiciosas oculten problemas de planificación.

5.- Documentar criterios de focalización y evolución de cobertura: sin criterios documentados para selección de beneficiarios ni series de cobertura por componente, no es posible evaluar equidad de acceso.

Recomendación operativa: elaborar y publicar un protocolo de focalización que indique criterios objetivos (p. ej. indicadores socioeconómicos, nivel de deterioro de servicios por colonia, mapas de prioridad), procedimientos para actualización de padrones y una tabla con la evolución trimestral de cobertura por componente y actividad (con serie histórica mínima de 3 años si es posible).

6.- Fortalecer capacidad evaluadora y ciclos de retroalimentación: el hecho de que sólo se detectara una evaluación de diseño previa indica dependencia excesiva del PAE y pocas evaluaciones independientes que permitan aprender.

Recomendación operativa: definir en el PAE 2026 una línea presupuestal específica para evaluaciones externas y estudios de costo-efectividad, y crear un calendario plurianual de evaluaciones (p. ej. cada 2–3 años para evaluaciones de mayor alcance). Vincular los hallazgos de evaluación al POA y a la toma de decisiones de reasignación de recursos.

ANEXOS

ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

Datos de Identificación de los Programas presupuestarios que operaron con fuente de financiamiento **FORTAMUN** durante el ejercicio fiscal 2024:

Programa presupuestario: E187 Servicios públicos.

- **Objetivo del programa presupuestario:** Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible.
- **Dependencia General:** 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón.
- **Unidad Administrativa Responsable:** Dirección General de Servicios Urbanos.
- **Objetivo del PGA:** Objetivo 2. ÁO Con Servicios Públicos Eficientes.
- **Estrategia del PGA:** Estrategia 2.4. Mejorar el servicio de limpia y recolección de residuos.
- **Acción del PGA:** 2.4.3. Revisar y mejorar la operación de las rutas de recolección de residuos sólidos domésticos.
- **Técnica de evaluación empleada:** Consistencia y Resultados.

ANEXO 2. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Programa Evaluado: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Apartado	Nivel O	Nivel A	Justificación
Diseño	13	7	El sujeto evaluado cumple con el diseño del programa y responde a la problemática identificada, se encuentra alineado con los instrumentos de planeación institucional, aunque requiere ajustes metodológicos para consolidar su solidez técnica
Planeación y Orientación a Resultados	9	6	El programa cuenta con un plan estratégico alineado al marco normativo y con un sistema de seguimiento institucional; no obstante, se requiere reforzar la integración de indicadores con enfoque a resultados y garantizar la difusión de evaluaciones en apego a los principios de transparencia.
Cobertura y focalización	3	2	El sujeto evaluado sí definió su población objetivo y cuantificó la población atendida por Componente y Actividad. Sin embargo, no detalló cuáles fueron los criterios para seleccionar a los beneficiarios de los servicios públicos y tampoco explicó cómo evolucionó la cobertura a lo largo del periodo analizado.
Operación	17	12	A lo largo de la evaluación se corroboró que la Alcaldía cuenta con mecanismos específicos para seleccionar y ejecutar los proyectos y acciones del programa E187, y que éstos poseen características mínimas establecidas en los lineamientos del CONEVAL. Adicionalmente, cuantificó el gasto que

Apartado	Nivel O	Nivel A	Justificación
			se ejerció en 2024 para generar los bienes y servicios, así como el avance en la atención de los indicadores del programa, con un nivel de detalle aceptable. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora en procesos de transparencia y actualización de la normatividad que rige el programa.
Percepción de la Población Atendida	1	0	El sujeto evaluado no acreditó contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	8	1	Un área de mejora es el proceso de evaluación externa, ya que sólo se detectó una evaluación de Diseño del programa, misma que no permite analizar a detalle los resultados y el impacto del programa durante su ejecución.
Total	51	28	54.90%

Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo fue por unidad de pregunta siendo el máximo posible el 51 conforme a los reactivos presentados en los términos de referencia del proyecto).

Nivel O = Nivel Óptimo de Reactivos / Nivel A = Nivel Acreditado de Reactivos

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).

ANEXO 3. “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

Programa Evaluado: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Resumen Narrativo de la MIR del Pp: E187 Servicios públicos	
Fin	Contribuir a mantener una comunidad sustentable y sostenible.
Propósito	Los habitantes de la Alcaldía cuentan con suficientes servicios públicos básicos.
Componentes	C1: Suficiente recolección de residuos sólidos.
	C2: Suficiente transformación de residuos orgánicos.
	C3: Mantenimiento de áreas verdes atendidos.
	C4: Suficientes servicios funerarios prestados.
	C5: Apoyos económicos entregados en el programa
	C6: Apoyos económicos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social"
	C7: Permiso RAMIR autorizado para la puesta en marcha de la planta de biodiesel
Actividades	A 1.1: Residuos sólidos recolectados con barrido manual
	A 1.2: Residuos orgánicos domiciliarios recolectados
	A 1.3: Residuos en tiraderos clandestinos recolectados
	A 2.1: composta orgánica transformada
	A 2.2: Triturado orgánica transformado
	A 3.1: Ordenes de servicio realizadas eficientemente
	A 4.1: Solicitudes del servicio funerario de inhumación atendidas
	A 4.2: Solicitudes del servicio funerario de exhumación atendidas
	A 4.3: Solicitudes del servicio funerario de cremación atendidas
	A 4.4: Solicitudes del servicio funerario para fetos atendidas
	A 4.5: Solicitudes del servicio funerario de re-inhumación atendidas

Resumen Narrativo de la MIR del Pp: E187 Servicios públicos	
	A 5.1: Beneficiarios facilitadores aceptados en el programa "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón"
	A 6.1: Facilitadores aceptados en el programa
	A 7.1: Biodiesel generado para el parque vehicular

Fuente: Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP).

ANEXO 4. “INDICADORES”

Programa Evaluado: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Indicadores del Pp: E187 Servicios públicos

NIVEL	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
FIN	Porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios de los servicios públicos básicos en la Alcaldía Álvaro Obregón	Mide el porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios con respecto a las aplicadas en el periodo	$(\text{Número de encuestas con resultado satisfactorio} / \text{Número de encuestas aplicadas}) * 100$	DOCUMENTO	Estratégico / Eficacia / Ascendente
PROPÓSITO	Porcentaje de cumplimiento de programas de servicios públicos	Mide el porcentaje de programas de servicios públicos que cumplieron con la meta establecida con respecto al total de programas vigentes	$(\text{Número de programas que cumplieron la meta} / \text{Total de programas aprobados}) * 100$	PROGRAMA	Estratégico / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 1	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	Mide el porcentaje de residuos sólidos recolectados con respecto a los programados a recolectar en el periodo t.	$(\text{Total de de residuos sólidos recolectados} / \text{Total de residuos sólidos programados de recolectar}) * 100$	TONELADA	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 1 Componente 1	Porcentaje de residuos recolectados a través del barrido.	Mide el porcentaje de recolección de residuos a través del barrido con respecto del total de residuos estimados el periodo t.	$(\text{Residuos recolectados en barridos} / \text{Residuos recolectados en barridos estimados}) * 100$	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 2 Componente 1	Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios.	Mide el porcentaje de recolección de residuos sólidos domiciliarios con respecto del total estimado en el periodo t.	$(\text{Residuos sólidos urbanos domiciliarios recolectados} / \text{Residuos sólidos urbanos domiciliarios estimados}) * 100$	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 3 Componente 1	Porcentaje de recolección de residuos en tiraderos clandestinos.	Mide el porcentaje de recolección de residuos en tiraderos clandestinos con respecto de la recolección estimada en el periodo t.	$(\text{Residuos en tiraderos clandestinos recolectados} / \text{Residuos en tiraderos clandestinos estimados en el año}) * 100$	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 2	Porcentaje de metros cúbicos generados de residuos orgánicos.	Mide el porcentaje de composta y triturado distribuidos con respecto de lo generado en el periodo t.	$(\text{Metros cúbicos de composta y triturado distribuidos} / \text{Metros cúbicos de composta y triturado generados en el año}) * 100$	METRO CUBICO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 1 Componente 2	Porcentaje de composta transformada	Mide el porcentaje de composta transformada con respecto a la programada en el periodo t.	$(\text{Metros cúbicos de composta transformada} / \text{metros cúbicos de composta programada en el año}) * 100$	METRO CUBICO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 2	Porcentaje de composta	Mide el porcentaje de triturado transformada con respecto a la	$(\text{Metros cúbicos de composta triturado} / \text{metros cúbicos de composta}) * 100$	METRO	Gestión / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 3	Porcentaje de avance en los mantenimientos de los parques públicos, camellones y áreas deforestadas.	Mide el porcentaje de mantenimiento en parque públicos, camellones y áreas deforestadas realizados con respecto de los programados en el periodo t	$(\text{Metros cuadrados de mantenimiento en parques públicos, camellones y áreas deforestadas realizados} / \text{Metros cuadrados de mantenimiento en parques públicos, camellones, y áreas deforestadas programadas}) * 100$	METRO CUADRADO	Gestión / Eficacia / Ascendente

Actividad 1 Componente 3	Porcentaje de ordenes de trabajo para la realización de servicios	Mide el porcentaje de ordenes de trabajo para la realización de servicios con respecto del total de solicitudes estimadas en el periodo t.	$(\text{Ordenes de trabajo-servicio realizadas} / \text{Ordenes de servicios estimados}) * 100$	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 4	Porcentaje de servicios funerarios prestados	Mide el porcentaje de servicios funerarios prestados con respecto al total de servicios estimados en el periodo t	$(\text{Total de servicios funerarios prestados} / \text{Total de servicios funerarios estimados}) * 100$	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 2 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas	Mide el porcentaje de solicitudes de exhumación aprobadas con respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo t.	$(\text{Total de solicitudes de exhumación aprobadas en el periodo} / \text{Total de solicitudes de exhumación recibidas en el periodo}) * 100$	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente

Actividad 3 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de cremación aprobadas	Mide el porcentaje de solicitudes de cremación aprobadas con respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo t.	(Total de solicitudes de cremación aprobadas en el periodo / Total de solicitudes de cremación recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 4 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de servicio funerario para fetos aprobadas	Mide el porcentaje de solicitudes de servicio funerario para fetos aprobadas con respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo t.	(Total de solicitudes de servicio funerario para fetos aprobadas en el periodo / Total de solicitudes de servicio funerario para fetos recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 5 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de reihumación aprobadas	Mide el porcentaje de solicitudes de reihumación aprobadas con respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo t.	(Total de solicitudes de reihumación aprobadas en el periodo / Total de solicitudes de reihumación recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 1 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas	Mide el porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas con respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo t.	(Total de servicios de inhumación, aprobadas en el periodo / Total de servicios de inhumación recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 5	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto a los apoyos programados en el periodo	Mide el porcentaje de apoyos económicos entregados a los beneficiarios con respecto a los apoyos programados en el periodo t.	(Número de apoyos económicos entregados a los beneficiarios / Número de apoyos económicos programados) * 100	APOYO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 1 Componente 5	Porcentaje de beneficiarios aceptados para el apoyo de facilitador	Mide el porcentaje de beneficiarios aceptados en el programa con respecto del total de beneficiarios del padrón en el periodo t.	(Número de beneficiarios facilitadores de servicios aceptados / Número de beneficiarios en el padrón) * 100	PERSONA	Gestión / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 6	Porcentaje de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social"	Mide el porcentaje de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social" entregados con respecto a los apoyos programados en el periodo t.	(Total de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento al desarrollo social" / Total de apoyos programados a través del programa "Apoyo económico y fomento al desarrollo social") * 100	APOYO	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 1 Componente 6	Porcentaje de personas aceptadas para el apoyo "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social"	Mide el porcentaje de personas aceptadas en el programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social" con respecto del total de solicitudes recibidas en el periodo t.	(Total de personas aceptadas en el programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social" / Total de personas que solicitaron el apoyo del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social") * 100	PERSONA	Gestión / Eficacia / Ascendente
COMPONENTE 7	Porcentaje de permisos autorizados RAMIR	Mide el porcentaje de permisos RAMIR autorizados con respecto de los solicitados en el año t.	(Permiso RAMIR autorizado / Permiso RAMIR solicitado en el año) * 100	TRÁMITE	Gestión / Eficacia / Ascendente
Actividad 1 Componente 7	Porcentaje de biodisel distribuido entre el parque vehicular de la Alcaldía	Mide el porcentaje de litros entregados entre las áreas con parque vehicular con respecto a la producción en el periodo t.	(Litros de biodisel entregado al parque vehicular / Litro de biodisel producido en el año) * 100	LITRO	Gestión / Eficacia / Ascendente

ANEXO 5. “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Avance de la MIR del Pp: E187 Servicios públicos

NIVEL	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Indicador	Numerador	Denominador
FIN	Porcentaje de encuestas con resultados satisfactorios de los servicios públicos básicos en la Alcaldía Álvaro Obregón	(Número de encuestas con resultado satisfactorio/Número de encuestas aplicadas)*100	DOCUMENTO	Estratégico / Eficacia / Ascendente	0.482	24727569	51302010
PROPOSITO	Porcentaje de cumplimiento de programas de servicios públicos	(Número de programas que cumplieron la meta/Total de programas aprobados)*100	PROGRAMA	Estratégico / Eficacia / Ascendente	0	0	0
COMPONENTE 1	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	(Total de de residuos sólidos recolectados/ Total de residuos sólidos programados de recolectar)*100	TONELADA	Gestión / Eficacia / Ascendente	1	305000	305000
Actividad 1 Componente 1	Porcentaje de residuos recolectados a través del barrio.	(Residuos recolectados en barrios/Residuos recolectados en barrios estimados)*100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 2 Componente 1	Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios.	(Residuos sólidos urbanos domiciliarios recolectados/Residuos sólidos urbanos domiciliarios estimados)*100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 3 Componente 1	Porcentaje de recolección de residuos en tiraderos clandestinos.	(Residuos en tiraderos clandestinos recolectados/Residuos en tiraderos clandestinos estimados en el año)*100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
COMPONENTE 2	Porcentaje de metros cúbicos generados de residuos orgánicos.	(Metros cúbicos de composta y triturado distribuidos/Metros cúbicos de composta y triturado generados en el año)*100	METRO CUBICO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 1 Componente 2	Porcentaje de composta transformada	(Metros cúbicos de composta transformada/ metros cúbicos de composta programada en el año)*100	METRO CÚBICO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 2 Componente 2	Porcentaje de composta transformada	(Metros cúbicos de composta triturado/ metros cúbicos de triturado programada en el año)*100	METRO CÚBICO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
COMPONENTE 3	Porcentaje de avance en los mantenimientos de los parques públicos, camellones y áreas deforestadas.	(Metros cuadrados de mantenimiento en parques públicos, camellones y áreas deforestadas realizados/Metros cuadrados de mantenimiento en parques públicos, camellones, y áreas deforestadas programadas)*100	METRO CUADRADO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 1 Componente 3	Porcentaje de ordenes de trabajo para la realización de servicios	(Ordenes de trabajo-servicio realizadas/Ordenes de servicios estimados)*100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
COMPONENTE 4	Porcentaje de servicios funerarios prestados	(Total de servicios funerarios prestados/ Total de servicios funerarios estimados)*100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 2 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas	(Total de solicitudes de exhumación aprobadas en el periodo /Total de solicitudes de exhumación recibidas en el periodo)*100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0

Actividad 3 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de cremación aprobadas	(Total de solicitudes de cremación aprobadas en el periodo / Total de solicitudes de cremación recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 4 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de servicio funerario para fetos aprobadas	(Total de solicitudes de servicio funerario para fetos aprobadas en el periodo / Total de solicitudes de servicio funerario para fetos recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 5 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de reinterhumación aprobadas	(Total de solicitudes de reinterhumación aprobadas en el periodo / Total de solicitudes de reinterhumación recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
Actividad 1 Componente 4	Porcentaje de solicitudes de inhumación aprobadas	(Total de servicios de inhumación, aprobadas en el periodo / Total de servicios de inhumación recibidas en el periodo) * 100	SERVICIO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0
COMPONENTE 5	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto a los apoyos programados en el periodo	(Número de apoyos económicos entregados a los beneficiarios / Número de apoyos económicos programados) * 100	APOYO	Gestión / Eficacia / Ascendente	1	2700	2700
Actividad 1 Componente 5	Porcentaje de beneficiarios aceptados para el apoyo de facilitador	(Número de beneficiarios facilitadores de servicios aceptados / Número de beneficiarios en el padrón) * 100	PERSONA	Gestión / Eficacia / Ascendente	1	270	270
COMPONENTE 6	Porcentaje de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social"	(Total de apoyos entregados a través del programa "Apoyo económico y fomento al desarrollo social" / Total de apoyos programados a través del programa "Apoyo económico y fomento al desarrollo social") * 100	APOYO	Gestión / Eficacia / Ascendente	1	4000	4000
Actividad 1 Componente 6	Porcentaje de personas aceptadas para el apoyo "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social"	(Total de personas aceptadas en el programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social" / Total de personas que solicitaron el apoyo del programa "Apoyo económico y fomento para el desarrollo social") * 100	PERSONA	Gestión / Eficacia / Ascendente	1	400	400
Actividad 1 Componente 7	Porcentaje de biodiesel distribuido entre el parque vehicular de la Alcaldía	(Litros de biodiesel entregado al parque vehicular / Litro de biodiesel producido en el año) * 100	LITRO	Gestión / Eficacia / Ascendente	0	0	0

ANEXO 6. “PROGRAMACIÓN Y RESULTADOS”.

Programa Evaluado: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nota Técnica: De acuerdo con lo establecido en las “Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”, la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para dicho ejercicio inició con la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o, en su caso, de la Ficha de Indicador del Desempeño (FID), cuando los programas no fueron susceptibles de contar con MIR o así lo determinó la Subsecretaría de Egresos.

A través de dichos instrumentos, la Alcaldía definió los bienes y servicios (componentes) que se entregarían a la población objetivo de los Programas Presupuestarios, así como las actividades necesarias para generarlos y los indicadores estratégicos y de gestión que permitieron medir su avance y resultados.

Con base en la MIR o la FID, según correspondiera, se integró el Programa Operativo Anual (POA) 2024, documento que sirvió de base para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto y del Presupuesto de Egresos definitivo, aprobado por el Congreso local. Dicho instrumento fue ajustado para regir la ejecución programático-presupuestal de los Programas Presupuestarios de la Alcaldía. Cabe señalar que en sustitución del modelo de programación base, en 2024 la captura de la información se realizó en el “Sistema de Seguimiento a Indicadores de Desempeño y Avance Presupuestal (SSIAP)”.

En el apartado denominado “Sistema de Integración de Anteproyectos”, la información programática fue capturada a través de 2 módulos: el de Integración por Resultados, que incorporó la información derivada de la planeación y programación a partir de la MIR o la FID, y el de Integración Financiera, que se formuló con base en el Techo Presupuestal comunicado por la Subsecretaría de Egresos. La información definitiva proveniente de las MIR (extraída del SSIAP y de las FID en su caso, conforme a su formato oficial) se precargó en el módulo de Integración por Resultados y fue validada por las personas servidoras públicas responsables.

De igual manera, para su seguimiento, la Alcaldía reportó trimestralmente, a través del SSIAP, los avances de las metas e indicadores de desempeño que operó durante 2024 en el POA, considerando el comportamiento presupuestal de los Programas Presupuestarios y respaldando la información con sus respectivos medios de verificación, conforme a los términos y plazos comunicados por Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Estructura Programática										Denominación Programa Presupuestario	Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Meta Relativa (Meta Anual)	Plan de Acción del Programa Presupuestario				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	Número de acciones asociadas al Pp
EJE	FI	F	FU	SF	AI	PP	1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada				4to Trimestre Meta Programada	ODS				
TOTAL																		
2 CIUDAD SUSTENTABLE																		
1	8	1	298	M002	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS					Porcentaje	100%	0%	10%	50%	100%	11	2	
2	1	6	089	E190	SERVICIOS DE ATENCIÓN ANIMAL					Porcentaje	100%	0%	50%	0%	100%	15	1	
2	2	1	313	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO					Porcentaje	100%	25%	50%	75%	100%	11	2	
2	2	2	263	R002	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	16	1	
2	2	6	321	E187	SERVICIOS PÚBLICOS					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	11	6	
2	3	2	064	E189	SERVICIOS DE SALUD EN ALCALDÍAS					Porcentaje	70%	0%	50%	0%	70%	11	7	
2	4	2	218	E188	EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	11	4	
2	6	3	320	E198	SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL					Porcentaje	100%	0%	50%	0%	100%	11	2	
2	6	8	324	S229	APOYO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	5	6	
2	7	1	323	U048	APOYOS SOCIALES					Porcentaje	93%	0%	0%	0%	90%	10	4	
3	1	1	102	F037	TURISMO, EMPLEO Y FOMENTO ECONÓMICO					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	8	3	
5 CERO AGRESIÓN Y MÁS SEGURIDAD																		
1	7	2	002	N001	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	11	3	
6 CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA																		
2	2	1	063	E200	GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	16	8	
2	2	1	274	K023	INFRAESTRUCTURA URBANA					Porcentaje	100%	0%	0%	0%	100%	11	9	

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Asignación Financiera			CAPÍTULO 1000 * Incluye 3881-3882	CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros	CAPÍTULO 3000 Servicios Generales	CAPÍTULO 4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	CAPÍTULO 6000 Inversión	CAPÍTULO 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	CAPÍTULO 8000 Participaciones y Aportaciones	CAPÍTULO 9000 Deuda Pública
Presupuesto Asignado	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	Servicios Personales								
3,630,853.83.00	1,934,320,206.00	1,696,539,647.00	1,417,014,407.00	401,673,548.00	1,069,415,849.00	162,725,838.00	55,613,494.00	522,416,722.00	2,000,000.00	0.00	0.00
992,175,305.00	833,130,449.00	139,044,556.00	527,429,494.00	78,346,640.00	62,921,477.00	322,425,838.00	26,908,494.00	132,136,392.00	2,000,000.00	-	-
2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00	-	-
34,721,449.00	34,425,449.00	270,000.00	24,143,849.00	9,183,600.00	876,000.00	220,000.00	270,000.00	-	-	-	-
921,301.00	921,301.00	-	921,301.00	-	-	-	-	-	-	-	-
140,234,394.00	1,498,338.00	143,735,656.00	-	-	-	1,498,338.00	11,299,494.00	132,136,392.00	-	-	-
87,329,593.00	82,329,593.00	5,000,000.00	17,437,864.00	24,891,725.00	-	40,000,000.00	5,000,000.00	-	-	-	-
15,666,310.00	14,227,310.00	1,639,000.00	1,175,510.00	9,102,000.00	3,325,000.00	621,500.00	1,639,000.00	-	-	-	-
104,139,823.00	97,739,823.00	6,460,000.00	17,293,648.00	12,381,200.00	54,167,477.00	11,631,300.00	6,460,000.00	-	-	-	-
58,002,898.00	56,362,898.00	1,740,000.00	3,717,783.00	22,185,115.00	4,500,000.00	23,800,000.00	1,740,000.00	-	-	-	-
91,730,964.00	91,730,964.00	-	18,028,964.00	900,000.00	-	71,132,000.00	-	-	-	-	-
11,763,490.00	11,763,490.00	-	2,293,190.00	-	-	9,472,300.00	-	-	-	-	-
440,399,081.00	440,199,081.00	200,000.00	440,149,081.00	50,000.00	-	-	200,000.00	-	-	-	-
9,946,157.00	8,646,157.00	1,300,000.00	3,446,157.00	4,900,000.00	-	300,000.00	1,300,000.00	-	-	-	-
9,946,157.00	8,646,157.00	1,300,000.00	3,446,157.00	4,900,000.00	-	300,000.00	1,300,000.00	-	-	-	-
2,638,738,393.00	1,693,643,000.00	1,536,194,791.00	886,138,756.00	318,426,903.00	1,006,487,372.00	-	27,405,000.00	390,380,360.00	-	-	-
1,299,076,818.00	1,092,443,600.00	506,533,218.00	393,306,896.00	180,026,903.00	954,438,697.00	-	17,405,000.00	54,879,332.00	-	-	-
1,029,661,573.00	-	1,029,661,573.00	489,831,860.00	138,400,000.00	52,028,685.00	-	10,000,000.00	335,401,028.00	-	-	-

Tabla. Resultados sectoriales desglosados por URG y Pp, Alcaldías.

URG	Programa presupuestario	Indicadores					
		Total MIR		Componentes		Actividades	
		#	%	#	%	#	%
Total General del Sector		1435	84.4	614	85.9	821	83.2
Alcaldía Álvaro Obregón (AÁO)	E187 Servicios públicos	17	85.9	6	92.5	11	82.4
	E188 Educación, cultura deporte y recreación	17	84.5	8	87.5	9	81.8
	E189 Servicios de salud Alcaldías	14	75.7	7	75.7	7	75.7
	E190 Servicios de atención animal	6	100	3	100	3	100
	E198 Servicios de cuidado infantil	6	97.5	3	100	3	95.0
	E200 Gobierno y seguridad en Alcaldías	16	84.3	8	85.1	8	83.4
	F037 Turismo, empleo y fomento económico	5	91.0	2	90.5	3	91.3
	K023 Infraestructura urbana	19	89.8	10	88.0	9	91.8
	N001 Cumplimiento de los programas de Protección Civil	4	100	2	100	2	100
	R002 Presupuesto participativo	6	100	2	100	4	100
S229 Apoyo para el desarrollo integral de la mujer	13	90.0	6	89.2	7	90.7	
U048 Apoyos sociales	6	<60	3	<60	3	<60	

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Informe de la Cuenta Pública 2024.

ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”

Temas de evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Diseño	Actualizar periódicamente el diagnóstico del programa con información de INEGI, Monitor Estadístico CDMX y registros administrativos locales, para que las intervenciones se basen en evidencia actualizada.	Definir y cuantificar claramente la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, con el fin de dimensionar de manera realista el problema y orientar mejor la asignación de recursos	Poca rigurosidad en la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, asegurando congruencia entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos	Incongruencia entre necesidades reales y acciones implementadas
Planeación y Resultados	Integrar indicadores estratégicos y de resultado al Programa de Gobierno (PGA) para medir avances de manera objetiva, en cumplimiento de los lineamientos oficiales.	Fortalecer el uso del SSIAP vinculando metas, indicadores y gasto ejercido, de modo que se logre un seguimiento físico-financiero más preciso	Publicación esporádica de evaluaciones del Pp en el portal institucional, en apego a la Ley de Transparencia	Criterios poco claros y desarticulados en las etapas de programación, seguimiento y evaluación del Pp
Cobertura y Focalización	Se cuenta con reportes formales de resultados y se cuantifica la población atendida	Especificar la evolución en la cobertura del programa	Ausencia de información crítica para evaluar criterios de selección de beneficiarios	Reducción o condicionamiento de recursos presupuestales
Operación	Procesos para la selección y ejecución de proyectos y acciones sistematizados, homologados y públicos.	Armonizar los procedimientos del Manual Administrativo con los lineamientos generales del Pp	Ausencia de control en la calidad de la información publicada en materia de transparencia	Observaciones de instancias de control o fiscalización
Percepción de la demanda atendida	Cuantificación de la población atendida	Robustecer la calidad de las encuestas de satisfacción	Ausencia de evaluaciones externas de los mecanismos para medir la percepción de la población atendida	Cuestionamientos sobre la validez de los resultados obtenidos por el programa
Resultados	Información suficiente para someterla a procesos de evaluación externas	Impulsar la realización de evaluaciones y estudios externos	Evaluaciones que no abordan con detalle los resultados del programa	Mayor exigencia regulatoria o institucional, por la ausencia de evaluaciones externas de calidad

ANEXO 8. “ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DE EVALUACIONES ANTERIORES”.

Programa Evaluado: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

***Nota Técnica:** En el presente anexo se integran los formatos establecidos en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, con el propósito de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones 2023

Unidad Responsable del Gasto: Alcaldía Álvaro Obregón	
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) DURANTE 2022
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	02/05/2023
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/12/2023
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Carlos Alberto Engrandes González	Unidad administrativa: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	1. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la Alcaldía Álvaro Obregón, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 2. Analizar y valorar los documentos en los que se plasma el diseño, la planeación y ejecución del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de modo que se identifique el grado del cumplimiento del desempeño en dichos fondos. 3. Contribuir a la mejora del diseño y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en la Alcaldía Álvaro Obregón, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con el diseño, planeación y operación de los programas presupuestarios utilizados.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Modelo de Términos de Referencia para la "Evaluación Específica de Diseño y Operación de Programas de Gasto Federalizado" elaborados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en Marzo 2021
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La Evaluación realizada consideró la realización de las siguientes técnicas y modelos:	
1) Análisis de Gabinete, con base en información proporcionada por la Alcaldía y de la información adicional que, la instancia evaluadora, consideró necesaria para justificar el análisis, así como aquella disponible en su página web y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y, 2) Reuniones de Trabajo, con las diferentes direcciones y personas servidoras públicas involucradas en la operación del programa presupuestario, con objeto de contar con información actualizada y sobre los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública del programa. Con base en lo anterior, se consideró lo señalado en los Términos de Referencia para tal fin, respecto del análisis de la Evaluación Específica de Diseño y Operación de Programas de Gasto Federalizado que incluyó preguntas de dos tipos: a) Preguntas con base en la valoración de criterios específicos. b) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa. La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en las preguntas agrupadas en las 4 secciones: 1. Diseño 2. Planeación 3. Operación 4. Pertinencia	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	Alinear los Programas Presupuestarios al cumplimiento del Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón.
2.2.2 Oportunidades:	La Alcaldía puede valorar y promover la celebración convenios de colaboración y coordinación con instancias gubernamentales, a efecto de que incidan en políticas efectivas de intercambio de información y de coordinación enfocadas en la prevención del delito. En el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón no se detallaron procedimientos que intervienen en la ejecución de los programas por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana. Fortalecer las acciones de capacitación a los servidores públicos para que los reportes que se generen sean claros, coherentes y se encuentren escritos en un lenguaje claro, conciso y concreto.
2.2.3 Debilidades:	Aun no se formulan, ni se ha realizado la medición de los Indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o Ficha de Indicador del Desempeño FID de los Programas Presupuestarios.
2.2.4 Amenazas:	La Alcaldía no cuenta con el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E118 y O001.
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
Derivado de la revisión y los análisis realizados en la Evaluación, en el marco de los cuatro apartados que ésta contiene, los resultados observados más relevantes, son los siguientes: - En el apartado de Diseño, la Alcaldía contó con los "Formatos de Programación Base", en donde se plasmaron de manera ejecutiva los principales aspectos diagnósticos y se observó la existencia de índices y subindicadores para medir el cumplimiento del programa, donde se miden las acciones ejecutadas. De este modo, se determinó que la Alcaldía cuenta con los elementos mínimos e indispensables dentro de la etapa de Diseño. - En el apartado de Planeación, se apreció que los programas se encontraron alineados a los objetivos superiores establecidos (Objetivos de Desarrollo Sostenible y Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024); y, contaron con los elementos de planeación operativa estructurada, que dieron como resultado que la Alcaldía cuente con el Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón, y al Programa Operativo Anual 2022, de la Alcaldía Álvaro Obregón. - En el apartado Operación, se aprecia que la Alcaldía contó con el Manual Administrativo en el cual se establecieron las atribuciones y funciones para el cumplimiento de los fines y tienen procedimientos específicos para la captación de necesidades y de las funciones adjetivas. - En el apartado Pertinencia, se realizó una valoración global de los resultados de los programas presupuestarios y en donde se observó que, mediante la ejecución de acciones en los programas, se contribuye al logro de los objetivos del FORTAMUN.	

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: Actualizar el Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón	
2: Alinear los Pp al Programa de Gobierno 2021-2024 de la Alcaldía Álvaro Obregón.	
3: Elaborar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios.	
4: Medir el avance de los programas presupuestarios mediante una MIR o FID.	
5: Promover la celebración de convenios de colaboración para el intercambio de Información.	
6: Brindar capacitación a las personas servidoras públicas.	
4. Datos de la Instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Seymour Espinoza Camacho
4.2 Cargo:	Titular
4.3 Institución a la que pertenece:	Mtro. Seymour Espinoza Camacho
4.4 Principales colaboradores:	Mtro. Seymour Espinoza Camacho, Lic. José Luis Aparicio Gómez, Lic. Maricruz Mendoza y Lic. María Esther de los Ángeles Vázquez Torres
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	seymourec@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	55 1335 2557
5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	O001 "Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno" y
5.2 Siglas:	O001 y E118
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Alcaldía Álvaro Obregón
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	Lic. Claudia Islas Lagos José Israel Coviella Zúñiga
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Dirección General de Administración y Finanzas Dirección General de Seguridad Ciudadana
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Claudia Islas Lagos	Dirección General de Administración y Finanzas
José Israel Coviella Zúñiga	Dirección General de Seguridad Ciudadana
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$	\$400,200.00 (Cuatrocientos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento:	150330 No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo de Fomento Municipal-2023-Original de la URG
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:	https://aao.cdmx.gob.mx/documentos/
7.2 Difusión en Internet del formato:	https://aao.cdmx.gob.mx/documentos/

ANEXO 9. “MECANISMOS Y RESULTADOS EN LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nota Técnica: El sujeto evaluado no presentó evidencia documental que acreditara los procedimientos previstos en los numerales cuarto, quinto, sexto, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto y décimo noveno del “Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y a la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México”.

ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Área de enfoque del Pp: E187 Servicios Públicos		
Tipos de población	Unidad de medida	Año 2024
Población de referencia	Habitantes	759,137
Población potencial	Sin datos	Sin datos
Población objetivo	Datos Programados en la MIR	Referencia en el SSIAP

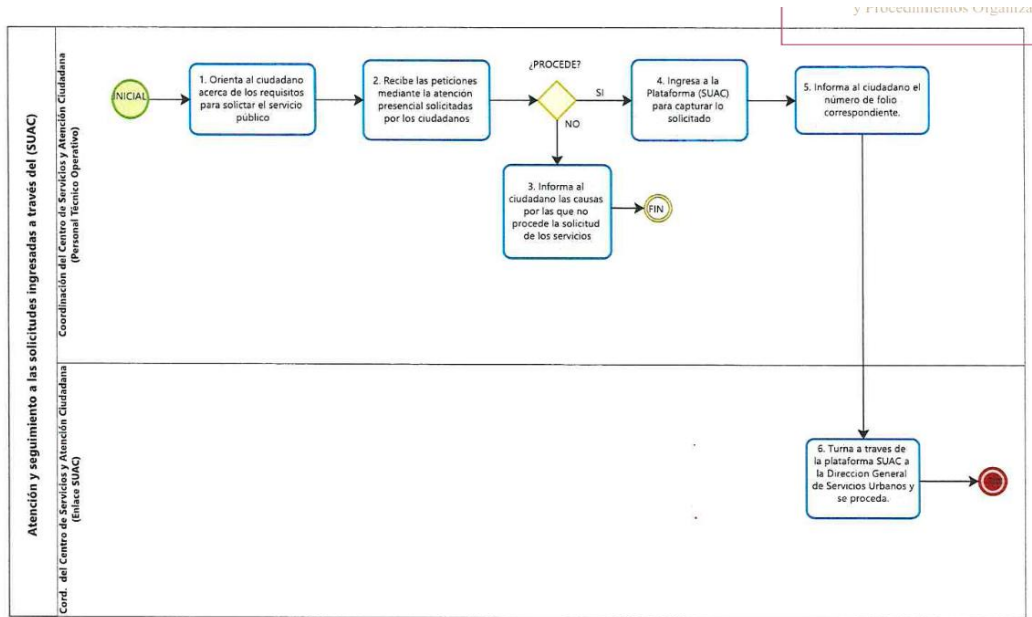
Población atendida

Nivel	Resumen Narrativo	Población atendida
Fin	Mantener una comunidad sustentable y sostenible	
Propósito	Asegurar que los servicios públicos cumplan con las metas establecidas con respecto al total de programas vigentes	-
Componente 1	Residuos sólidos en la Alcaldía Álvaro Obregón recolectados	759, 137
Actividad 1.1	Planificación de rutas de barridos manuales	759, 137
Actividad 1.2	Planificación de rutas de camiones para la recolección de residuos domiciliarios y tiraderos clandestinos	759, 137
Componente 2	Residuos orgánicos transformados	274, 707
Actividad 2.1	Seguimiento de las bitácoras de acopio de materia orgánica para su transformación	274, 707

Nivel	Resumen Narrativo	Población atendida
Componente 3	Áreas verdes con mantenimiento realizado	537, 599
Actividad 3.1	Emisión de ordenes de trabajo para atención ciudadana	537, 599
Componente 4	Servicios funerarios otorgados	1, 813
Actividad 4.1	Gestión de ordenes de servicios de inhumación	709
Actividad 4.2	Gestión de ordenes de servicios de exhumación	589
Actividad 4.3	Gestión de ordenes de servicios de cremación	0
Actividad 4.4	Gestión de ordenes de servicios de funerarios para fetos	12
Actividad 4.5	Gestión de ordenes de servicios de reinhumación	503
Componente 5	Apoyos a mujeres y hombres de 18 a 64 años que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos	400
Actividad 5.1	Selección de personas beneficiarias del programa “Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón”	400
Componente 6	Apoyos de programas “apoyo económico y fomento para el desarrollo social” entregados	320
Actividad 6.1	Selección de personas beneficiarias del programa “Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios Contigo Álvaro Obregón”	320

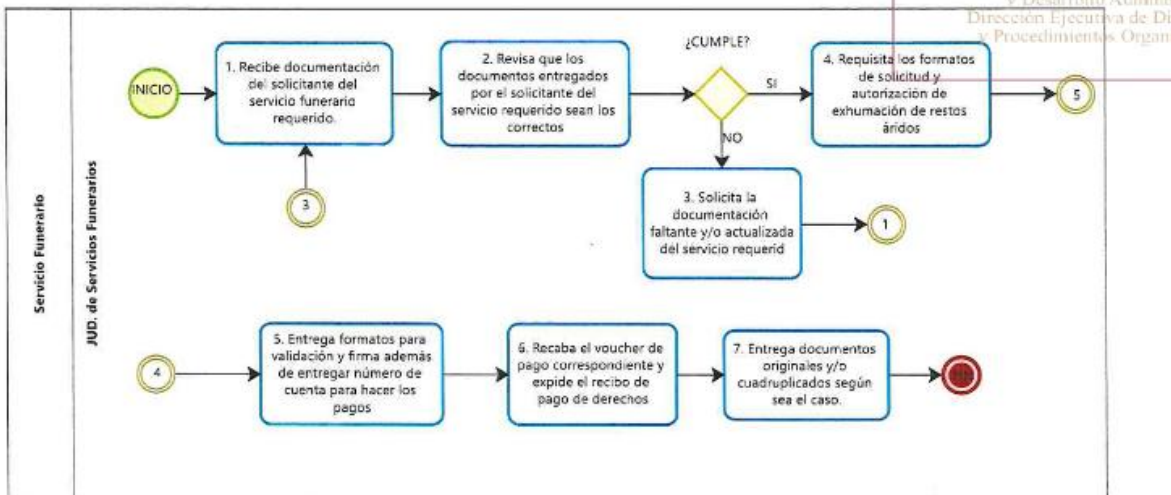
ANEXO 11. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS PROCESOS CLAVE”.

Atención y Seguimiento a las solicitudes ingresadas en el SAC

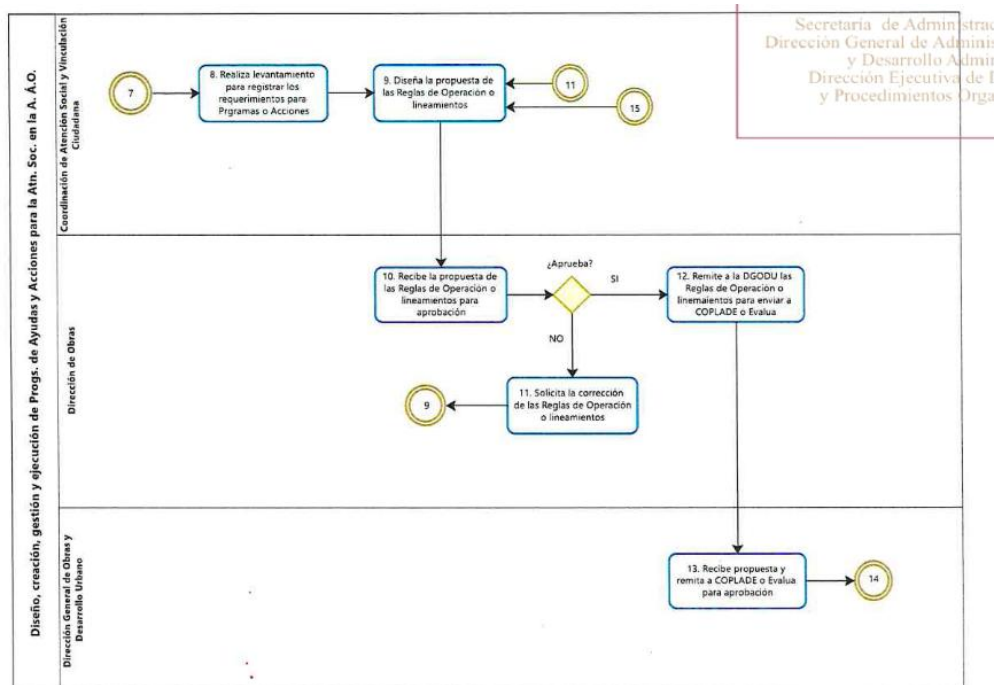
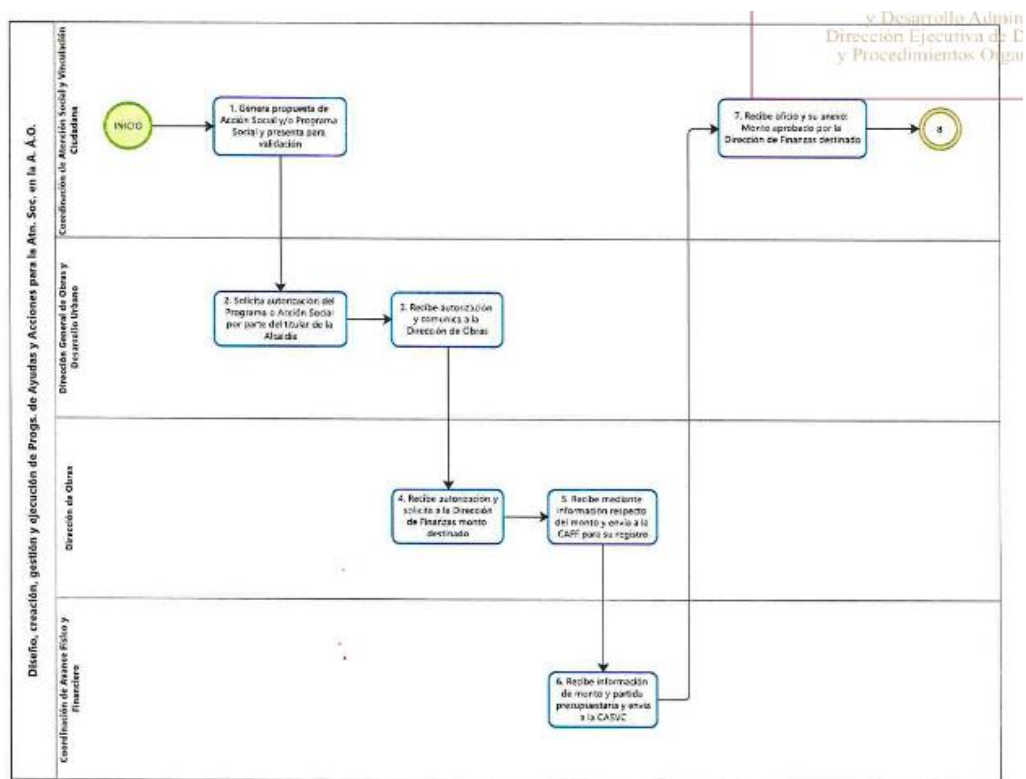


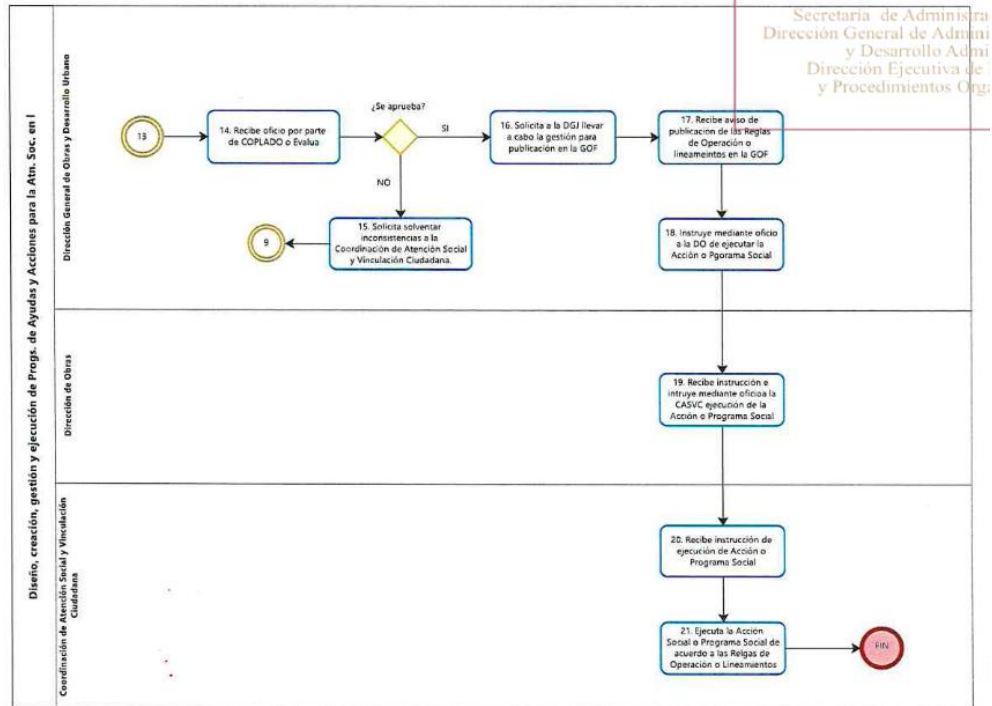
Otorgamiento de Servicios Funerarios

Diagrama de Flujo

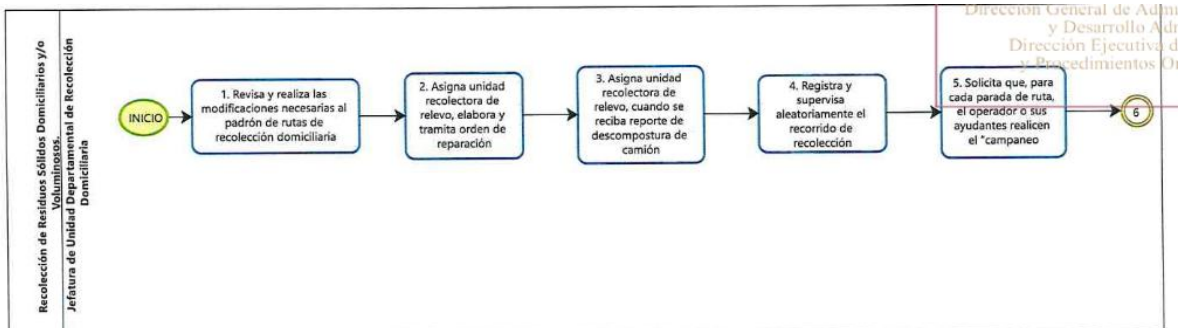


Diseño, Gestión e Implementación de programas y ayudas para la atención social

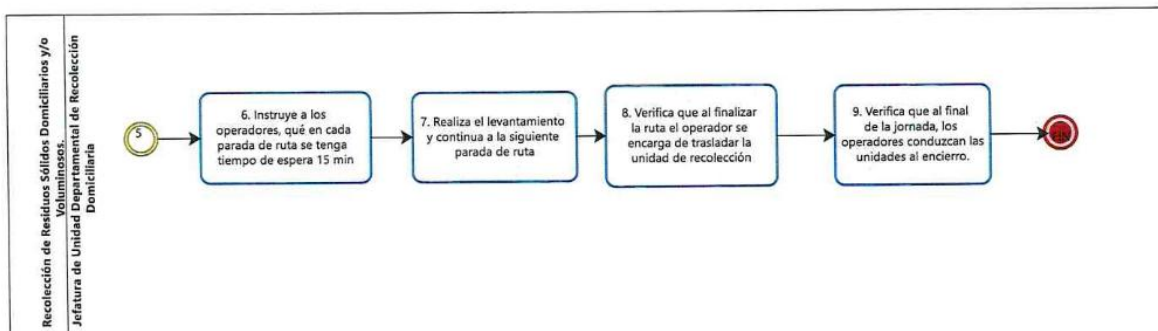




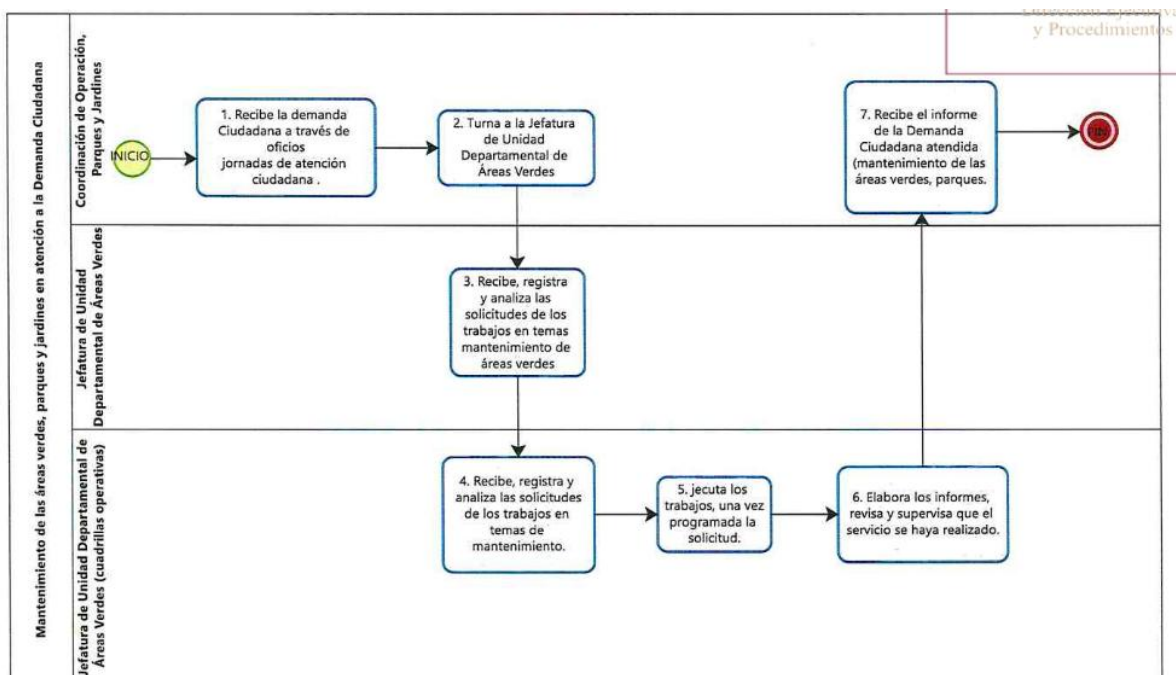
Recolección de residuos sólidos



Powered by
Modeler



Mantenimiento de áreas verdes



ANEXO 12. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”.

Programa Evaluado: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nota Técnica: *En observancia de lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace constar que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen la obligación de informar de manera pormenorizada sobre el avance físico y financiero de las obras y acciones realizadas con recursos federales, así como sobre los resultados de las evaluaciones correspondientes.*

De igual forma, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México están obligados a difundir en sus portales de internet la información específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), detallando los destinos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de estos recursos federales.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

Ejecución de los Recursos de la Administración Municipal									
02CD001 Alcaldía Álvaro Obregón									
Clasificación	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Compras y Contratos	Otros	Pagos	Saldo	Pagos	Saldo
2-2-1-063	TOTAL	22,227,892.00	26,741,022.69	0.00	26,741,012.00	26,741,012.00	26,741,012.00	26,741,012.00	0.00
2-2-6-321	GOBIERNO Y SEGURIDAD EN ALCALDÍAS	10,023,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-1-102	SERVICIOS PÚBLICOS	526,340.00	15,062,702.69	0.00	15,062,702.01	15,062,702.01	15,062,702.01	15,062,702.01	0.00
	TURISMO, EMPLEO Y FOMENTO ECONOMICO	11,678,320.00	11,678,320.00	0.00	11,678,309.99	11,678,309.99	11,678,309.99	11,678,309.99	0.00

Elaboró:

Cesar Rodrigo Velázquez Medina
Director de Finanzas

Autorizó:

Elias Raffail Vadillo
Director General de Administración y Finanzas

Elias Raffael Vadrillo
Director General de Administración y Finanzas

0035

CUENTA PÚBLICA 2024

Alcaldía Álvaro Obregón					Presupuesto		
					Total	Aplicado	Modificado
TOTAL					45,981.1	146,202,000.00	133,544,997.21
2632201186	Programa Social "Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón"	27 ene 24	Alcaldía Obregón	Ortistas que se encuentran dentro del perímetro de la Alcaldía:	1,300	23,800,000.00	23,800,000.00
2683245229	Programa Social "Reintegración de niños familiares en situación de vulnerabilidad"	23 ago 24	1ra. Vicaría	1ra. Vicaría Socio. Buques	30		
2683245229	Programa Social "Código Vecino 2024"	24 ene 24	2da. Vicaría Legal (JMP)	2da. Vicaría Legal (JMP)	15	1,352,000.00	495,000.00
2683245229	Programa Social "Agua Limpia y Sostenible"	29 ene 24	3ra. Vicaría Ambiental	3ra. Vicaría Ambiental	6,000	72,000,000.00	60,000,000.00
2683245229	Programa Social "Agua Limpia y Sostenible"	29 ene 24	3ra. Vicaría Ambiental	3ra. Vicaría Ambiental	351,400	14,000,000.00	14,000,000.00
2683245229	Programa Social "Agua Limpia y Sostenible"	29 ene 24	3ra. Vicaría Ambiental	3ra. Vicaría Ambiental	160	8,000,000.00	8,000,000.00
2683245229	Programa Social "Agua Limpia y Sostenible"	08 feb 24	3ra. Vicaría Ambiental	3ra. Vicaría Ambiental	100,000	24,000,000.00	24,000,000.00
2160881180	Acción Social "Apoyo para Servicios Funerarios en Álvaro Obregón 2024"	12 abr 24	3ra. Vicaría Ambiental	3ra. Vicaría Ambiental	6	250,000.00	248,999.72
2713231618	Acción Social "Alimento Sostenible"	24 jun 24	3ra. Vicaría Ambiental	3ra. Vicaría Ambiental	180	1,000,000.00	999,997.49


 M 3 T

INFORME DE AVANCE PRESUPUESTAL Y DE INDICADORES (IAP)

APARTADO 1

Clave de Programación		02C001	Comunidad: Concepción del Gato		Alcalde: Mario Obregón		Eje: 2		Cuenta Pública					
Clave de Pp		E187	Denominación de Pp		Servicios públicos									
Actividad Institucional		321	Servicios comunales en Alcaldías		Vinculación al Programa de Gobierno	Eje	2	Ciudad Sustentable	Su Eje	2	Desarrollo urbano sustentable e incluyente	Su Eje	2	Ampliación de pasajes, espacios públicos y mejora de servicios urbanos
Objetivo de Desarrollo Sostenible		11	Ciudades y comunidades sostenibles		Meta del ODS	11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo							
II) Evolución del Gasto														
II.1) Incrementos sostenibles														
Periodo	Presupuesto original (1)	Presupuesto modificado (2)	Presupuesto programado al periodo (3)			Presupuesto ejercido (4)			Porcentaje de avance en el gasto (4/3)					
1T	\$	\$ 87,329,593.00	\$	\$ 87,329,593.00	\$	\$ 21,607,179.00	\$	\$ 6,307,697.12	29%					
2T	\$	\$ 87,329,593.00	\$	\$ 97,352,825.00	\$	\$ 47,674,260.00	\$	\$ 32,304,915.98	68%					
3T	\$	\$ 87,329,593.00	\$	\$ 108,647,985.96	\$	\$ 90,210,561.96	\$	\$ 56,397,386.96	63%					
4T	\$	\$ 87,329,593.00	\$	\$ 108,647,985.96	\$	\$ 108,647,985.96	\$	\$ 101,459,323.14	93%					
CP	\$	\$ 87,329,593.00	\$	\$ 113,161,116.65	\$	\$ 113,161,116.65	\$	\$ 113,033,981.69	100%					
II.2) Paralelo y positivo de gasto														
Gasto corriente														
Concepto		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	Otros					
		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Corrientes	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Ayudas	Bonos Múltiples, Inmuebles e Instalaciones	Inversión Pública	Inversiones Financieras y otras Posiciones	Participaciones y Aportaciones	Otras Públicas				
Presupuesto original		\$ 7,887,912.00	\$ 24,891,725.00	\$ 9,549,556.00	\$ 40,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		
Presupuesto modificado		\$ 12,685,822.32	\$ 27,636,094.33	\$ 22,914,715.12	\$ 40,000,000.00	\$ 9,924,484.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		
Presupuesto ejercido		\$ 12,685,822.32	\$ 27,580,960.05	\$ 22,914,714.44	\$ 39,920,000.00	\$ 9,924,484.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -		

Firmas de responsables:

 **CESAR RODRIGO VELAZQUEZ MEDINA**
DIRECTOR DE FINANZAS
cesar.velazquez@paso.cdmx.gob.mx 55 52 76 67 00

 **ELIAS RAFFUL VADILLO**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
elias.rafful@paso.cdmx.gob.mx 55 52 76 67 00

ANEXO 13. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nota Técnica: Durante el ejercicio fiscal evaluado, la Alcaldía Álvaro Obregón no demostró contar con instrumentos formalmente implementados para medir el grado de satisfacción de la población atendida del programa E187.

ANEXO 14. “COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nota Técnica: En 2023 se identificó una evaluación realizada por el C. Seymour Espinoza Camacho sobre el programa presupuestal E187. Sin embargo, la metodología que empleó no contempló los “Términos de Consistencia y Resultados” del CONEVAL, sino de Evaluación del Diseño.

ANEXO 15. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

Nota Técnica: De acuerdo con el acuerdo mediante el cual el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establece la Clasificación Programática, la clave “E” identifica los programas presupuestarios destinados a la prestación de servicios públicos. En este contexto, los programas presupuestarios que operaron con la fuente de financiamiento 25P140 FORTAMUN, según el clasificador de fuentes de financiamiento de la Ciudad de México, coinciden tanto en su origen de recursos como en la letra de la clasificación programática asignada por CONAC. Dichos programas son: E187 Servicios Públicos; E189 Servicios de Salud en Alcaldías; E190 Servicios de Atención Animal; y E200 Gobierno y Seguridad en Alcaldías.

ANEXO 16. “PRINCIPALES RECOMENDACIONES EMITIDAS”.

Programas Evaluados: E187

Sujeto Evaluado: 02CD01 Alcaldía Álvaro Obregón

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2025

RECOMENDACIONES EMITIDAS

- **Fortalecer la medición de resultados:** incorporar evaluaciones externas periódicas y estudios independientes que permitan documentar logros e impactos del programa.
- **Diseñar y aplicar encuestas de satisfacción ciudadana** trimestrales para retroalimentar la calidad de los servicios y detectar riesgos u oportunidades.
- **Definir y transparentar los criterios de selección de beneficiarios**, asegurando equidad y eficiencia en la asignación de los apoyos y servicios.
- **Integrar metas de mediano y largo plazo** en la MIR, orientadas a la reducción de rezagos en servicios públicos y atención a zonas prioritarias.
- **Mejorar la transparencia y accesibilidad de la información publicada:** asegurar que las ligas estén activas, que los datos sean claros y comparables, y establecer controles de calidad de la información.
- **Actualizar la normatividad y manuales administrativos** para armonizarlos con lineamientos federales, evitando rezagos regulatorios que limiten el desempeño del programa.

ANEXO 17. “FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”.

Datos generales	Evaluación CyR
1. Nombre del programa evaluado	E187 Servicios públicos
2. Unidad responsable de la operación del programa presupuestal	Dirección General de Servicios Urbanos
3. Servidor público responsable del programa	José Carlos Domínguez López
4. Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2024.
5. Año de término de la evaluación	2025.
6. Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
7. Nombre de la instancia evaluadora	Consultoría Especializada Horizontes sin Violencia.
8. Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Emmanuel Martínez Suazo
9. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Servicios Urbanos
10. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José Carlos Domínguez López
11. Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato CAPS/2505/011
12. Costo total de la evaluación	1,581,465.51
13. Fuente de financiamiento	111240; 111243; 15O140; 15O240; 15O340; 15O440; 15O540; 15O640; 15OG40 y 25P140